



13

179/3/12



John Carter Brown
Library
Brown University

39-5

RES Y POLITICOS.

ESCRITO

POR DON FRANCISCO

VARELA DE SILVA, Abogado

de Capitan General, Corregidor y Justicia

Mayor de las Ciudades de Santiago de

Guayaquil, y San Gregorio de Puerto

Real, y las Prouincias en la de Quito en

el Reyno del Peru, por la

Real Cedula

de su Magestad

AL EXC.^{mo} S.^{ro} DON

GARCIA CARMENTO DE SOTO,

Marqués de Lapa, Conde de Salinas,

Marqués de Sobresu, Comendador de

la Villa de los Santos de Maymona en el

Reyno de Santiago, Gentilhombre de la Ca-

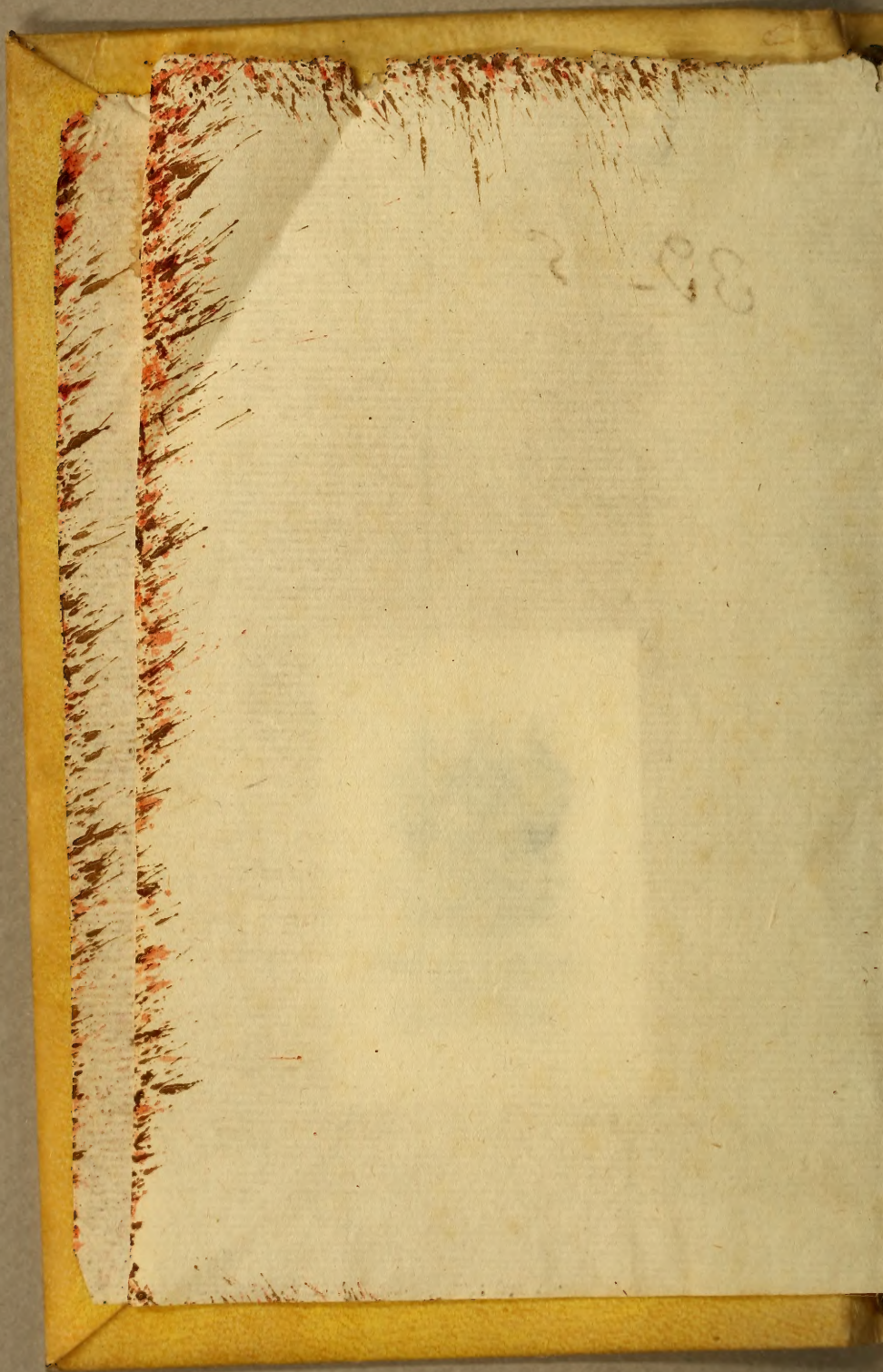
mara de su Magestad, y primer Capitan

General en esta Reyna del Peru, por

la Real Cedula de su Magestad

de 17 de Mayo de 1764, para que

se le diese un lugar en el Consejo de



2-28

FRAGMENTOS
DE PUNTO,
Y AFORISMOS MILITARES Y POLITICOS.

ESCRITOS
POR DON FRANCISCO
VAZQUEZ DE SILVA, TINIENTE
de Capitan General, Corregidor y Justicia
Mayor de las Ciudades de Santiago de
Guayaquil, y San Gregorio de Puertovie-
jo, y sus Prouincias en la de Quito en
el Reyno del Perù, por su
Magestad.

DEDICADOS
AL EXC.^{MO} S.^{OR} DON
GARCIA SARMIENTO DE SOTO-
mayor y Luna, Conde de Saluatierra,
Marques de Sobroso, Comendador de la
Villa de los Santos de Maymona en el Or-
den de Santiago, Gentilhombre de la Ca-
mara de su Magestad, Virrey, y Capitan
General en estos Reynos del Peru, &c.

En Lima, por Jorge Lopez de Herrera, año 1651.

DE PAVIA
Y APORISMO MILITAR
RES Y POLITICAS

ESCRITOS
POR DON FRANCISCO
VAZQUEZ DE SILVA
Capitan General de las Indias
y San Cristobal de las
Provincias de Guano en
el Reyno de Castilla
Madrid

PPICB

DEDICADOS
AL EXC. MO. DON
GARCIA SARRIENTO
Marques de Sobroso
Comendador de las
Indias de las Indias
de Guano de las
Indias de la Nueva
España

En Madrid en la Imprenta de la Calle de San Martin
el dia 15 de Mayo de 1714

A P R O B A C I O N D E L
*señor Conde de la Roca, del Con-
sejo de Hacienda de su Ma-
gestad, y junta de
Guerra.*

C I E R T O Q V E E S L I B R O
muy curioso, y que instruye de lo Teorico, y Practico de la Guerra, y que para andar en manos de los que la professan, podrá ser de mucho gusto, y prouecho; y para esto se le podrá dar licencia de imprimirlo. Zaragoza, a 10. de Octubre de 1646.

El Conde de la Roca.

Li

LICENCIA.

TIENE licencia del Exce-
lentissimo señor Conde de
Saluatierra, Virrey del Perú,
Esc. El Teniente de Capitan
General Don Francisco Vaz-
quez de Silua, para imprimir el
libro intitulado, Fragmentos de
Puntos militares, dada en los
Reyes, a 29. de Iulio de 1651.
Tioncoso.

APRO.

APROVACION DEL PADRE
Alonso de Buíça, de la Compañía de
IESVS. O

ESTE Libro, o abreviatura, señor, que v. m. me manda ver, de tantos cabos; que parece pueden aprouechar mucho a los que gouiernan, y manejan las Armas en la Guerra; de cuyo recuerdo en la ocasion será su memoria, o breuete; vn pisto de la sustancia que trata, y vna sortija de oro, para el acuerdo de lo que auisa; alabaran los mas entendidos en la milicia, con los devidos aplausos de su Autor, y Compilador; remitome a sus plumas, y lenguas: porque no parezca entro la hoz en mies agena con menos acierto. Mientras digo, que en lo Moral, y Teologico asseguro no tiene cosa contra nuestra fanta Fè, y buenas costumbres, y assi podrá v. m. si es seruido, dar licencia para que se dè a la prensa, saluo *meliori iudicio*, &c. Lima, en el Nouiciado de la Compañía de Iesus en 10. de Agosto de 1651.

Alonso de Buíça.

LICENCIA DEL Ordinario.

EL Prouisor de los Reyes, &c. Por la presente doy licencia por lo que toca a la jurisdiccion Ordinaria Ecclesiastica, para que se pueda imprimir el libro contenido en la aprobacion de esta otra parte, en conformidad della por qualquier impressor. Fecho en Lima, en catorze de Agosto de mil y seiscientos y cinquenta y un años.

El Doctor Don Martin
de Velasco y Molina.

Por mandado del señor Prouisor.

Melchor de Oniedo,
Secretario.

A LA MUY ILVSTRE
Ciudad de los Reyes, Metro-
poli de los dilatados Reynos
del Perú, y en ella a todos
sus Estados.

Don Francisco Vazquez de Silva.

ELOGIO.

MAS HA DE QVATRO AÑOS QUE
su Magestad (Dios le guarde) por con-
sulta de la Junta que sigue su Real per-
sona, y su decreto cometio al Conde
de la Roca la vista deste libro, con ocasion de
auer pedido licencia para imprimirlo: y aunque
con su parecer, y el despacho del privilegio lo
podia auer hecho, la variedad de mis sucesos, y
el poco tiempo que me han dado mis ocupacio-
nes en su seruicio lo han impedido, y a mi enten-
der, no sin grande prouidencia de aquella eterna
sabiduria, que guia todas las cosas a su mejor
fin, pues auendome embiado su Magestad a con-
tinuar mis seruicios a este Reyno, y mi dicha, y
ordenes del señor Virrey traydo a esta ciudad,
adonde tan a manos llenas he recebido gereta-
mente honras de estimacion, y castigos de V. S.
bien

bien cierto es, que a no hallarme con esta pequeña parte de caudal con que poder seruir algunas de las muchas obligaciones que reconozco a V. S. quedara corto, y con justo sentimiento de no poder manifestar mi animo agradecido en ocasión tan forçosa. Tengole dedicado al amparo, y patrocinio del Excelentissimo señor Conde de Saluatierra, Cabeça benemerita del Gobierno principal, no solo de V. S. sino de todo el Reyno, de donde han de emanar, como de origen principal todas las partes que la fecunden en dichas, que la illustren en letras, y la Deiefiquen en armas; estas son con las que aquellos illustres Heroes, progenitores de V. S. pusieron a los pies de su Rey este Nuevo Orbe: con ellas, y no de otra manera se goza de la felicidad, y concordia, la conseruacion de sus inmensos tesoros, lo sagrado de la Religion, y acertado del Gobierno; a ellas se han de inclinar sus descendientes, para que resplandezca aquella sangre heredada, que a todos concedio titulo de soldados, vnica prerrogatiua deste Reyno, cuyo honorifico titulo obliga a que el desseo de serlo, lo conserue perpetuamente. En esta pequeña obra se hallaran diuersas reglas de saberlo hazer en paz, y guerra: y aunque para satisfacion de mi obligacion se requeria oblacion de mas precio, es conuielo consistir en esta poquedad, todo lo que puedo dar, que es sacarla a luz, adonde la
be-

bénignidad de V. S. pueda acetar para su serui-
cio esta parte de mis buenos desseos de seruirle
compadeciendo mi corto caudal. Pero quien lo
ha de tener para satisfacer a los de tantos Pa-
blos, Hilariones, y Antonios en santidad? a tan-
tos sujetos en quien concurre la capacidad del
gran Basilio, la dulçura de Chrysostomo, el fun-
damento de Tomas, la sutileza de Escoto, la me-
lrosidad de Bernardo, la interpretacion de Ge-
ronimo, la inteligencia de Agustino, y exposi-
cion de Vazquez, Suarez, y Becano. Quien a tan-
tos Platones, Aristoteles, Socrates, y Pitagoras,
en las Escuelas desta nueva Atenas? Quien a tã-
tos Alexandros, Cesares, Scipiones, y Corteses
en Armas y en Conquistas? Quien a tantos Nu-
mas, Licurgos, y Catones en gouierno? Y a tan-
tos Iasones, Iustinianos, Bartulos, y Baldos, en
la comprehension de las leyes? A tãtos Tacitos
en politica? Senecas en documentos, y moralida-
des? Demostenes, y Cicerones en la eloquencia?
A tantos Homeros, Virgilio, Petrarca, y Laso
en poesia? A tãtos Apolos, y Orfeos en musica?
Timantes, Ceuxis, Apeles, y Ticianos en buri-
les, y pinzeles? Cosa es imposible, y mucho
mas labor poner en bosquejo la obseruancia, re-
ligion, y penitencia de las Magdalenas, Getru-
dis, Claras, Catalinas Senenses, y Teresas, que
se encierran en los Monesterios, cuyos coros An-
gelicos representan en suaves accents de musica
cano-

e avora, la gloria que les espera para premio de su virtud? Quien no admira en el estado con jugal la memoria de las Lucrecias, Porcias, y Camilas? Quien no en la continencia, y constancia de las Viudas, el animo de la valerosa Iudic, la magnanimidad de Semiramis, y las cōtinuas lagrimas de nuestra Reyna Iuana? Y quien no en las donzellas, y todas las damas la castidad de Diana? La bizarría de Palas? lo ayroso de In no? lo hermoso de Venus? y la gracia de todas las gracias? quien no se rinde a lo atractivo de sus ojos? a la agudeza de sus dichos, y a el encanto de su discrecion? Todo les ceda, y rinda vassallaje, pues a ninguna de tantas partes se puede satisfacer. Por su eminencia se deuen todas admirar, y desfiar con afectos entrañables que a este Emporio de prodigios prodigiosos, en la variedad de tan sublimes sujetos, la paz los prospere, y la fama los eternize. Vale.





*AL EXCELENTISSIMO SENOR
Don Garcia Sarmiento de Sotomayor y Lu-
na, Conde de Saluatierra, Marques de So-
broso, Comendador de la Villa de los Santos
de Maymona en el Orden de Santiago, Gen-
tilhombre de la Camara de su Magestad,
Virrey, y Capitan General en estos
Reynos del Perù, &c.*

DESTOS FRAGMENTOS
de puntos, y Aforismos Mili-
tares, y Politicos, ampara-
dos de la grandeza de V. Ex.
y vnidos a su patrocinio fa-
bricaran el credito que necessitan para ser
bien recebidos. A tiempo salen que pue-
den ser provechosos, ofrezco a V. Ex. en
ellos todo el caudal que he ganado siruiē-
do a su Magestad quarenta y cinco años
en la Milicia, corto reconocimiento a la
obligacion en q̄ V. Ex. me à puesto, haziē-
dome su Teniente de Capitan General;
titulo es por si bien grande, y recebido de
mano de V. Ex. lo haze mi estimacion ma-
yor. Quisiera en esta ocasiō (para dar mues-
tras

tras de agradecido) poder poner a los pies
de V. Exc. todos los Tesoros q̄ tiene en sí
el Arte Militar; esta pequeña parte admi-
ta V. Exc. por humilde tributo de lo mu-
cho que deuo a su liberalidad, firuiendose
V. Exc. de auxiliarla con su proteccion,
de manera, que se halle no solo acredita-
do lo que fuere de prouecho, sino repara-
do lo defectuoso. Dios guarde a V. Ex. mu-
chos años, y de la salud, vida, y aumentos
que sus criados auemos menester. Lima a
13. de Agosto de 1651.

B. L. M. de V. Ex. su menor Criado.

Don Francisco Vazquez
de Silua.

PRO7

PROLOGO.

LETOR, de lo que trata principalmente este pequeño volumen, es lo que le toca preuenir al Maestro de Campo General antes de salir a campaña, y obrar en ella, ofreciendose le sitiar vna Plaza, o dar vna batalla. Reducefe a los puntos que me han parecido mas esenciales; para su adorno he escrito los aforismos militares y politicos que le acompañan, pareciendome se puede sacar mucha utilidad dellos, sabiendolos considerar a su tiempo; la calidad, partes, y autoridad que ha de tener el Capitan General, los Cõsijeros de Guerra, y desembaraço de su Secretario. Con esta ocasion trato de algunas calidades de los Soldados, y Oficiales mayores de vn Exercito. Pruebo contra la opinion de algunos recebida, que nuestra Infanteria, siendo ella y sus Oficiales de buena calidad, y vn tercio superior a la del Enemigo, se hará dueño de la campaña, aunque tenga otro mas de Cavalleria que nosotros; que los Españoles se han auentajado en sus conquistas a todas las naciones del Mundo, y que conquistando otro nuevo, han conseguido lo que no pudo el Grande Alexandro; para alentarlos a la conseruacion de lo que poseen, y excitarlos a restaurar lo que ha perdido su

des-

descuydo, o confiança. Hago relacion del sueldo que gozan en el Exercicio de Flandes todo genero de Oficiales, y del pie que tiene la Infanteria y Caualleria de todas Naciones en aquellos Estados, y en el Reyno del Perù; del Trayn del Artilleria, y estado de treinta y dos pieças; de los Oficiales y personas que son menester para su manejo; de las municiones, pertrechos, carros, y Caualllos, y lo que importa el gasto de todo en seis meses. Todo con desseo que desfrutes de vn Arbol que se ha cultivado quarenta y cinco años en la Guerra lo que te pareciere a proposito para tus particulares; y si hallares en el algunos ramos que no te agráden, cortalos, y ingiere lo que que dare con renueuos de fruto mas prouechoso, que ademas de la digna alabança que te merecerà tu trabajo te quedare obligado. Vale.

I. PARTE.



SIGUESE la gloria al estudio de las Artes por lo que obftenta cada vno en la demostracion, o en la euidencia. En la conclusion de los argumentos a las facultades. Trabajos bien empleados son aquellos cuyo fin corona la obra con alabanza. Dicha grãde saber hazer eleccion de profelsiõ, en que con valentia, de animo manifieste el ingenio lo que tabe, o el cobarde temor lo que ignora.

Gradua los meritos del sugeto el examen, a estos se les dà el premio por acensos, a medida de la inteligencia, o capacidad, con aumento de reputacion, o de interes. Estimuladas estas dos pasiones de vna virtuosa ambicion, no ay dificultad que no vençan, ni fatiga que les canse.

El objeto es calidad de la obra, la que mira a lo mas perfecto es la mejor: los medios, las dificultades, y el peligro es lo que la ilustra; el beneficio que redundã se merece, o recibe, la califica.

Las armas, y letras son el campo en que se entra a merecer con mas reputacion; en las vltimas con grandes esperanças del premio que sigue al trabajo sin peligro; en las primeras con grandes

peligros, que no corresponden al trabajo, esperanças, ni premio.

Esta desigual diferencia de perficionarse en estas profesiones, deue distinguir la estimacion con realces tan grandes, que baste el aplauso q se les dà a los militares a sobrepujar el beneficio que gozan los Letrados.

No todas las letras, y sus profesores merecen vna mesma alabança, la variedad del fin la gradua, las que miran a la religion, y obseruancia de las leyes diuinas, y naturales, sin apartarse de las Euangelicas, son necessarias para la conseruacion del genero humano; la diferencia que ay en estas de desencaminadas opiniones, y de interessados caprichos en nuestros tiempos, la destruyen mas que las acertadas la edifican.

Otro genero de letras, que tienen por beneficio el interes particular, o que se podria passar sin su inteligencia, no deuen tener casi estimacion, ni los que las professan ser admitidos entre los estudiosos, pues los pierden de otros empleos mas prouechosos, y en lugar de hazerlos sabios los haze Pedantes.

Los prudentes han obseruado, que las letras figuen a las armas, y que en las Prouincias, y ciudades, nacen primero los Capitanes, que los Filósofos; porque despues de auer hecho las bien ordenadas Armas, partos de felices victorias, y las victorias de sosiego y quietud, no se puede
la

la fortaleza de los valerosos, y armados animos con mas honesto ocio, que con el de las letras estragar; ni puede el ocio con mayor, ni mas peligroso engaño, que con este en los Imperios, y Monarquias bien ordenadas entrar.

Segun esto los profesores de las Armas, por el objeto a que miran, por el beneficio que hazen, porque todas son menester para obra, o consejo, o por el inmenso trabajo que padecen, descurian preferir a todos por su Arte, y sobre todo, porq̃ su reputacion consiste en opiniones, flutuando siempre entre los cicillos del buen afecto, o aborrecimiento, sin que el examen de lo que saben, y entienden gradue el premio, que de ordinario les llega tarde, y siempre con la pensión (porque no lo gozen con reposo) de continuar el seruicio de los Principes, conquistandoles, o conseruandoles su Imperio, o Monarquia, y a los demas vassallos el fruto de la paz que gozan sin experimentar las calamidades y miserias de la Guerra.

§. I.

GUERRA.

LA Guerra tuuo su principio, y origen en el cielo, es hija de la soberuia, y causa de todos

los males, será su fin en la tierra quando quede vencida toda la maquina de que se compone el mundo, y la calidad de los tres elementos, por la del fuego, segun la opinion recebida de todos.

Dividese en dos partes, que son en ofensiva, y defensiva; la primera es violenta, y la segunda natural, qual dellas tenga mas prerrogativas, o sea mas illustre, no está decidido por las muchas razones que ay en apoyo y defenſa de ambas.

La diferencia que ay entre los que conquistan y defienden, es que estos merecen mayor alabanza que los primeros; porque aquellos pueden pelear y vencer, y estos han de vencer, y hazer todo lo possible por no pelear.

Esta doctrina y precepto militar de saber vencer peleando, y sin pelear, nos la ha enseñado en nuestro tiempo (mejor q̄ en el pasado otro ningun Capitan General) el valerosissimo y prudentissimo Don Felipe de Silva, en la expugnacion de Lerida, peleando y venciendo al enemigo, con riesgo de su exercito y persona (si pudiera mas la multitud de muchos, que la buena disciplina y el valor de pocos) quando conuenia llegar a aquel trance, para seguridad de la empresa.

En esta victoria entrò a la parte de su disposicion la valentia y execucion del exercito. La principal de ganar la plaza y conseruarlo, oponiendose a la defenſa a el enemigo en todas oca-

siones, se deve solo a su valor, y prudencia, pues sin embargo de la emulacion de la envidia de opiniones mal fundadas, y de ordenes muy apretadissimas, sin poner su gente en el peligro de los aproches, escogio por mejor exponerse a la cesura de contrarios pareceres en todo mal suceso, que ceder vn punto de lo que tenia tan premeditado y resuelto para conservarle a su Magestad el exercito, y poner a sus pies la ciudad con la menos sangre que pudo de sus vassallos.

Esta inteligencia, esta maestria, este no dexarse vencer de persuasiones y razones aparentes, el querer mas presto romper que doblar su perseverancia, la tolerancia en el trabajo, y en las penalidades de su poca salud, y el exemplo que dexa de saber vencer, no peleando, y de la manera que se ha de vsar destas dos partes militares, que alabaças, que aplausos, y que coronas le puede dar lo rustico de mi pluma, quando la retorica mas celebrada de Griegos, y Latinos con panegiricos de pomposa elegancia, quedara corta?

Los hombres, las Armas, el dinero, y el pan son el nervio de la Guerra; pero destes quatro los dos primeros los mas necessarios; porque los hombres, y las Armas hallan el dinero, y el pan, y el dinero y el pan no hallan los hombres, y las Armas tan facilmente.

Sus sucesos depeden en grã parte de la reputacion, si esta declina, declina juntamente con ella

el valor de los soldados ; diminuyese la lealtad de los vassallos, aniquiláse las rétas diputadas para sustentarla ; al enemigo le crece el animo , y se le facilitan infinitamente las dificultades.

Los primeros successos engendran esperança, o temor.

De ordinario se prouoca por los cobardes , y executa por los valientes.

Hazese con las Armas de los soldados valerosos, y consejo de Capitanes prudentes, peleando; y no con los disignios que los ignorantes señala en papel, o pintan en el poluo.

Son varios sus successos de vn momêto a otro, no se confie de las buenas nuevas , ni a medrenten las malas; gozese con présteza de la ocasion, porque dura poco.

Fundamentos principales en resolver las empresas militares son la justicia de la causa, la facilidad del vencimiento , y el fruto de la victoria.

En la Guerra padecen igualmente el inocente, y el culpado, sin consideracion de las causas, y méritos de cada vno.

No se emprenda guerra en que se gane poca alabança de la victoria , y se ponga a peligro de gran mengua la reputacion con la perdida.

Las mesmas empresas, que hechas fuera de tiempo han sido difficilissimas , o impossibles, acompañadas del tiempo, y de la ocasiõ son muy faciles,

4
faciles, no se intenten fuera del por no echarlas a perder, para quando con facilidad se saldria con ellas.

La eleccion que hazen los Principes en personas de meritos, y partes para gouerno de las Armas, y defensa de sus Reynos, atrae en gran manera el amor de sus vassallos, pareciendoles que prefiete el valor, y virtud al fauor y al interes.

Para tiranizar vn estado vn Principe ambicioso, la mejor ocasion que puede tener, es ser llamado a su socorro, y defenta.

La opresion en que se hallã los Reynos y Prouincias, las calumnias y descuydos de los Principes, les haze a los vassallos desear trocar en vna honrada guerra el estado de vna miserable paz.

El disimular la necesidad, y el acudir lentamente al remedio de los rebeliones, es animar a los leales a que preuariquen.

Prohibir los Principes que en su presencia no se hable de cosas de guerra, quando se les reuelã sus Reynos, Prouincias, y exercitos, y pierdá las batallas, es dar ocasion a que se diga mucho mas, y a que los subditos las publiquen con peores circunstancias de las que tienen.

Si los Principes preguntasen alguna vez a los Capitanes, y oficiales de sus exercitos lo que passa en ellos, y el estado en que estan los soldados, tengo por cierto les dirian lo que no quieren sus

Generales y privados que sepan.

De ninguna cosa se ha de preciar y gloriar tanto los Principes, como de tener soldados de valor y experiencia, que defiendan sus estados en tiempo de guerra; y hombres sabios y prudentes que los gobiernen en la paz.

Siete ventajas se han de considerar, y procurar en la guerra, Capitan General, exercito, valor, cantidad, sitio, Caualleria, y Artilleria.

El valor es el coraçon de la Guerra, su officio es morir, o vencer, es de las virtudes militares la mas noble.

No ay enemigo mas cruel en la guerra, que el miedo, ni mejor compañero que el valor.

La desesperacion en la Guerra, y facciones de Armas suele hazer mas portentos que el valor; este solicita hazañas, la desesperacion milagros; el valor perdona, la desesperacion despedaza, el valor procura vencer, la desesperacion morir, el valor es fuerte, la desesperacion cruel, el valor es constante, la desesperacion precipitada, el valor se aconseja, y la desesperacion no considera; pero el que resiste con valor, siempre la vence.

Los instrumentos belicos con su sonido animan a los valerosos, y atemorizan a los cobardes a vn mesmo tiempo en la guerra.

Quien dà lugar al miedo, con la imaginacion halla con certidumbre el fin de sus dias, embuelto en cobardia.

To-

Todos los Principes han de desear vivir en paz, mostrándole en las preuenciones, aparatos, y pertrechos militares belicosos; porque la paz de fama, es flaca, y por esto siendo Pallas la imagen de la ciencia, la pintaron armada los antiguos.

Los conciertos, preuenciones, y efectos de los confederados, se diferē, interrumpē, y varian, segun las fuerças, fines, y consejos de los Principes; y de aqui nace el no ser facil el hazer vna vnion fundada para la guerra, a donde ay diuersidad de voluntades, y variedad de condiciones.

Mucho mas es de temer vn poder grande, vnido todo junto, que el de muchos; porque como tienen los mouimientos diuersos; tiene diuersos y destemplados los efectos.

Los que entran en las confederaciones, siempre, o las mas vezes tienen la mira a sus propias conueniencias; si alguno las halla, arriandose a la parte contraria, y quiere gozar dellas, suele ser la desvnion y ruyna de todos.

Deuen los Principes poderosos, quando les amenaza vn gran daño en su estado, en semejantes casos esforçarse por todos los medios posibles de interes, o sumision, de ganar la voluntad de vno de los confederados; para que disfiriendo este, y dexando de executar con pretextos aparentes, y auisando de las resoluciones de los demas, le desbarate todos sus designios, o saliendo

se les impossibilite passar adelante con ellos.

No se combata jamas contra la Religion, ni contra las cosas que parece dependen inmediatamente de Dios; porque este objeto tiene mucha fuerza en la mente de los hombres.

§. II.

CONSEJEROS.

LOS Principes para la justificacion de sus resoluciones en las execuciones de guerra, y proceder en ellas con el mayor acierto que les sea posible, deben tener vn Consejo, en que se propongan despues de auerlas consultado en el de estado.

Este Consejo se à de formar de personas muy platicas, de cuya experiencia se puedan fiar las ordenes, y instrucciones que se han de dar a los Capitanes Generales, las preuenciones necesarias para la guerra ofensua, y defensiva, la breuedad del despacho en las pretensiones militares, y la justicia del premio y castigo para los soldados que lo merecen.

El Principe que hiziere eleccion en personas que concurren estas partes, se puede prometer buenos aciertos en las resoluciones que tomare; pero el que forma su Consejo de Guerra (pensando

do

do que ha de acertar) de quien esté falto dellas, y de quien no sabe que son armas, tenga por cierto que camina a ciegas, y que darà de vn precipicio en otro, hasta perder sus exercitos, y destruir sus estados, y vassallos.

No solo necessita vn Principe de vn Consejo de Guerra cerca de su persona en la parte que assiste, necessita tenerlo cerca de la de todos sus Generales en la que militan; para que con mas justificacion puedan suspender las ordenes generales que se les han dado, y tomar otras resoluciones, conforme la ocasion, el tiempo, y las circunstancias que las acompañan.

De que genero, y calidad deuen ser estos Consejeros en los exercitos, y a que cargos se deua añadir esta prerrogatiua, fuera facil dezirlo en aquel siglo, que se erigieron templos a la virtud, y a la fortuna, con tal disposicion, que sin entrar por el primero, no le pudiesse passar al segundo a gozar de los honores del premio; pero despues que los profanò la idolatria, fabricando sobre sus basas los simulacros del amor, y del interes; de tal manera, que este fuesse instrumento para que obrafe aquel: no se puede dar regla cierta sobre este particular.

Parece que la razon y conueniencia obligan a que los Cabos principales que tiene vn exercito que està a cargo de vn Capitán General, sea u del Consejo de Guerra en el; hiarles la execucion, y negar-

negarles el parecer en las resoluciones que se toman, es cosa dura, que no son todos buenos para aconsejar y executar, es infalible.

El consejo es hijo de la prudencia, esta se alcanza con la edad, y la experiencia; la execucion hija del atreuimiento y valentia, estas suelen acompañar a la juventud, y segun estas calidades, se deuria repartir el aconsejar y executar, cõforme a la capacidad de los sujetos, y no de los cargos.

El ascenso de Consejero de Guerra en vn exercito, se deuria reputar por vno de los mayores que tiene la militia; este titulo no se ha de conceder al favor, ni a la sangre, sino solo a la inteligencia del arte militar, y en cargos iguales deuria preceder (sin tener atencion a la antiguedad) el Consejero a el que no lo es; y seria medio efficacissimo, para que cessasen los deservicios que se les figuen a algunos Principes, por no querer estar los vnos a orden de los otros.

El orden general de que gouierne el oficial mas antiguo al moderno, tiene sus razones en fauor, y en contra, y mas en tiempo que entran a seruir a los Principes, siendo oficiales muchos sin ninguna inteligencia del arte militar, y de sus cargos, y que se hallan otros, que por puros meritos de seruirios, experiencia, y inteligencia los alcançan, y para tales semejantes deue auer alguna prerrogatiua que los exceptue desta generalidad.

Se.

Seria la mas conveniente hazer al Maestro de Campo mas platico del Consejo de Guerra, y no al mas antiguo; pues la antiguedad del cargo no es la que enseña, sino la experiencia, y inteligencia de otros del arte militar, por donde se deue auer passado.

La superioridad que vn Maestro de Campo ha de tener, siendo del Consejo de Guerra sobre los demas que no lo sean, se ha de autorizar con acrecentamiento de sueldo, por el titulo; y ha de ser de manera, que haga proporcion con el del General del Artilleria, que es el acenso a que ha de aspirar.

Introducir nouedad en el pie de los Exercitos, no es cosa facil; vencer el abuso, y las competencias que ay entre sus Cabos, serà muy provechoso al iudicio de los Principes, sus intereses han de tener en esta parte mejor grado, que el de sus criaturas, deseles a estas el autoridad, y el ser adecuado a su beneficio, y no de manera que la igualdad que ay entre ellos redunde en daño de su señor.

El Principe a quien pareciere conueniente esta distincion hagala executar con resolucion, y sin replica, sin reparar en el disgusto que puede tener las personas a quien tocara passar por ella al presente, pues serà el medio de evitar los grandes deseruios, que le pueden sobreuenir en lo futuro, si tiene memoria y atencion de los passados.

No puede ser buena la execucion en la guerra sin orden, ni el orden sin resolucion, ni la resolucion sin consejo, que es la cabeza, fuente, y origen de todos los aciertos.

Los Consejeros de Guerra, prudentes, y experimentados, han de considerar los peligros que esconde la esperanza, y el desseo: y mas el fin, que el principio de las cosas para acertarlas.

Conocele la corrupcion de los tiempos, y consejos, quando premian al valiente, y de largos seruios, como al cobarde y de poca experiencia.

Sean las personas que consulten al Principe los Consejeros de Guerra, para la prouision de los cargos, las mas benemeritas de los concurrentes; advertiendo, que no todos son a proposito para todos empleos, y que no solo se ha de tener atencion para algunos a los seruios, sino a la capacidad, y en particular quando se requiere que se halle en vn sugeto junta la inteligencia del Arte militar, y politica civil, para gouernos de Prouincias, Plaças, Naciones, y cosas semejantes, y siendo tan distinta la vna de la otra, serian grandes los incontinentes que podrian resultar por la falta de qualquiera dellas.

Los buenos consejos toman fuerza de la dilacion, los malos del impetu; no tiene lugar la dilacion en los que no pueden loarse hasta despues de executados, porque en las desdichas siempre
pa

parece mejor el que no tuuo tiempo de executarfe.

Donde la obra es mas neceſſaria que el conſejo, no ay coſa mas ſegura que la preſteza , ſiendo las diſcordias ciuiles.

El que ha tenido en el conſejo , y reſolucion de los puntos militares diferente parecer que los demas Conſejeros , ſi le toca obrar ſea muy executiuo , ſino quiere poner en peligro de cenſura ſu reputacion.

Las reſoluciones militares no ſe traten en publico, tan neceſſario es que ignoren los ſoldados vnas, como que ſepan otras.

Obedeciendo , y no inueſtigando los diſinios de los Generales ſe han de executar las ordenes de la guerra.

§. III.

SECRETARIO DE Guerra.

ESTE oficio han criado los Principes para ſer uicio y aliuio de los ſoldados ; deſpachante por el todos los memoriales, y mercedes que por ſu Conſejo de Guerra ſe les hazen, todas las ordenes para los Capitanes Generales, y demas per
fo.

sonas ligetas a el en las de Guerra, y Justicia.

Quando el Secretario de Guerra, y sus oficiales tienen las partes que se requieren, son el asilo, y refugio de los soldados, pues por su medio y relaciones llegan a noticia de los Principes y de su Consejo la justificación de sus pretensiones.

A esta justificación le pueden dar mas, o menos alma y sentidos con las palabras y circunstancias que las explican; y aunque es verdad que el Secretario no tiene voto en el Consejo, se tiene por opinion casi asentada, que está en su mano el suceso de las pretensiones por las razones dichas.

Tambien pueden alargar, o abreviar las pretensiones, con presentar, o detener los memoriales de los soldados. De abreviarlas se les siguen a ellos, al Principe, y a la Corte donde asienten un fin fin de beneficios; de detenerlos la desesperacion, y otros infinitos inconuenientes, nacidos de la necesidad de su libertad; y a vezes de la razon.

Suele causar esta dilacion la mucha cantidad de pretendientes, seria consuelo de todos, que el despacho corriese por antelacion graduada, si fuese posible.

Vna de las cosas q̄ mas principalmente puede impedir, o detener el despacho de los soldados en la Secretaria de Guerra, es la variedad de ocupaciones que suelen tener los Secretarios en fer-

uicio de los Principes, por hallar los buenos para semejantes empleos; estos se embaraçan, y impiden entre si mismos, robandose el vno al otro el tiempo que necesita para su propio despacho; y de aqui nace el no salir ninguno con la brevedad que pudiera.

Los Principes que sustentan grandes Exercitos, suelen tener su Corte llena de soldados; y siendo la puerta por donde han de entrar a tratar de sus pretensiones la Secretaria de Guerra, la hallaran cerrada muchas vezes, si el Secretario tiene mas ocupacion de la que pertenece al despacho de sus negocios.

Tres ocupaciones principales tocantes a la ocupacion de su officio tiene vn Secretario, la de las Audiencias, la del despacho de los decretos, y consultas, y la de la correspondencia de las cartas, que a mi entender es la mayor, y si fuesse cosa platicable, las dos primeras auian de passar por mano de Secretario muy platico en las cosas militares; y la segunda por la del que fuesse papelista, desta manera no le impedirian las unas a las otras, y seria el despacho mas breue.

El Secretario de Guerra del Exercito de Fládes tiene docientos y cinquenta escudos de sueldo al mes, y seis escudos de papel y tinta para su officio; dasele este sueldo en lugar de los derechos que le tocauan del primer mes de todos los sueldos, entretenimientos de patentes, vé-

tajas particulares y ordinarias que se asentauan en la Infanteria, y Caualleria de todas Naciones, que quedan en beneficio de su Magestad.

Tiene en su Secretaria seis oficiales con diferentes sueldos, dos con veinte escudos, dos con veinte y cinco, y dos con treinta, sin algunos entretenidos que assisten por ordenes particulares.

§. III.

CAPITAN GENERAL.

LAS partes que ha de tener vn Capitan General, además de la inteligencia del Arte militar, son magnanimo, templado, fuerte, liberal, y prudente; tenga autoridad, y decoro en sus cosas, grauedad en las palabras, y puntualidad en lo que promete, discorra en los negocios con aduertencia, delibrelos con maduro juicio, y executelos con presteza; veanle sus soldados alegre y sereno de rostro; sea apacible, benigno, y humano con todos; guarde de manera el decoro, y grado de su dignidad, que con la demasiada afabilidad no ocasione atreuimientos, disoluciones, o desobediencias en su Exercicio, ni con la seueridad se le concilie enemigo: y porque el amor de sus soldados es la mas cierta esperanza que puede tener para la vitoria, procure de todas

das maneras, que además del respecto y obediencia que le deuen, le amen, y se amen entre si, premie y honre a los buenos que lo merecen, y defestime y castigue a los ruynes.

El buen Capitan General con el entendimiento ha de adiuinar, con el discurso penetrar, las dificultades, con el consejo conseguir el acierto, con la experiencia acompañar el arte, y con el valor perfeccionar las empressas; preuenga como soldado, entienda como Capitan, y execute como General.

El General ha de ser en su oficio lince; para conocer el sitio; ha de tener experiencia, de exemplo con el valor, con el exercicio doctrina, favorezca la multitud, venera la Caualleria, y traiga la Artilleria delante de los ojos, porque de vn Exercito el es el alma, el sitio su cuerpo, el valor su coraçon, el exercicio su aliento, la cantidad y multitud sus fuerças, la Caualleria sus neruios, y el Artilleria sus escalas y llaues.

En ningun grado, o autoridad se requiere mas prudencia y excelente calidad, que en el de General de vn Exercito, por ser infinitas las cosas que ha de proueer y mandar, infinitos los accidentes, y varios los casos que de hora en hora se le ofrecen; y no solo por lo que le importa, sino por la prudencia y arte que ha menester para exercicio de su cargo, se pueden reputar los demas en nada.

Es verdaderamente prudente el General que piensa sabiendo que ay quien sepa tanto como el, y preuiene aquello que le parece necessario para que no le cojan al improuiso, el credito demasiado que tiené algunos de si mesmos, y el presumir no ay quien los iguale, los haze odiosos, exemplo bien moderno tenemos desta verdad.

La reputacion y credito del General, mas que ninguna otra cosa tiene, y conserua la vniõ del Exercito; solo se adquiere con la propia virtud, no bastando la sangre, ni la autoridad del cargo a adquirirla sin el valor.

A donde la necesidad aprieta, el audacia se juzga por prudencia, y del peligro en facciones grandes militares los Generales valerosos no han hecho caso; porque las empresas que se comiençan con peligro, siempre se acaban con gloria y premio, y del peligro jamas se sale sin el.

Las acciones heroicas de vn General, ponen tanto terror a sus enemigos, que para disculpa de sus perdidas, no hallan mayor consuelo que el publicarlo por inuencible.

La puntualidad y seueridad en el arte Militar de vn Capitan General, causa en los soldados y enemigos diferentes efectos, a los primeros aumenta el valor, y a los vltimos mortifica la fiereza.

El General bien quisto, y de buena opinion, es amado de su Exercito, y es temido, y preferido de

de sus propios enemigos.

Importa mucho el sufrimiento y paciencia del General en las necesidades y trabajos, para que los soldados passen por ellos.

El buen General ha de saber animar a los valerosos con la esperanza del premio, y a los cobardes con el temor del castigo.

Es digno de gran gloria y alabanza el General, que con presteza de animo (viendo en discordia el exercito del enemigo, y tumultuar por algun accidente) sabe aprouecharse de la ocasion, sin esperar a que el tiempo, y la vnion los fortifique de nueuo.

Mayores premios merece vn General, y vn Exercito que dan fin a vna guerra sin sangre, que el que vence a costa de muchas vidas de soldados, si son las guerras ciuiles.

Quando pelea de parte de vn General la fortuna, y la gloria de victorias passadas, y de la otra la desesperacion, aunque resiste algo, queda vencida.

En los rencuentros de armas, tan atento ha de estar vn General a los defectos y errores del enemigo, como a los aciertos de sus soldados.

Infelicidad grande es militar debaxo de la mano de vn General, que quando los soldados platicos le dan aduertencias contra los casos vrgentes, aunque quede resuelto de executarlas; porque no parezca necessita de parecer
 B; ageno,

ageno, muda luego de proposito hasta resolverse en lo peor.

El Principe que tiene vna dilatada Monarquia, necessita servirse de diferentes Capitanes Generales en sus Exercitos, procurenlos conseruar largo tiempo en el que firuen, sin sacarlos, ni promouerlos a otros, haziendoles en el todas las mercedes que merecieren sus seruicios.

Està fundada la esperança del premio que merecen los soldados, en el credito que tiene su valor con sus oficiales; estos lo esperan por la mesma razon del General, y quando les viene a faltar a los vnos y a los otros este fundamento, por mudarlos a menudo, se les deminuye y entibia.

De sacar a vn Capitan General de vn Exercito, en que los soldados y oficiales son casi todos hechuras suyas, se le puede seguir grandissimos daños, y aun su total ruyna; y es casi cierto, que estos se conseruan y pelean a vezes mas por la obligacion que tienen al General, que por el amor del Principe.

La objecion que se puede poner a esta opinion, es el temor de la tirania, podrianla tener los Principes medianos, teniendo guerras ciuiles, o internas; pero los grandes que tienen mas que dar, que sus Generales que apetecer, estan fuera deste peligro.

§. V.

DE LA AVTORIDAD

que ha de tener el Capitan
General.

MVY grandes ocasiones de adelantar sus partidos han perdido muchos Principes, por no dar a sus Capitanes Generales vna entera facultad de poder obrar, segun las ocurrencias que se les ofrecen en campaña, y la ventaja que conocen tener a sus enemigos.

Para obrar en la parte, Reyno, o Prouincia dō de asisten, y con el Exercito de su cargo deuen tener vna potestad muy amplia, durâte vna guerra començada. Al Capitan General que la tiene, ella mesma le excita a cosas grandes por la gloria del successo, y de la de su opinion; esta imperiosa y violenta passion se remonta de manera en defensa del credito de la mas noble, y releuada potencia del alma, que es el entendimiento, que no dexa medio, ni diligencia por executar quando tienen tiempo, y ocasion de hazerlo.

Los priuados y personas que situen a los Principes en su camara, y cerca de su persona para las cosas de su Consejo, cuya virtud no replante fuera de alli, no quisieran que los Generales
tuie-

tuvieran mucha mano, ni que obraran sin su dependencia, porque las mas vezes son inclinados al reposo y susiego, y deslean la paz por vergonçosa que sea.

Sucedé esto quando estos reynan, y ven postrada a sus pies la gloria de las armas; la Guerra les debilita el autoridad, ofusca les vna profesion pomposa que tiene mas rayos de resplandor que la suya; y siendo las personas que se emplean en estos cargos raras en el mundo, dales grandísimos zelos la Guerra, y temen no ganen los Generales el ascendiente sobre su Señor, y le arraiquen demasiado en su inclinacion.

Procuran que sean inutiles, porque sean menos estimados, en redãlos en sus melmos empleos por hazerlos menos dichosos; tienen mas miedo de las vitorias grandes, que de las perdidas; y los Generales han visto muchas vezes arruynarse, y deshazerse los Exercitos de su cargo, y destruirse las empresas, cuyos principios eran loados, por no auer recebido a tiempo la cantidad necesaria de prouisiones, y dinero que era menester para la continuacion de la guerra; y este es el medio mas facil que tienen para poner su credito en valance y descomponerlos.

Y quando esto no fuesse así, y se hallase entre los vnos y los otros vna perfecta concordia, la obligacion que tienen los vnos de recibir los ordenes de los otros para executar, les es molesta, y a vezes dañosa. ○

O felicidad grande ! ò dicha deseada, digna de perpetua conseruacion, tener vn Principe priuados, que pospuestas sus comodidades y intereses esté tan atentos a su seruicio en la obseruancia deste punto que sin temor de los peligros de vna ausencia larga, y de los huracanes de la emulacion, seá tan magnánimos, y inuictos, q̄ folicié esta autoridad a sus generales, y tá prouidos, que no fié de informaciones las necesidades de sus Exercitos, y Armadas, disponiendo el apresto de estas, y el aumento de aq̄llos por sus propias perfonas, para que con mayor facilidad lleguen las armas a conseguir la gloria a que aspiran.

En el interin que se aconseja, y busca el parecer del Principe, la ocasion se passa, las cosas toman diferente forma, suceden accidentes no esperados, que se deurian remediar con presteza: no se haze antes de tener licencia, ni se aprovechan dellos, y perecen muchos negocios, y empresas grandes, por no osar gozar de la ocasion quando se puede; consiste el remedio de todo esto en que el Capitan General que está acreditado por su propia virtud y valor, tenga vna amplia autoridad de obrar, si se pretende que acierte.

Al Duque de Alua le concedio Felipe Segundo, quando passó a Flandes contra los rebeldes de aquellos Países, vna grande, y amplia potestad.

A Don Iuan de Austria, quando fue por Capi-

tan General de la Liga Catolica cõtra el Turco.

Despues de ganado el Reyno de Portugal, la concedio amplissima al Archiduque Alberto, y siendo Cardenal le hizo hazer Legado, para que pudiesse con mayor autoridad, y a vn mesmo tiẽ po tratar y ser arbitro absoluto de los negocios espirituales y temporales de aquel Reyno.

Deuen tener mano para proueer todos los cargos que vacaten en el Exercito que gouernan, para que con mas aliento se animen todos sus soldados a merecerlos en su presençia, pudiendoles premiar su valentia.

No la han de tener para emprender vna nueva guerra, o conquista, ni para leuantar, ni hazer nuevo exercito en la parte que gouernan, pero si para todas las preuenciones de la defençia.

§. VI.

SOLDADOS.

COMIENÇELO a ser de moços, sean fuertes, ágiles, valerosos, y infatigables para poder resistir al trabajo, diligencia, peligro, y cansancio; sean puntuales, obedientes, y honrosos; aspiren a cosas grandes, aborrezcan todo genero de vicio, y apetezcan aquello que les pueda seruir de alabança; preciençe mucho del manejo de sus armas,

mas, y de la inteligencia de su profesion, olvidando otro qualquiera humilde principio que a yan tenido.

No pueden los hombres elegir el nacimiento, ni el grado en los negocios; el valor, y la virtud son los medios con que han de llegar los soldados a alcanzar con gloria y alabanza por si propios lo que no deuen a sus ascendientes, hazien dose con ambas cosas illustres.

La virtud es fundamento, y principio de la nobleza; esta se adquiere por medio de acciones heroicas; las militares son las mas illustres, por el peligro con que se executan, y el beneficio vniuersal que redundan dellas, y es mucho mejor hazer los soldados obras que la eternizen, que hallar antiguedades que la abonen.

Para tener soldados, es menester tener vassallos, hazer fundamento en que se facan de los paises vezinos, o de los Principes confederados, es tan incierta, como peligrosa esta confianza.

Suelen los sucessos acreditar la temeridad de vn soldado necio, y ofender el consejo de vn prudente.

La noche sirue a algunos de dar execucion a su atreuimiento, y a otros de encubrir su cobardia en ocasion de pelear.

Los soldados mal diciplinados, y inobediétes son cobardes, y medrosos en las aduersidades, y en los sucessos prosperos, insolentes, sin respeto
de

de Dios, ni de las gentes.

El decoro y respeto que se deve al Capitan, son obligaciones que aprietan poco a soldados que huyen los peligros, y que no estiman la honra.

Muchas vezes dà mas cuydado a vn Capitan general el corregir los defectos de sus soldados, que el auer de vencer a sus enemigos.

El atreuimiento, y loquacidad de vn soldado sin honra, en tiempo que vn tercio està mal disciplinado, y poco asistido, suele ser causa del que se altere y amotine; a estos tales se han de traer siempre sobre ojo, y por qualquiera pequeño indicio, se le ha de dar garrote para escatamiento de otros.

Al motin que hazen los soldados, se sigue de ordinario desfogar su enojo contra sus oficiales, de palabra, y a vezes de obra, y echarlos fuera para elegir otros que los gobiernen.

No son los motines que se hazen dentro de las plaças, o castillos tan dañosos para los exercitos, o particulares del Principe, o Pais en q̄ se hallan, como los q̄ se forjan en campaña, concurriendo a ellos soldados de todas naciones, dexado de lamparadas sus vâderas, y a peligro de perderse el Exercito, o impossibilitado de hazer los progresos que pensauan. y quando han tenido plaça, o fortaleza a que arrimarse, se han valido muchas vezes del fauor, y ayuda del enemigo, auien
do

do costado muchas vidas de soldados honrados, el quererlos deshazer a fuerza de Armas.

El mayor remedio que se ha hallado para euitar los motines de nuestros tiempos, ha sido tener pagada la Caualleria, y repartidas las compañías de los tercios, y Caualleria en diferentes quarteles, y alojamientos, procurando estendos o tres naciones juntas, porque ademas de la dificultad que tiene el concertarse la emulaciõ que ay entre todos, les impide la execucion de muchas cosas ruynes.

No ay remedio tan eficaz para todo genero de desordenes de soldados como la seueridad de el General, y en particular en la obseruancia de los vandos, auiendo enseñado muchas vezes la experiencia, que el castigo es su medicina, y no la blandura y dissimulacion.

Conceder los cargos, y premios militares con facilidad, y sin atencion de meritos, y seruicios, aunque la necesidad de gente sea grande, es destruir la milicia, defanimar los soldados experimentados que los merecen, a pagarles el amor y afecto que tienen al seruicio del Principe, mostrando su valor en los peligros, y ocasiones de honra, y estimularlos a que sean de mas daño que provecho en los Exercitos.

Los premios tempestiuos que se dan a los soldados que no los merecen, en lugar de honra los afrentan, y se juzga que lo que no se pudo

con-

conceder al valor, y merecimiento, se concedio al interes, o a medio menos honroso.

Siruelos de alabança a algunos soldados el agrauio de no passarlos adelante conforme a sus meritos, y a otros aborrecimiento, la inuidia de verlos llegar hasta lo vltimo de los grados superiores sin merecerlo.

Mas fundamento se ha de hazer para las ocasiones arduas de la guerra de los soldados que con ambicion dessean el premio, que de los que lo tienen recebido; estos lo olvidan, y los que lo esperan buscan modo de adquirirlo.

Tiene acabado y empobrecido el mundo los premios que se dan por los premios, y no los q̄ se dan por sus seruicios a los soldados.

Ay soldados que son más capaces por naturaleza de sufrir los peligros, que la dilacion, no se agradan de las cosas seguras, sino de las que esperan de su temeridad: Recompensando las heridas, la sangre, y la muerte; la codicia de la presa, y el interes de su apétito.

Todo lo posible ha de hazer vn soldado por no hallarse adonde se pierde, porque aunque no tenga culpa, siempre se le haze algun cargo, y es cosa desdichada el auer de dar satisfaciones en todos los corrillos que allega; a el que se halla adonde se gana siempre lo alaban, aunque no lo merezca.

§. VII.

EXERCITO.

VNO de los mayores epitetos, y alabanças q̄ se dà a Dios, es incesablemente llamarle Dios de los Exercitos.

El Esposo dize a la Esposa en los Cantares, que le parece tan bien como vn Exercito bien ordenado.

Componese de Infanteria, Caualleria, y Artilleria: los principales oficiales que lo gouernan son el Capitan General, el Maestro de Campo General, el General de la Caualleria, y el General del Artilleria.

Los tres estan a orden del primero, los dos a la del segundo, y el quarto a la del tercero, y a este todos los demas oficiales q̄ ay en el Exercito desde el Maestro de Campo, y Teniente General de la Caualleria, hasta el mas infimo.

Tiene vn Exercito otra mucha cantidad de Oficiales con titulos de Generales, y otros de Tenientes Generales, y otros nombres cada vno inferior al otro en jurisdiccion y cargo.

Tiene algunos que se han criado para seruicio, y aliuio de sus soldados, y no para gouernarlos sin orden particular del Principe, o Capitan General. Dirè lo que le toca a cada vno por
ma-

mayor, dexando muchos particulares por no ser largo.

El Exercito que tuuiere buen General, sitio, valor, experiencia, cantidad, Caualleria, y Artilleria, es incontrastable, pero si duerme el General, y no se guarda el sitio, teme el valor, oluida se el exercicio, falta la cantidad, disminuyese la Caualleria, y no se cuyda del Artilleria, todo se arruyna, y pierde; Por el General se pierden las empresas, los sitios por negligencias, el valor por desgracias, el exercicio por el ocio, el numero por la confiança, la Caualleria por desestimaçion, y el Artilleria por oluido.

Quanto menos capaz està vn Exercito de sufrir trabajos, y incomodidades, tanto mas lo està para ser vencido de la discordia, o de sus enemigos.

La prudencia, y valor, acompañadas de vna disimulada eloquencia, pueden mas q̄ vn Exercito armado.

Si los oficiales de vn Exercito mal satisfechos del Principe concluyen vna traycion contra su Estado, o persona, no ay q̄ examinar qual feria el mas culpado, o el que incitó a los otros; porque los ruynes que de ordinario se parecen, con facilidad se conciettan para la traycion, y no es pretexto suficiente disculparla con el zelo de la paz, y de la patria.

Siempre que vn Exercito tiene fuerça suficiē

te para diuidirse en dos partes sin quedar inferior al enemigo, se ha de hazer por ser el mayor diuersibo que ay en la guerra, el obligarle a enflaquezer vna para defender otra.

La soberania, y imperio de los Principes se funda sobre la fuerza, y credito de sus Exercitos la valentia lo conquista, y conserua; la cobardia y descuydo lo pierde.

Las ocasiones, y exercicio aumentan, y perficionan el valor de vn Exercito, el ocio lo destruye: por esto fueron mas dañosas a el Exercito de Anibal las delicias de Capua, que las guerras de Roma.

Son el tesoro de los Principes, sus Exercitos, no solo por lo que valen, sino por lo que les cuestan; Los cabos principales joyas preciosissimas de inestimable valor; labradas con el ardiente afecto que tienen a su Señor: esmaltadas con la sangre que derraman en su seruicio, y adquiridas a precio de innumerables vidas.

No pueden tener las Monarquias, y Principados quietud, y reposo, ni conseruarse sin la defensa de las fortalezas, presidios de soldados, y credito de sus Generales, y Exercitos; ni estos se pueden sustentar sin sueldo ni el sueldo sin tributos. Pero deuesellorar con justa causa el desperdicio que vn Principe, su privado, y vn mal gouierno hazen de veinte o mas millones (laca-

dos de la sustancia de los vasallos; a titulo de
conferuar, y socorrer los Exercitos) si se gassan
con breuedad, en enriquezer malos ministros, en
cotas de gusto, y en las que miran a su particu-
lar, dexando las del estado desamparadas, y su-
getas a todo genero de desdichas, y infortunios
por falta de defensa.

§. VIII.

VEEDOR GENERAL.

ESTE oficio se concede con mas o menos pree-
minencias conforme en la parte adonde se
exerce, y la persona que lo ocupa; pero en todas
quando tiene titulo de General, es estimado, y
las mas vezes Cauallero el que le ocupa, y siem-
pre que se pudiesse se deuria proueer en soldado
que tuuiesse las partes y requisitos necesarios pa-
ra exercerlo, o en ministro de papeles de los E-
xercitos.

Al Veedor General toca tener en su oficio en
listas todos los asientos de oficiales, y soldados
que componen el Exercito, con sus nombres, so-
brenombres, y otras circunstancias, la nota del
sueldo que goza cada vno, de los pagamentos
que se les hazen de lo que se les due, y del tiem-

po q̄ sirven, y a sus fees, y relaciones deuen dar credito los Principes, y Generales.

No se puede hazer ningun pagamento en general, o en particular en el Exercito despues de auerlo ordenado la persona a cuyo cargo està la destribucion del dinero, y hazienda Real sin su internencion, auiendo hecho primero passar la librança por su officio, y el de la Contaduria, que es adonde quedan notadas.

Tocale tambien despues de tomada la orden del Capitan General para las muestras, el passar las, y hazerlas passar de las personas, y Comissarios que tiene en su officio, y en el de la Contaduria, sin permitir aya fraude en el numero de soldados, de que se forman las compañías, y hallando alguno, deue dar cuenta dello, para que se castigue segun su calidad.

Al Capitan que passa alguna plaça, o plaças, sin tenerlas efectiuas, se le haze pagar el quatro doble de lo que ha recebido en las resultas, que dando a arbitrio del General otro castigo.

El Comissario que la passa, si se auerigua (que no es muy dificultoso) paga al doble que el Capitan, y si a estos quando delinquen en este delito se castigase con todo rigor, sin vsar con ellos de ninguna clemencia, por el gran deservicio que hazen a los Principes, y a la hazienda, se remediarian algunos fraudes, y el engaño tan considerable que padecen ellos, y sus Generales.

Quando les falta gente pensando que la tienen efectiva.

Ningun genero de municiones de qualquiera calidad que sean se pueden recibir, ni hazer compras, entregas, y recibos tocantes a la hazienda Real sin su interuencion.

Goza el Veedor general del Exercito de Elá des trecientos y veinte y ocho escudos a el mes, desta manera, cien escudos al mes de sueldo, ciento y cincuenta escudos de ayuda de costa ordinaria, de mil y ochocientos escudos al año, quarenta y ocho escudos al mes para doze alabarderos, a quatro escudos cada vno, veinte y quatro para dos oficiales, y seys escudos para papel y tinta.

En la Veeduria general ay seys oficiales que gozan diferétes sueldos, el primero oficial treinta escudos siendo ordinario, el Teniente de Veedor general treinta y cinco, dos a veinte y cinco, dos a veinte, y el vltimo a quinze, en conformidad de la vltima reformation de ocho de Octubre de 1629.

Los Oficiales entretenidos, y Comissarios de la Veeduria general, y Contaduria del Exercito deuen ser personas de mucho credito, y reputacion, y tener sueldos crecidos para poder sustentarse, particularmente en campaña.

Deste exercicio de papeles salen muchos para cargos de consideracion, y confianza, y en particular para los del Consejo de Hazienda, y con-

uiene

niene tengan muy fuficientemente la que bafte para que la necefsidad no corrompa el credito, y virtud de que han de eftar adornados.

Si fe hallare alguno que no tenga las partes y requisitos que fon menefter en la estimacion, y proceder, procuren todos fe falga, o faque del Oficio, fino quieren perder el credito.

§. IX.

CONTADOR DEL Exercito.

TIENE tambien el Contador en fu Oficio puesta en lifta toda la gente de que fe forma el Exercito con las mefmas circunftancias que en la Veeduria general, y la cuenta, y razón de todo lo que fe gasta de la hazienda Real en el Exercito, y por los cargos, y cuentas que presenta en la Contaduria mayor del Principe fe las toman a los demas ministros que han tenido algun manejo en ella.

El Contador del Exercito tiene en Flandes cinquêta efculos de fuerdo al mes, veiate y quatro para dos Oficiales y feys para papel y tinta, que todos hazen ochenta efculos.

Los derechos de la quarta parte de todos los

sueldos, entretenimientos, ventajas particulares y ordinarias que sientan en la Infanteria, y Caualleria de todas naciones, y vn real de cada asiento de soldado de Infanteria, y tres de los de la Caualleria de todas naciones, que dan en beneficio de su Magestad, y en lugar desto tiene señalados tres mil escudos al año, que hazen doscientos y cinquenta escudos de a diez reales, cada mes.

Tiene en la Contaduria los mesmos officiales que en la Veeduria, y gozan el mesmo sueldo, sin otra cantidad de Comissarios extraordinarios de muestras que gozan de diferentes entretenimientos al mes, quatro a veinte y cinco escudos, quatro a veinte, y seys a quinze, y algunos que gozan treinta, y estos se han de resumir como fueren vacando en conformidad de lo establecido en la vltima reformation.

SALA DE CVENTAS.

El primer Contador de la sala de Cuentas en Flandes, tiene cien escudos de sueldo, el segundo ochenta y tres escudos, y diez y seys placas, y dos tercios: El Fiscal quatroenta escudos, y el Oficial de los libros quinze escudos, que todos quatro montan duzentos y treinta y ocho escudos, y diez y seys placas, y dos tercios de sueldo cada mes.

§. X.

PAGADOR GENERAL.

A CARGO del pagador General està el dinero que tiene el Principe para la paga, y gastos del Exército.

No puede el Pagador general hazer pagamento ninguno sin librança despachada de orden de el General, y passada por la Veeduria, y Contaduria, en que se declare como queda hecho cargo en aquellos officios de la cantidad que contiene a la persona, o personas a quien se ha librado, y se ha de pagar.

Ha de tomar carta de pago, o recibo a las espaldas de la librança de la persona, o personas a quien pagare con interuencion del Veedor general.

Las libranças despues de pagadas quedan en su poder para dar sus cuentas por ellas, y aunq̄ esten despachadas, y passadas por todos los Officios, no se suelen pagar sin villete particular del Capitan general.

La caxa en que està la hazienda Real deue tener tres llaves, vna tiene el Capitan general, otra el Veedor general, y otra el Pagador general, el vltimo villete que dà el Capitan general, para que se pague, le sirue de llave, y a el Veedor general la interuencion. El

El Pagador general del Exercito de Flandes tiene de sueldo cada mes ciento y nouenta y feys escudos de a diez Reales, y treinta y tres placas, y vn tercio: es a saber ciento y veinte y cinco escudos de sueldo, y quarenta y vn escudos, treinta y tres placas, y vn tercio por la rata de quinientos escudos de ayuda de costa ordinaria que tiene al año, y mas veinte y quatro escudos al mes para dos Oficiales, y seis escudos para papel, y tinta, que todos hazen los ciento y nouenta y feys escudos, treinta y tres placas, y vn tercio que dicho es.

Ademas desto llena y goza el derecho del centesimo de lo que paga a toda la Infanteria Valona, Alemana baja, del Pais, Escocesa, Inglesa, y Caualleria del Pais.

Ay en la Pagaduria vn Oficial con treinta escudos de sueldo al mes.

Los Comissarios, y Oficiales de la Veeduria, Contaduria, y Pagaduria del Exercito, quando se ocupan en yr a tomar muestras gozan por su ocupacion feys florines y medio de a quatro reales, el vno cada dia incluso su sueldo, y los que no lo tienen, a razon de siete florines al dia, durante la ocupacion.

A los que asisten en puestos con las listas, teniendo la cuenta y razon de la gente de guerra, que ay en ellos de guarnicion, se les suelen hazer buenos a siete y a ocho florines, incluso sus sueldos.

A

A los que salen en Campaña exercitando el oficio de Veedor general, y Contador del Exercito, ocho florines con su sueldo.

A los demas oficiales de los caxones, a tres florines al dia de ocupacion ademas de su sueldo.

A la persona que exerce el oficio de Pagador general en Campaña se le señalan ocho florines al dia, y a los demas Oficiales que se embian a diferentes partes con dinero a hazer pagamétos, siete florines al dia, por no tener ningun sueldo señalado de su Magestad.

La persona que tiene la caja en Amberes, tiene siete florines de ocupacion al dia, y el que la tiene en la Corte diez reales al dia.

§. XI.

PROVEEDOR GENERAL.

A Este cargo toca hazer la provision de Viueres, que son menester para el sustento de vn Exercito, para cuya conduccion se le pagan cantidad de carros, y vagages.

Tiene autoridad de despachar Comissarios por el Pais, y contorno adonde se halla; a embargar el trigo, cebada, ganados, y bastimentos que han menester.

Han

Hanselas de dar a precios corrientes, y han de ser de buena calidad.

El Maestro de Campo General le ha de hazer proueer de Comboyes para conducir las de vna parte a otra, y en los quarteles de plaça suficiente para tenerlas.

Todas las que recibiere, y entregare ha de ser con orden del general, y interuencion del Veedor general.

Necesita de ser persona muy inteligente, caudalosa, desinteresada, y de buena condicion, y conciencia, por ser muchos los fraudes que se pueden hazer por mano de sus ministros en las entregas, y recibos, y grande el daño que puede recibir vn exercito, si la relacion que dà no es cierta, y los bastimentos buenos, y en particular el pan.

Goza de sesenta escudos de sueldo al mes en Flandes, y en la Contaduria de Viueres tiene vn Oficial con quinze escudos al mes. Aqui en España tiene diferente pie; el del Exercito Real tiene dos mil escudos al año de sueldo.

§. XII.

SUPERINTENDENTE de la justicia militar.

Su jurisdiccion es sobre los Auditores de los tercios, sobre el de la Caualleria, Auditor

general, Proboſte general, y otros miniſtros de juſticia, a quienes deue obligar a que aſiſtan, y han caſtigar los tranſgreſſores de los vâdos, y a deſpachar con breuedad los pleytos criminales, y cibiles que ſe ofrecieren en el Exercicio: Y aunque todos eſtos miniſtros de juſticia le ſon inferiores en las coſas que corren por ſus Tribunales, no tiene voto, ni ay recurso, ni apelacion para ſu juizio, ſino tiene cedula particular que lo declare, o ſe le dà el cargo con eſta calidad.

Son Conſultores del Capitan general, en las cauſas que por via de apelacion, o de gracia quieren diſinir por eſtar deſpachadas de los Auditores a quien tocan, pero raras vezes ſe concede apelacion en las criminales.

Los Auditores deuen dar parte al Superintendente de las ſentencias que dan de muerte antes de executarlas, para que el por la que le toca, la dê al Capitan General, y pueda mandar executarla, o ſuſpenderla.

Si ſon por razon de tranſgreſſion de vâdos, baſta darla deſpues de executada.

Quando ſucede algun caſo notable en que es neceſſario que el Capitan General haga alguna demostracion grande, para ſatisfacion de las partes, ſuele delegar la cauſa al Superintendente de la juſticia, y en tal caſo procede como Delegado, y no como Superintendente, ſino tiene el cargo con las circunſtancias que digo arriba. Tiene

ne de sueldo cada mes ducientos y cinquenta escudos.

§. XIII.
AVDITORES DE LOS
Tercios.

A Cada tercio de los que ay en el Exercito se les dà vn Auditor, que sirve de consultar al Maestro de Campo para los pleytos que se les ofrecen a todo genero de soldados, hasta el Alferrez, sin que su juridicion passe a los oficiales superiores a este.

El Maestro de Campo puede (quando las causas lo requieren) hazer prender a los Capitanes, y Sargento mayor, pero no son el ni su Auditor juezes de sus causas; lo mesmo se ha de entender en el de la Cavalleria, y su General, y que ninguno de estos Auditores puede executar sentencia de muerte, sino es por rompimiento de vando.

§. XIII.
AVDITOR GENERAL.

EL Auditor General sirve de cõsultor al Maestro de Campo General, que es el que tiene la
justi-

justicia definitiva del Exército, todos los pleitos que ay en el fenecen en su tribunal, con calidad de dar parte de los juicios que haze (quando son en cosas grandes al sí perintendente) no para que los mude, sino para que los tenga entendidos, y lo mesmo deue hazer el Maestro de Campo General con el Capitan General, y sin su orden no se puede executar ninguna sentencia de muerte, excepto en algunos vandos, en que pueden el Auditor General, y Pronoste general hazer executar la pena en fragante, sin dar parte al Maestro de Campo General, y Capitan General.

Puede el Capitan General por via de gracia, quando la causa es del fisco, y no tiene parte que haga instancia, perdonar al delinquente, o admitirle la apelacion en reuista, cosa que se haze raras vezes en causas criminales, en las ciuiles es bien se haga por satisfacion de las partes.

Todas las personas que no tienen sueldo en el Exército, entrantes, salientes, o estantes en el, como no sean criados de soldados, estan en la primera instancia sujetos al Maestro de Campo General, en las cosas tocantes a justicia, y por consiguiente al Auditor General, sin que con esta calidad de gente pueda entrar ninguno de los otros Auditores.

Tosa al cargo de Auditor General reconocer los pesos y medidas, y el no permitir se vendan
las

las cosas de mala calidad, o a precios excesiuos, pero no el ponerlos, porque esta jurisdiccion es referuada al Maestro de Campo General, y a sus Tenientes, y el señalar los puestos a donde se vendan.

Los Generales, Maestros de Campo, Teniente General de la Caualleria, Castellanos, y Governadores de plaças principales, en las causas que se les pueden ofrecer ciuiles, o criminales, no estan lugetos al juicio del Capitan General, puede bien suspenderles los cargos, hazer tomar informacion, y mandarlos prender para assegurar se de sus personas, con ocasion legitima, pero no juzgarlos: lo mismo se entiende con el Veedor General, Contador, Proueedor, y Pagador.

Sus causas estan referuadas a su Magestad, y Consejo de Guerra, a quien han de dar cuenta del motiuo que tuvieron para suspenderlos, y prenderlos, remitiendo las informaciones que se huieren tomado.

Ampatar las resoluciones tomadas del Capitan General en las ocurrencias, las informaciones que presenta justificadas, a instancia de parte, o de motu proprio, y sin embargo si se ha de proceder a juicio en la causa que contienen, se ha ze tomar otras por delegado particular.

Todo esto se ha de entender en las cosas que no miran a la contrauencion de sus ordenes en los casos vrgentes, despues de auerlas dado con las

las circunstancias que el Principe tiene mandado, y las que bastan a cautelar su replica, por que en tal caso es perderle el respeto, y la veneracion indecible que se deue al cargo de Capitan General, y lo deue castigar tan seueramente, como lo hiziera en otra qualquiera persona del Exercito, sin esperar a que se haga por otra mano la justicia y castigo que puede hazer por la suya, ni a que sirua su tolerancia de consequncia a los que ignoran su autoridad para intentar desaciertos.

§. XV.

MAESTRO DE CAMPO
General.

EN el Exercito tiene el segundo puesto, y autoridad el Maestro de Campo General; las resoluciones, y ordenes dependen del Capitan General, y toca a el cargo de Maestro de Campo General, despues de sabidas las vnas, y tomadas las otras el distribuir las por si, y por sus Tenientes a los demas Oficiales mayores del Exercito, para que estos las den a los demas a quien toca la execucion dellas.

No es mi intento tratar de lo que le toca a este cargo generalmente, ni de cada vna de sus prerro-

prerrogatiuas; norq̄ deste particular ay escrito bastante. Dirè lo que le toca hazer, y prevenir para salir a la campaña; y puesto en ella como deue acudir a las cosas mas urgentes, discutiendo en algunas conforme a sus requisitos, mas o menos ampliamente.

II. PARTE.

TRATA DE LO QUE

TOCA PREVENIR AL MAESTRO DE

Campo General, antes de salir a campaña, y

obrar en ella, ofreciendose situar vna

plaza, o dar vna batalla.

§. I.

DE LA PROVISION

de las viuallas.



LIA el Maestro de Campo su alojamiento, de modo que el enemigo no le pueda impedir las viuallas, y hagase dar cada dia relacion de las que ay en el campo. Allegure a los mercaderes, y viuanderos con comboyes, y no exceda la ganancia del mercader a la posibilidad del soldado, sabiendo q̄
costa

costa tienen las mercancías para ajustarla.

Ordene al Probofte, y a sus oficiales no hagan tributarios a los mercaderes, y viuanderos procurando sean los bastimentos sanos, y en particular el pan.

§. II.

DEL PRECIO Y DISTRIBUCION de las vituallas.

Pongase precio a las vituallas luego que lleguen, y sepase quien son los mercaeres, porque no sirvan de espías; sea el numero limitado, y lo será el bagaje, y vayanse los extraordinarios en vendiendo.

Pueden los mercaderes proueerse en grueso de vituallas para repartir a los viuanderos, y estos no sean fauorecidos de los oficiales.

Si son pocas las vituallas, y se tiene falta, se lleuen a la municion, y repartan con equidad a los soldados; y si ay abundancia se lleuaran a la plaça, y vendanse a los Comissarios diputados.

§. III.

ADVERTENCIA A cerca de las espías.

LAS noticias que tiene el General de las resolu-

soluciones del enemigo, son las que le sirven de guía en sus acciones; y quando las espías son fieles, no ay dinero con que pagarlas, dependiendo casi de sus auisos la perdicion, o salud de vn Exercito; dellos nace la esperança, la consideracion, y preuencion, que es especie de prudencia en los agenos yerros.

Las espías han de saber el estado, y Pais del enemigo.

Son necessarias muchas espías, finjan hallarse muy empenados, o que van huyendo del Exercito, sean muy pláticas, solícitas, bien tratadas, y pagadas, y para mejor confrontar las relaciones, no sepa la vna de la otra.

§. IIII.

ESPIA ENEMIGA.

Engañese la espía enemiga, fingiendo vna cosa, y haziendo otra; echense del campo los vagamundos, no se reciban criados q̄ no sean conocidos, ni se alojen estrangeros sin su licencia.

Trompetas, y atambores suelen ser espías.

Finjase no conocerlas a vezes, reconozcanse, y no se castiguen, y deseles algo, que con facilidad servirán de espías dobles.

Detenga la centinela que tiene la Caualleria a lo

con la fuya, si es superior de Infanteria, o Caualleria, si el Pais es ancho, o angosto, y semejantes circunstancias.

Dense las ordenes por escrito, porque conste, y no aya replicas.

Ordense al Capitan de Guias que las apreste, recojanse en la Plaza de Armas, y de alli se distribuyan.

Encamine la vanguardia, dexando vn Teniente, o otro oficial platico con la orden por escrito, y adelante se lleuando guardia suficiente para su persona.

Lleue consigo algunos Gastadores, con instrumentos de hazer puentes, y adereçar passos para la Artilleria, y Arcabuzeria suficiente para guardia de los Gastadores.

Tenga el Proboste gran cuenta que ninguno salga de su puesto.

El repartimiento de los tres cuerpos del Exercito, assi de Infanteria, como de Caualleria, sea de manera, que cada vno represente vn pequeño Exercito apto a qualquiera faccion.

La batalla toca al Capitan General, la retaguardia se dà a alguno del Consejo.

Marchen mudandose cada dia como se acostumbra; los Franceses no lo vsan, y assi es mas facil su modo de marchar.

§. VII.
AL PARTIR DEL
Exercito.

TEngase cuydado al sitio, a la sospecha, y a la forma que se ha de tener en pelear, en Pais estrecho se vfa tomarlo, y sustentarlo con Infanteria, para que la Caualleria lo pueda transferir mas facilmente.

En semejantes lugares ponga en la vanguardia de las Picas alguna Arcabuzeria, y Mosqueteria suelta en mangas, de ciento en ciento, por que se manejan mejor, y con menos embaraço, q aguardando a separarlos a tiempo de la necesidad, y denles buenos Cabos, y Capitanes de valor.

Esta Arcabuzeria ha de seruir de dar calor a la Caualleria con quienes se juntare marchando, dexando mangas, y guarrniciones suficientes para los Esquadrones.

Ofreciendoseles a los corredores adelantarse a tomar algun passo estrecho, o embocadura, pondrà esta Arcabuzeria, y Mosqueteria comboyarlos hasta ella, y en passando se pondran en orden hasta que lleguen las Picas para ponerse en su vanguardia.

§. VIII.

RETAGUARDIA.

EN la retaguardia se procederà a el contrario, marchando la Mosqueteria, y Arcabuzeria en retaguardia de las Ficas, y dexando passar de lante la Caualleria, la iran siguiendo hasta que estè fuera del passo estrecho.

Despues de junta la Caualleria en la campaña, boluerà la Infanteria a su puesto, y la seguirá, que con esta orden dificilmente se recibirà daño, aunque venga el enemigo continuamente picando en la retaguardia.

§. IX.

COMO SE SIRVEN DE
los Corredores marchando.

LOS Corredores son las niñas de los ojos del Exercito.

Sus descuydos son irreparables, dependiendo de su vigilancia y cuydado la ruina, o seguridad de vn Exercito, Plaça, o Fortaleza; y por pequeños que sean, se deuen castigar seueramente.

Para batir la estrada, y reconocer la campaña,
se

se ha de hazer eleccion de las personas, conforme a las ocasiones, porque no son igualmente buenos los soldados para todo genero de servicios, distinguenfe, segun la opinion que tiene cada vno, poniendo los de vanguardia, retaguardia, y costados.

Aduiertan, que el enemigo no se encubra en boliques, collados, o desembocaduras de valles, adelantandose a tomar estos puestos, porque el enemigo no salga a hazer daño a la gente que anduviere desmandada, pero marchando ninguno salga de su puesto.

Vayan algunas tropas de Arcabuzeros de cavallo por los costados, para abrigar, conseruar, y defender a los que van caminando.

§. X.

ORDEN PARA A MARCHAR cerca de Presidios del Enemigo.

EL Maestro de Campo General embie delante tanta Caualleria, y Infanteria, que baste a impedir que el enemigo no salga de su presidio, y no la retire hasta que aya pasado todo el Exercito, y bagaje marchando.

§. XI.
DEL BAGAJE MAR-
chando.

ES cosa difícil guardar mucho bagaje, y será bien reformarlo a dos carros por compañía, y diez caballos para la gente particular; porque es más lo que gasta vn carro superfluo que lo que lleva.

Reformenfe las familias, criados, y mugeres, y sea severo en esta reformation.

Marchando, si el Maestro de Campo General no estuviere ocupado, de vna buelta a el Exército por todas partes.

Los aventureros assienten sus Plaças en las compañías, sin exceptuar ninguno.

La noche antes de marchar se dê a cada tercio la orden por escrito, señalandoles el puesto a dō de ha de ir el bagaje, criados, y gente inutil; porque sucediendo encontrar al enemigo, no causen desorden, comenzando como fueren a huir los primeros.

Tenga el Probolste General estandarte de diferentes colores, porque marchando lo puedan seguir los Capitanes de campaña con el que llevan a su cargo.

§. XII.

MOVER EL BAGAJE
al de salojarse, y su lugar.

HAse de hazer la Plaça de Armas algo mas de vn tiro de mosquete delante de las Vanders, porq̄ entre el alojamiento y la plaça quepa el bagaje, sin embaraçar la gente. Hase de hallar el Probofte General en la vanguardia del bagaje, porque ninguno salga de su puesto.

Sino huuiere comodidad de sitio, se dè ordē que ninguno se mueua, hasta que salga el del General, el qual ha de seguir por su orden.

§. XIII.

ARTILLERIA.

MArche la primera la menuda con sus municiones y pertrechos, excepto algunas Piezas que han de ir en la retaguardia.

La Artilleria gruesa se lleva en la frente de la batalla, como carros de poluora, balas, y cuerda, con todo el resto de sus oficiales; siguele el bagaje del General, de la corte, y el del hospital, y a este el demas por su orden.

Truequense los puestos del bagaje: si huuiere
lospe.

12
sospecha del enemigo por la vanguardia irá el bagaje de retaguardia, llevando Caualleria, y Infanteria para su guardia.

Si queda el enemigo a las espaldas, camine el bagaje muy temprano con guardia de Infanteria, y Caualleria, y lo restante del Exército puesto en orden hará alto en la Plaça de Armas, hasta que se aya alargado el bagaje.

§. XIII.

ADVERTENCIA EN el marchar por Pais estrecho, teniendo cerca al enemigo.

EN la campaña rasa se suelen ofrecer passos estrechos que entretienen el Exército, y pue de en passando parte del venir el enemigo de vanguardia, o retaguardia, y esta ocasion la dessean, y buscan todos los Capitanes diligentes con particular cuydado, por ser tan ventajosa.

§. XV.

DILIGENCIA POR LA frente en tales passos.

Mida que tan distante tiene a el enemigo, y

en que tiempo podrá llegar, por no encontrarlo antes de començar a passar; procurando con toda diligencia ocupar el puesto, y hazer vna media luna, o trinchera delante del puente, o estrechura del passo.

Si para el sitio no bastare la media luna, fortifiquese lo mejor que se pudiere, segun su plaza, y capacidad; ocupando el puesto si pudiere de parte de noche, porque el enemigo no lo pueda reconocer, aunque lo intente, y no auendolo reconocido no se resolueran tan presto.

§. XVI.

DILIGENCIA EN passo por la retaguardia

Quando el enemigo se halla a las espaldas, se ha de encaminar primero el bagaje, y Artilleria gruesa de vanguardia, para poderla plantar con presteza contra la opuesta, en parte que no este de la uentajada, o baxa, quedandose con el Artilleria mas menuda, y ligera para fatigar al enemigo en campaña, y impedirle no plante la fuya, y que se acerque a la trinchera.

Si el enemigo se halla por la vanguardia puesto en execucion todo lo dicho, ha de passar lo vltimo el bagaje, y se ha de quedar nuestra Artilleria

lletia planta la para el proprio efecto hasta que
aya passado tolo. Verdad es que contra vn ene-
migo resulto, v buen soldado es dificil, y peli-
groso este partido.

§. XVII.

MARCHANDO CERCA
*del enemigo, lo que se ha de ba-
zer para no llegar a pe-
lear.*

MVCHAS vezes no està bien el pelear, y en
particular quando se tiene certidumbre, q
faltan lo las vituallas se han de perder, aduierta,
que quando el enemigo busca ocasion antes que
se le deshaga el Exercito, suele en esta ocasion
tomar por partido destruyr el Pays, y siguiendo-
se por defender el propio, lleuarlo a algũ puesto
desauentajado adonde le fuerçe a pelear contra
su dictamen.

Lo sobredicho se remedia marchando temprano
con cantidad de Caualleria a vista del ene-
migo, para certificar se si va de hecho hãzia dõde
se le ha visto encaminar marchando detras a lo
fargo, teniendo mas de vna tropa de corredores
sobre el para que auiscen de continuo.

§. XVIII.

COMO SE HA DE GO-
uernar a vista del enemigo.

CONSIDERE el sitio, reconozca los puestos, y en los buenos haga alto con el Exercito, gouernandose segun la relacion que tuuiere del enemigo, tomelos de manera, que si boluiere sobre el lo halle fuerte.

A lojese siempre que pueda, y el sitio lo permitiere, a media legua o mas cerca del enemigo, con que le impedirà el poderse alargar por el Pais, y quando marche se le pondrà por el costado alguna Caualleria.

§. XIX.

QUAN PELIGROSO ES
retirarse a la cara del ene-
migo.

VNA breue retirada en Campaña rasa, pocas vezes sucede bien, aunque el enemigo sea para poco, en Pais estrecho llevando los costados seguros no es tan peligroso.

En

En bolviendo las espaldas al enemigo, se le quita a el soldado todo genero de penamiento de pelear, y al retirarse procura no ser el postre- ro, y de aqui nace el desorden, y confusion.

§. XX.

HASE DEVSAR DESTA
estratagemá quando no se puede
menos, aunque no es muy
segura.

FINJA alojarse plantando algunas tiédas, por que el enemigo embie por forraje.

Encamine delante el bagaje de noche, o como mejor pueda, para que marche la gente en siendo de dia a la deshilada, usando de todas las astucias posibles para engañar a el enemigo, y ganar tiempo, y camino.

Son buenas, pero no seguras para asegurar vna retirada larga, y no aprouechan con enemigo platico, pues tendrà de dia y noche guardia suficiente que le dè auiso de qualquiera movimiento, imaginando su retirada.

El remedio de la media luna por la frente, y el bagaje detras con la retaguardia, o adelante, con el Artilleria gruesa, y la menuda detras, como

mo queda dicho, es bueno pero no suficiente para con vn enemigo soldado, y resuelto en vn camino largo.

El embiar delante el embaraço, y reforçar la retaguardia con la mejor gente no basta para vn Exercito acosado.

Entiendese en camino largo; porque breue y en campaña qualquiera ventaja de sitio puede suplir este defecto, y en poca distancia se puede arresgar; la noche, y el camino ponen terro, y el ser acometido dobla las dificultades, y quita a el soldado la verguença de huir.

No es de soldado pratico pensar que el enemigo no se mouerà de noche.

Passò por este engaño el Conde de Arcourt, teniendo sitiada a Lerida, y a el Marques de Leganes alojado con su exercito para socorrerla tan cerca de su quartel, que pudo embistiendole de noche, con su presteza, y disposicion tomarle vn fuerte, y otros puestos en la linea de la Circumbalacion, y desde alli pelear de manera, que le obligò (despues de alguna resistencia) a huirse con toda celeridad a Valaguer, a dexar el bagage, y artilleria, a desampatar las fortificaciones, que parecian a el mundo inexpugnables, a perder el trabajo de siete meses, el gasto de vn tesoro, y el nombre de Inuicto, hasta este punto conseruado.

Lo que se dize arriba de vn Exercito, puede ser-

servir a vn esquadron, si bien no se deve adelantar para retirarse con peligro.

Considere las cosas cõ tiempo, sin esperar a tomar resolucion embuelto en el peligro.

Si le fuere forçoso el retirarse, no le ofusquẽ las dificultades dichas, redoble las diligencias, que abundando de partidos qualquiera negligencia del enemigo le serà muy provechosa.

§. XXI.

DILIGENCIA EN EL alojarse.

TOCA al Maestro de Campo General el alojarse, y reconocer el puesto para ordenar las guardias, y que se atrinchere el alojamiento si conuiene, y otros particulares.

§. XXII.

LOS PERTRECHOS.

TOCALÉ la distribucion de la Plaça principal que toca a los Pertrechos.

Encaminada la vanguardia, adelantese con la gente que le pareciere suficiente para guardia de su persona, lleue consigo vn Teniente general de la Artilleria, el Quartel, Mestre General, los

Fur-

Fuerreres mayores de la Infanteria, Caualleria, y de la Corte, y otra gente necesaria: buena cantidad de Gastadores, con alguna Infanteria, parte para acomodar el camino para la Artilleria, y Carruage, y lo demas llevarà consigo, con carros de palas, açadas, picos, y marraços, y otros instrumentos semejantes, y necesarios.

Tendrà particular consideracion en la comodidad, o incomodidad del camino que puede aprouechar o dañar el alojamiento.

Lleue consigo vn Ingeniero, y oficial de los Gastadores, el primero para que disigne las trincheras, y los otros para hazelas levantar.

La Plaça de Armas para la multitud de la gente si se hazè fuera, se atrinchere, y si dentro, no importa.

§. XXIII.

GASTADORES.

SEAN Gastadores, y no soldados, y tégan buenos Cabos que los manden.

§. XXIII.

RECONOCIMIENTO PARA el alojamiento.

SON los sitios tantos, y tan varios, que no bastaria vn tratado largo a declararlos, solo la ex-

periençia usada desde la juventud es la maestra.
Si llega a algun sitio difícil considere como
resistirá o vencerá al enemigo: si acometiendole
o siendo acometido en su puesto, facilitando la
ocasion si efectivamente se le ofrece.

Considere junto al sitio como podrá ofender
o resistir, por vanguardia, retaguardia, o costado,
si será bien oponerse a el enemigo en Esquadro-
nes formados, a pie firme, o con gente suelta.

§. XXV.
CONSIDERACION EN
los requisitos del sitio.

CONSIDERE el puesto que le estará mejor
tomar; con que gente, y armas puede pelear;
donde pondrá el bagaje, y la gente inutil; que
guardia será menester para el. Adonde se po-
dran poner las otras guardias; por donde se po-
drá adelantar; y qual ha de ser el puesto para
poner el Arilleria.

§. XXVI.
**LO QUE HA DE HA-
ZER el Maestro de Campo
General.**

LO que ha de hazer el Maestro de Campo Ge-
ne-

neral llegado al sitio del Alojamiento, es considerar la calidad, capacidad, y forma que tiene, adonde es pendiente, llano, barrancoso, donde libre, montuoso, y impedido de bosques, pedregales, ribazos, y fosos; donde estará a proposito la Infanteria y Cavalleria; considere las eminencias, y senos, y apoderese dellos por no dexarlos al enemigo para su daño.

El defecto que no pudiere redimir con la pala, y çapa, procurelo hazer adelantandose, o retirandose, mejorandose de sitio, procurando desacomodar al enemigo de lo que dexa bueno en el sitio que desampara.

Si espera al enemigo por la frente, costado, o retaguardia, embie alguna persona plastica a reconocer el puesto que podrá ocupar, para q̄ vea como le podrá ofender.

§. XXVII.

COMO HA DE SER EL Alojamiento de vna noche.

EL alojamiento para mucho tiempo, se ha de hazer mas a proposito que quando se va marchando; para vna noche se han de considerar dos cosas principales: la vna, que sea fuerte, la otra que sea comodo.

Será fuerte si estuviere cubierto del Artille-

ria gruesa, si es vnido, y no desmembrado, y si tu-
niere foso, rio, o riuago por defensa, y si embis-
tiendolo el enemigo se pudiere defender sin sa-
lir de otro para socorrerlo.

Sobre Collado sera fuerte haziendo que el
enemigo apenas descubra la frente, y la prime-
ra hilera, la eminencia que tuuiere cerca se ha
de ocupar.

Sera comodo siendo capaz para el reparti-
miento de la gente.

No sea muy espacioso, ni estrecho, porque pa-
ra ceñirlo no se trabaje demasiado, y para atrin-
cherarse, y hazerle guardia no sea menester tan-
ta gente que queden las fuerças desunidas.

Llegue a el Alojamiento temprano para po-
derle proueer de lo necesario, y no entre nin-
gun soldado en el, antes de repartirlo: no sera
bueno si tuuiere falta de agua, o leña.

§. XXVIII.

REPARTIMIENTO de Alojamiento.

LOS repartimientos son dos, el general, y el
particular, son en quarteles, y plaza.

Señale el Maestro de Campo General al Quar-
tel Maestro General, el puesto de la Infanteria,
el de la Caualleria, y Artilleria, el de la Plaza,
y el del Capitan General, y en este se han de alo-
jar

jar los oficios de la Veeduria General, Contaduria, y Pagaduria del Exercito.

Comparta el lugar de las trincheras adonde se ha de tirar a los sobrestantes, dexando entre ellas, y el quartel tanto terreno desembaraçado que pueda estar en el la gente en Esquadrones siempre que se toque Arma.

Ha de ser la Plaça de Armas igual, llana, y mas presto grande, que pequeña, por euitar la confusion que suele auer en las que lo son.

Señale a cada vno el puesto a donde ha de acudir en la ocasion, y junto a quien.

Estè aduertido de no poner nunca delante de la frente de Vanderas la Plaça de la Caualleria, pongala a el lado, porque si fuesse rechaçada en la frente causaria desorden en la Infanteria, y en lo restante de la gente.

Cubrase la Plaça a la vista del enemigo, y de su Artilleria.

Estè en parte que viniendo el enemigo se embarace, o rompa en alguna mal paso, cosa que podria suceder si se alojare en Collado.

Ademas desta Plaça se ha de hazer otra para los Viueres, y esta suele estar a las espaldas del Alojamiento, para teneila lejos del estrueno, y ha de estar bien assegurada: el Proboste General, o sus Tenientes, han de alojar en ella, para tenella assegurada, y quieta.

Ha de estar esta Plaça entre las trincheras, y

el quartel, y ser tan espaciosa, que en medio que de vna calle ancha para los mercaderes, y viuan-
deros.

§. XXIX.

REPARTIMIENTO QUE
ha de hazer el Quartel Maes-
tro General.

EL Maestro de Campo General, señala la cir-
cumbalacion del sitio, el Quartel Maestro le
reparte, y ademas de la regla de los sitios qua-
drados, ay otras para los estrauagantes que se ha-
llan, y es menester ciencia, y platica.

Conozca la calidad del puesto, y deel que mas
conuenga a la Infanteria, y Caualleria, adonde
la vna, y la otra se puedan mejor manejar, y no
se escojan los sitios, parte en lugar estrecho, y par-
te en espacioso.

Señale el Maestro de Campo General la guar-
dia extraordinaria de la Infanteria, y Caualle-
ria, y en esto no tiene que interuenir el Comis-
sario General.

La Infanteria se pone a la frente del alojamié-
to, porque esté mas pronta a la defensa de las
trincheras, y en la vanguardia las vanderas igua-
les.

Para cada vandera de ciento y cinquenta hom-
bres

bres, darà de frente diez pasos andantes, quando la ay bastante, y el fondo es poco, y si la frente es pequeña se podrá estrechar a siete, dando tanto mas al fondo.

La Caualleria se ha de poner a la mitad del costado de la Infanteria, porque quede cubierta.

A mil cauallos se dan trecientos pasos andantes de frente, y ciento y veinte de fondo, y los cauallos han de estar en hileras entre las Barracas con Vallas.

Entre vna y otra hilera ha de auer cinquenta pasos de vacio, porqué se pueda montar a cauallo, y salir sin confusion.

A las Naciones amigas deve el Quartel Maestro General ponerlas vezinas, dexando entre cada vna vna calle ancha, y derecha, y lo mesmo harà entre los tercios, y Caualleria, no solo para la comodidad de la gente, sino de la que no se ha de consentir que passe por delante de las vanderas, ni que aya otro ningun impedimento, porque se pueda correr la Plaça de Armas libremente, y en particular de noche.

Suele se repartir el Artilleria de ordinario en la frente, y algunas vezes a el lado, con toneles de polbora, y valas, para cargarla.

Para lo restante del Tráhin del Artilleria, y de otros embaraços se señala vn puesto fuera del comercio de la gente, y lexos de la Plaça de Viueres: en el ha de alojar el General de la Ar-

illeria con sus Oficiales, y la guardia necesaria pedida a el Maestro de Campo General.

Ordense que no se vsurpen los vnos a los otros parte del terreno que se les ha señalado.

Alojado el Exercito, de vna buelta el Maestro de Campo General (pudiendo) a todo el alojamiento, para reconocer si esta conforme se le particio, y si se halla alguno fuera de su puesto se castigue exemplarmente.

§. XXX.

COMO SE HA DE
atrincherar el alojamiento.

EL no atrincherarse es vso de barbaros, que sin arte solo considera la fuerza de cien mil hombres, que aunque se quisiessen atrincherar no pueden reducirse a la orden de vn alojamiento sin diuidirse en muchas tropas.

A vezes no se atrinchera el alojamiento por no pedirlo la ocasion, pero no por esto se dexede atrincherar el quartel del Artilleria, y municiones de Guerra, para asegurarlas del fuego, y cautelas del enemigo.

Para poder mostrar su intento el Maestro de Campo General al Ingeniero, auindose de atrincherar la Circumbalacion del alojamiento, ha de entender las fortificaciones.

Ha.

Haga con presteza el Ingeniero el repartimiento a los Castadores: harase presto, y bien, poniendoles Sobrestantes, y aduertan estos, que al hazer de las trincheras, no hagan tan limitados los traueses, que pierdan la ventaja del sitio sin poder descubrir al enemigo.

Las fortidas de las trincheras, han de ser de manera que puedan passar cinco o seis cauallos de frente, cubriendolas con sus reuellines, y hazia la Plaza de Armas de la Caualleria es mejor que los traueses no sean largos de frente, pues se ofende bien por el lado.

Lo primero que se ha de atrincherar, es el avenida contra el enemigo.

Para mayor seguridad, esté la vanguardia en Arma, hasta que llegue la Batalla, y la Batalla hasta que llegue la retaguardia, y esta hasta que esté alojado, y asegurado el Campo.

Procure alojar temprano, porque la retaguardia tenga tiempo de proueerse de forrage.

Lo sobredicho se entiende quando se puede alojar, sin sospecha del enemigo. Auiendola, se atrincherare cumplidamente al rededor del Quartel.

LO QUE HA DE HAZER
el Maestro de Campo General
despues de lo sobredicho.

Hará poner la frente de vanderas de la ma-
nera que arriba queda dicho en el reparti-
miento del sitio, y hecho poner en cada vno su
cuerpo de guardia; hará poner (cien pasos mas
adelante, poco mas, o menos, a modo de corona,
de manera que ciñan la parte peligrosa) cuerpos
de guardia de Picas, y Arcabuzeros de a do-
ze, o quinze hombres, el vno, separados los vnos
de los otros, de manera que sea capaz el espacio
de dos centinelas que proueerá cada vno, sin las
que han de estar delante de estos cuerpos de guar-
dia, con orden que tocandose arma, se vnan a ha-
zer la mejor defensa que puedan, para dar tiem-
po a el Exercito de juntarse en orden.

Mas afuera de las centinelas de la Infanteria,
se pondran las de la Caualleria, y cuerpos de guar-
dia della, entre los cuerpos de guardia peque-
ños, y el Exercito; y si el alojamiento estuviere
atricerado, cumplidamente se pondran tolos
los de la Infanteria con las centinelas duplica-
das, y la caualleria tendrá las suyas.

Para

Para mayor seguridad han de batir continuamente la estrada.

Allanense las plaças de los quarteles, y si huviere falta de Gastadores ayuden los Viuanderos.

Hecho esto, tome el nombre del Capitan General para distribuirlo, y de cuenta de todo.

Procure que todos los oficiales hagan lo que les toca, y en particular las rondas, y contra rondas.

Ronde el la prima, y despues de otra buelta si pudiere.

Embie saluaguardias a los molinos, castillos, y lugares circunvezinos a el alojamiento, que a el le tocan, aunque algunos se lo vsurpan.

§. XXXII.

TOCANDOSE ARMA.

LAs compañías que han salido de guardia, han de acudir a los puestos donde salieron; las de demas a la Plaça de Armas, adonde se les dará la orden.

Auiendose pegado fuego a algún quartel de dia, o noche, se toca arma, y se haze lo mesmo en materia de acudir a los puestos, que si viniere el enemigo.

La gente no se puede retirar, ni deshazer los esquadrones sin orden del Maestro de Campo General.

Llegado el Maestro de Campo General al sitio del quartel, se resuelve a hazer el alojamiento; y si tiene aviso que el enemigo está cerca, haze que salgan los batidores, y corredores con orden, que parte dellos esten sobre el, y parte vayan a reconocer adonde se hará el forraje con mas seguridad.

El enemigo busca ocasion de embestir improvisamente vn alojamiento antes que se provea a las guardias, y se atincheré. Assegurese, como queda dicho arriba, teniendo en esquadrones el vn cuerpo del Exército, hasta que llegue el otro, y el de la retaguardia, hasta que esté todo proveído.

En los alojamientos de campaña, ordinariamente se ha de meter de guardia la tertia parte de la gente del Exército; y si ay alguna sospecha del enemigo, la mitad han de tener orden de lo que han de hazer, si se toca arma.

§. XXXIII. DE LOS SITIOS, Y EXPUGNACIONES de las Fortalezas.

Aunque se vá tratando de lo que ha de obrar el Maestro de Campo General en semejantes

oca.

ocasiones, no fuera digresion inutil dezir algo
 de las partes que han de tener los Governado-
 res de las Plaças, o fortalezas, y del modo que
 las han de gouernar en tiempo de paz y guerra,
 auiendo llegado a tanta tirania y corrupcion el
 proceder de algunos, y a tanto desenydo las obli-
 gaciones de otros en nuestro tiempo, que puedé
 ser de grandissimo daño a los soldados que han
 militado debaxo de su mano los exemplares q̄
 dexan; vnos por auerlas perdido contra todo ge-
 nero de razon militar, y otros defendiendolas, y
 gouernandolas con tanta feueridad y arrogancia,
 que se han hecho odiosos a sus soldados, y
 aborrecibles a los naturales, sin que la fal de la
 prudencia q̄ se requiere para el gouierno, aya po-
 dido saçonar sus passiones codiciosas, o crue-
 les; escollos en que han naufragado: y aunque es-
 to pide a voz es el remedio, por no parecer cen-
 sor en lo que no me toca, passaré adelante en lo
 comenzado, dexando de escreuir lo que se me of-
 frece, y siento para mejor ocasion.

La piedad Christiana en las guerras civiles de
 nuestros tiempos, y en las que se tienen con o-
 tros Principes, no permite se destruyan y abra-
 sen las Plaças, o fortalezas que se expugnan con los
 Exercitos: y es cosa cierta, que para perfidiar
 dos, o tres de importancia, suele ser necesario
 deshazerlos, sin quedar con fuerças suficientes
 para poderse oponer en campaña a el enbuzgo, y

no

no se qual sea mayor impiedad, el aniquilar los rebeldes, o el desarraigat los vassallos leales de las Prouincias para continuar la guerra, y sustentar los Exercitos; esta cõsideracion obligò a Corbulon a abrasar a Artaxata, y a desmantelarla hasta los cimientos, sin tratar de presidiarla, por no delinir sus fuerças.

No es impiedad castigar con rigor traidores obstinados, y tiene mucho de injusticia el forçar a los leales a que los reduzgan a obediencia a colta de sus vidas, y haciendas con tributos.

Mas vassallos, y riquezas le cuestan a España las Guerras de Flandes, y el querer reducir las Prouincias rebeldes a obediencia de su Señor, que tienen ellas en si mesmas; la mayor parte, o el todo de su destruccion en su principio les siruiera de castigo, y euitara el daño recebido.

La piedad ha enflaquecido las fuerças de su Principe, y Vassallos, ha consumido los tesoros que han venido de las Indias, ha enseñado a ser soldados, y aumentado sus fuerças; de manera, que no solo son incontrastables en su Estado, sino que se deue temer su poder fuera del por sus conquistas.

La razon de estado no ha de mirar mas que las de sus conueniencias para execucion de sus intereses, y cõ qualquiera pretexto de religion pueden los Principes Catolicos atajar los daños que se les pueden seguir de su tolerancia.

Sirua

Sirua esta experiencia de auiso para remedio de los reueliones presentes, y si obsta el faltar el pretexto de la Religion, basta el peligro que tiene de perderle con la comunicacion y platica de herejes, y sobran otros muchos fundamentos en buena politica Catolica, y militar, para destruir enemigos tan internos.

Los rebeldes que niegan la obediencia a su Señor por razon de la inobseruancia de sus privilegios (aunque no justificada) parece que tienen alguna en lo exterior, y que guardandolos, y perdonandoles su felonía, se ha de procurar reducirlos por todos los medios posibles, antes de llegar a el de las Armas; pero a los que añaden a su rebelion la traicion de entregarle a otro, no solo para su defensa, sino para darle el dominio, y inuadir el Estado de su Señor natural, no se q aya castigo, ni rigor executado en su daño que sea demasado.

La resolucion que tomó Corbulon de destruir y abtassar a Artaxata, después de su expugnación, por no desmembrar su Exercito, auiendo sido vno de los mas valerosos Capitanes de su tiempo, me ha ocasionado a discurrir en este punto.

Vituperate con facilidad la adulacion del que escribe, y la censura de los que gouernan se escucha con atencion; acomodase el animo seruil a lo primero, y la falsa apariençia de libertad a lo segundo. En lo floreciente de los que

gouernan, el miedo haze es reuir con facilidad,
y despues de muertos el aborrecimiento. Tiéndo
la lisonja engrandecida de manera las buenas
acciones, que el dezirlas como son se reputa por
agravio, juzgando que el alabanga de la ver-
dad que se oye disminuye la que se cree.

Ponga la pluma la verdad en su lugar, sin des-
penar se en estos peligros, y triunfará dellos; siua
de enseñanza lo bueno para imitado, y de escar-
miento lo malo para huírlo, y permitaseme es-
creuir en medio destas atenciones las maravillas
que obró el año de treinta y ocho, y treinta y
nueue por su mano, y las de sus Capitanes el Mar-
qués de Leganes con las Armas de su cargo, en
el Estado de Milan, Monferrato, y Piamonte, en
la expugnación de veinte Plaças que ganó al Ené-
migo, siendo dignas sus obras (por los sucesos)
que la fama las eternize, y la verdad las manifieste:
passarlas en silencio tratando deste particu-
lar, seria delito, y malicia callar sus circun-
stancias.

Tan atento estuvo a las conueniencias del Es-
tado y beneficio, como intrepido a los peligros;
su presta diligencia logró las ocasiones. No des-
barató la tardança lo que fabricó la preuenciõ,
la execucion efectuó sus resoluciones, y estas
dieron al mundo vn claro resplandor de su pru-
dencia, y de la profesion de su arte.

Quedaron frustradas las esperanças que se fū-
dauan en lo regular de las defensas, o en el inace-
lesi.

cesible del sitio, vieronse a vn mismo tiempo sitiadas, asaltadas, y rendidas con las fuerças de sus defensores.

En veinte y quatro horas hizo humillar la soberbia de aquella Plaza, que ostentaua auer defendido vn Exército, y la reputacion de vn General en los pies de sus murallas, y conocio el suyo, que el saber gozar de la ocasión a tiempo, facilita las empresas. *(Fue Berrua.)*

Seenta y mas Pieças de Artilleria rendidas a su valor (como otras vezes gouernadas de su cargo) hizieron falta a su gloria en Bren, Verceli, y Trin; y si huiesse de tratar de los quilates de su atención en las obligaciones de su puesto, necesitaria hazer vna larga Historia. Cifrense sus partes y meritos, en que han alcanzado el premio de Grande, de Felipe el Grande, y la preeminencia de su Temente General en todos sus Exercicios, y hasta que trate de las batallas, passaré adelante en la expugnacion de las Plazas.

Rindiosele Fontanè en cinco dias, tomó a Ayan, y socorrió la Rocadefaso, rompiendo a el enemigo. Vencio la resistencia de dos mil Infantes, y ciento y veinte caualllos en la toma de Niza en seis dias. A Ayan en ocho, y a Punçon en quatro. Bren con mil y quatrocientos hombres no se pudo resistir mas que quinze dias. Verceli desde veinte y seis de Mayo hasta cinco de Julio robó las fuerças deste General, y cediendole

las suyas, rindio a su valor dos mil y ochocientos Infantes, y ciento y ochenta cavallos. No pudo el socorro que el Cardenal de la Valeta intentò meter en Genchio, ni el combate de diez horas de las opuestas armas impedir que no se rindiesse en doze dias. Chiua: se tomò por sorpresa, y le siguió Ibreá, Berrua por assalto. Crescentin se vio cercada a diez de Abril, y rendida a doze. Villanueva de Aste se lleuò de voleo en vn assalto. Aste, y su Ciudadela en seis días. Pontestura, y su Castillo en ocho. Moncalbo se rindio sin resistencia, y su Castillo en catorze dias a merced. La famosa Plaça de Trin, se sitió a quinze de Mayo, y se assalto a veinte y quatro; tomaronse prisioneros dos Coroneles, mil y docientos Soldados, y quattrocientos Paisanos. Santian se tomò desde veinte y nueue de Mayo, hasta catorze de Junio, saliendo rendidos mil y docientos Infantes, y ochenta cavallos; a veinte y siete de Julio se tomò por interpresa la Ciudad de Turin, Corte del Duque de Saboya.

La muerte de vn Cabo, o Ingeniero puede impedir vna empresa.

El tiempo consume las vituallas, el dinero, y la gente, engendra peste, apresta el socorro a el enemigo, sobrevienen malos temporales, y otros accidentes que fuerçan a retirarse con peligro.

§. XXXIII.

LO QUE HA DE CONSIDERAR antes de poner vn sitio.

Coteje la fuerza del Enemigo en Campaña con la suya, si será suficiente a impedirle las vituallas, y forraje; si es poderoso para hazerle vna gallarda diuersion, o a dar vn esforçado socorro, y en que tiempo, examine la cantidad, y calidad de la gente que está dentro, y las de ius Cabos, si son los Soldados visños, o experimentados, y no se engañe en el numero, porque en cada Aproximo ha menester tres vezes tanta gente para mudar las guardas, y tener siépre numero igual al Presidio, para oponerse a las salidas.

Tambien necessita de vn buen golpe de gente para oponerse a el socorro; y para assegurar las trincheras por las espaldas de los que puedén venir de fuera, es menester buen numero de Infanteria.

La gente nueva se deshaze en dos meses, o poco mas, por enfermedades, ausencias, o facciones.

Considere si su gente será capaz para los assaltos, porque no todas las Naciones son a proposito para esta faccion.

Pese y mesure lo que interesan los soldados, y ciudadanos de señores.

Informeſe, que municiones, virtuallas, y cosas neceſſarias tienen los de dentro, y lo que les falta, y ſi le puede impedir el ſocorro, eſforçandole a ello en todo caſo, porque ſino le reſultará vn largo ſitio.

Haga cuenta de la Artilleria que tiene, de ſus aparejos, de la Poluora, Citerda, Valas, Palas, Hazadas, y otras municiones, y ſepa de donde ſe podrá proueer de alguna deſtas cosas, en caſo que le faltén.

Conſidere todas las comodidades, y incomodidades del terreno.

Valance ſin paſſion el prouecho que ſe puede conſeguir de la preſſa de la Plaça, porque el gaſto no exceda a la ganancia, pues a vezes ſe gasta tanto en vna Plaça pequeña, como en vna fortaleza.

En conociendo (aunque ſea tarde) que ay grandes dificultades, no ſea pertinaz, ſino leuanteſe ſin perder tiempo para otra facciou prouechoſa.

§. XXXV.

COMO SE PODRÁ SABER

*lo que ſe haze dentro de vna
Plaça, o Fortaleza.*

EMbiado a algunas perſonas dentro de la Plaça,

ga, que se quisiere sitiarse, vna algunos dias antes de arriuiarse a ella, y otra algunos meses, no se sepa la vna de la otra, y assi entien efectiuamente Plaça de Soldados en alguna Plaça del Enemigo, de donde se passaran con el tiempo a la que se auiniere de lidiar.

A cada vno señalarà el Maestro de Campo General en el que ha de salir, y sobre la materia que ha de informar.

El primero salga antes que se vaya sobre la Plaça; el segundo, quando llegue el Campo, y reueran, que municiones, y aparejo ay, que Armas, Soldados, Artilleria, y fu calidad, por donde es mas fuerte, o mas flaca la fortaleza, por donde se reparar, y con que suerte de fortificaciones; que año hará la bateria, procurando algun otro medio para saber los particulares dichos, y las demas circunstancias necessarias, segun el puesto,

§. XXXVI.

COMO SE HAZEN LAS

Trincheras en los sitios.

NO solo se atrincheran contra los de adentro, sino contra los de afuera.

Acerquese todo lo que pueda a la Plaça para defender menos terreno, y tener las fuerças mas unidas, y escusar guardias, y trabajo.

Aprovechese del sitio si es llano, y si quiere alojar adonde no le ofenda el Artilleria gruesa, será menester abraçar inucho terreno, y assegurarse del contorno.

Siendo necesario alojar debaxo de la Artilleria gruesa, a lo menos por aquella parte han de ser las trincheras altas; puede ser tambien acercar con algunos fuertes, y para quedar cubierto levantar los reparos mas por la frente, que por el resto.

De vn fuerte a otro hará vna trinchera sencilla, o verdaderamente doble para cubrir los cuerpos de guardia de dentro y fuera.

Esten dispuestos los fuertes, de manera, que el vno esté debaxo del Artilleria gruesa del otro; porque se puedan ayudar, auiendo de impedir vn gran socorro.

Es bien que el quartel ademas de sus trabes ordinarios, tenga algunos Redutos espesos, y que esté atrincherado a las espaldas hàzia la Campaña, por evitar los assaltos repentinos de la Cavalleria con las Trincheras.

Adonde faltare comodidad para hazerlas, se ha de suplir con alguna fortificacion, o cuerpos de guardia, como queda dicho, adonde se trata de los alojamientos imperfectos, pero han de ser bien reforçados de Cavalleria.

En campaña se tendrá (ademas de las guardias de la Cavalleria) algunas compañías de Cavallos

los montados cerca de la Plaza, para dar socorro con presteza adonde la necesidad lo pidiere.

§. XXXVII.

MODO DE DEFENDER los Gastadores, y soldados quando trabajan.

TENGASE Cuerpo de guardia cerca de los Gastadores, y señaleseles puesto para retirarse en la ocasion de salidas.

Para defensa de las salidas, y de los trabajadores se han de poner de noche algunas Compañias de Infanteria de embolcada entre las trincheras, y la Plaza, en lugar comodo, y alguna Compañia de Cavallos, que dè por las espaldas a los que salieren.

La Infanteria que ha de auer en las trincheras, ha de ser igual a la del Presidio.

Si son las trincheras, y Redutos como dos, se peleará sin salir dellas, y la gente de socorro acudirá a la cabeça, que es adonde son más urgentes las necesidades en semejantes ocasiones.

§. XXXVIII.
DE LAS TRINCHERAS,
y Baterias.

HAGANSE las trincheras, y baterias de modo que no puedan ser embocadas.

La trinchera principal ha de llegar al foso, o muralla, y tiene diferentes ramales.

En llegando al lugar conueniente bien cubiertos, se ha de yr baxádo la trinchera de manera, q̄ se desemboque en el propio arçe del foso.

Hagase vn ramal de trinchera a la orilla del foso, que esté guarnecido de Mosqueteria para quitar las defensas de los traueses, y casas matas, y impedir las salidas.

Este ramal se ha de franquear con otros ramales en que ha de auer redutos para retirarse en caso de salidas.

§. XXXIX.

DE LA BATERIA.

HAGASE con presteza y sea batiendo a camaradas en deuida distancia.

No sean menester escalas para subir a lo batiendo, y allanese todo lo posible la entrada a los soldados.

Ha-

Hagase de manera, que no pueda recibir ninguna ofensa para el costado.

Sea en parte que el enemigo no pueda hazer retirada ninguna que le sea provechosa.

§. XXXX.

DE RECONOCER LA Bateria.

EL reconocer vna Bateria, es vna de las acciones de mas valor que tiene la milicia, hase de imbiar a hazerlo persona platica, inteligente, y de buen animo, porque no se turbe, o desmaye.

Ha de considerarse las comodidades que tiene, y en particular por la parte de adentro si es comoda para baxar, o para alojarse encima, si tiene dentro reparos, como son, a que efecto se han hecho, y que gente la defiende.

El ramal de trinchera que esta al arçe del fosso, ha de estar guarnecido de Mosqueteria, que tire continuamente a los traueses, porque no puedan ofender desde ellos a el que va a reconocerla.

De reconocer vna Bateria, y hazer relacion de la disposicion que tiene, se toma resolucion de dar vn asalto, y deste depende la presa de vna Plaza, o ruina de vn Exercito.

Es cosa euidente que la piedra de toque de la

valentia, es el reconocer vna Bateria, sin que se pueda comparar el riesgo q̄ tiene a otro ninguno, en que se ponga a peligro la vida, y de animo valeroso. Saber hazer relacion de los particulares que ay en ella. Raras son las vezes que no se quedan, o salen mal heridos los que las reconocen, y los Generales que no premian semejantes servicios de contado, ademas de dar muestras de ingraticud, desaniman la gente particular de vn Exercito.

§. XXXXI.

ASSALTOS.

A DELANTENSE lomas cubiertos que se pueda por la desembocadura, y si fuere el foso seco se hará vn traves que defienda el costado, y llegue a la Bateria.

Sirue tambien de estoruar las salidas por aquella parte ofreciendose.

El foso de agua se ciega con faxina, tierra, y otros materiales, haziendo vn camino ancho que llegue a la muralla, o bateria.

La faccion de vn Assalto es la mas aventajada de la guerra, y la que requiere mas animo, y resolucion, sin a flojarle puesto en ella: porque consiste mas que en otra, el ganarle, o perderle.

La presa de las Plaças que se toman por assalto, toca de ordinario a los soldados.

En el saco de vna ciudad rica, y opulenta, la gente de seruicio, y vagaje son los mas desenfrenados en Luxuria, y maldad: no escusa el grado, ni la edad, que no se cometã Homicidios cõ Estrupos, y Estrupos con Homicidios; lo inuuel del sexo, por antiguedad, sirue de pasatiempo: la hermosura, y juventud, despues de ofendida, de discordia, y riñas: la presa del oro sobrefaltada de mayores fuerças causa de muerte: El menor precio de lo poco, instrumento de crueldades para descubrir lo escondido: Varias lenguas, Naciones, y costumbres, solo se conforman en tener todas las cosas por licitas, sin perdonar cosa profana, ni sagrada.

Es digno de alabança el Maestro de Campo General que evita estas desordenes.

§. XXXXII.

CON QUE FIN SE DA
vn Assalto.

ASSALTASE improuissamente, porque no entre socorro en la fortaleza, o hecha la bateria, como queda dicho.

Tambien se assalta con resolucion de esforçar la entrada assaltando los reparos nuevos, o
con

con animo de divertir a el enemigo, y en el interior cubrirese debajo de la bateria ensanchandola, y acomodandola con pala, y çapa, adelantandose desde alli con trincheras, y hornillos, ganando tierra palmo a palmo. Esta suerte de assalto se dà de noche con poca gente por la incomodidad que dà a el enemigo de reconocer como se aloja, y fortifica.

§. XXXIII.
DE LA VUTILIDAD
de la Pala, y Açada.

AVNQUE es largo, es vtillísimo, y seguro el alojarse debaxo de la bateria, y sustentarse con la pala, y açada, forçando al enemigo a dexar el terreno, arrimandose a los Reuellines, y cortandolos poco a poco, volando hornillos.

Si los defensores dexan algun terreno, caben se las cortinas de modo que se puedan caer, sacandoles toda la tierra de que se puedan aprovechar para hazer nuevos reparos, y serà ganar tiempo.

Si con fosos, o otras inuenciones se defienden leuante se vn traves sobre pilotos (son estacas) para descortinarlos al fos la yo.

En Ostende se ganaron desta suerte dos murallas, y todas las demas fortificaciones hasta que

nó le quedó a el enemigo terreno en que alojar
se, y defenderse, asiendo tenido siempte gran
numero de gente en defenfa de la Placa.

Mil hombres en vna Placa, se han defendido
de vn felicissimo Exercito, por no auerle vali-
do de la pala, y capa, queriendola tomar a viua
fuerca.

§. XXXXIII.

**LO QUE SE HA DE HA-
ZER entrando en vna Placa
por Acuerdos.**

META guardia a el Artilleria, y municio-
nes, porque son del Principe, y las que no
son de guerra se han de entregar por cuenta a el
Comissario de Viueres, prohibiendo por vando
lo que le pareciere justo.

Sea el Maestro de Campo General puntualis-
simo en guardar los Templos, Virgenes, donze-
llas, mugeres, y muchachos.

§. XXXXV.

**CONSIDERACION AN-
tes de dar vna Batalla.**

ES grandissimo en todas las acciones huma-
nas, el poder de la fortuna, y mayor en los
efe-

efectos militares que en otra cosa ninguna; pe-
ro varia, inmensa, y infinita en las Batallas, a-
donde vna palabra mal passada por el mas vil sol-
dado, o el descuydo, o cobardia de vn Oficial po-
xo experto, y sin reputacion, traspassa la Vitoria
a los que parecian vencidos, de que improuisa-
mente nacen innumerables accidentes, imposi-
bles de anteuerse, o gouernarse con el consejo, o
prudencia del General.

Grande error es, fundar en razones frivolas,
aparentes, y lisonjeras, la resolucion de dar vna
Batalla, quando depende della la conseruacion,
o ruyna de vn Exercito, o Estado.

No se ha de escusar el darla, aunque las fuer-
ças sean desiguales quando la ocasion lo pide, y
se conoce, q el mayor peligro del Exercito, con-
siste en retirarse, y mostrar flaqueza de animo a
el enemigo.

Comiençanle a disponer la Vitoria, la confu-
sion, y desordenes que se siguen a vna timida re-
tirada, y es mejor arrojarse en los braços de la
fortuna animosamente peleando con alguna es-
perança de resistir o vencer, que desesperadame-
te boluer la cara con miedo conocido.

Sirua de exemplo para semejantes casos la re-
solucion que tomaron los inuictissimos Heroes
de nuestro tiempo los Señores Rey de Vngria, y
Infante Cardenal. en Norlingue, pues sin em-
bargo de verse rodeados de sus enemigos con Ar-
mas,

mas, y fuerças tan desiguales, fiaron al valor de sus soldados, y disposicion de sus Capitanes el buen suceso de la Batalla, sin querer dar motivo a que dixese el mundo (entonces bien atento a sus acciones) que auia auido fastio de temor en otra qualquiera.

Bien cierto es que la eleccion de los puestos fue la principal causa del vencimiento, y en particular la que hizo la enveterada experiencia del Marques de Leganes, del que tuvieron los Españoles, y Napolitanos, con D. Martin Ediaquez, y D. Gaspar de Toralto, pues bastò su resistencia en diferentes enuecontros que tuvieron, embestidos casi de todo el poder de el enemigo, a quebrantarle las fuerças de manera que le fue forçoso ceder la gloria que esperaua, y pònerle en huyda con la perdida de todo su Exército, y de la reputacion.

Digna es tambien de toda alabanga la resolucion q̄ el Marques de Leganes tomò en Tornabento para detener el auenida que mundana el Estado de Milan con las armas de Francia, y Saboya, por auer concurrido en ella todas las circunstancias de Consejo, preuencion, y execucion que pudieron hazerla acertada: y aunque la desigualdad de las fuerças, y ventaja de las fortificaciones del enemigo le pudieran auer hecho bacilar en dar la Batalla despues de auer presidado a Bejeuen, y juntado sus fuerças en

Villa Grasa, resolvió de yr a buscarlo adonde estaua fortificado cerca del Tesin en Pamperdu, y con siete mil Infantes, y quatro mil Caualllos embistió dentro de sus fortificaciones a diez y ocho mil hombres con tan buena disposicion, y arte, que pudo juntamente con el valor de sus soldados vencerlo, y mantener el combate en el Boquete desde el amanecer hasta las diez de la noche, y a no auerle socorrido el Duque de Saboya con todas sus fuerzas (passando el Tesin, sobre vn Puente que fabricó el peligro, y su diligéncia en tres horas) este dia huiera sido la vltima royna de las Armas de Francia.

Perdieron mas de quatro mil hombres, y quedaron desbaratados todos sus disimios, y auiendo tomado nuestro Exercito con toda buena orden la marcha a media noche se boluio victorioso a acuartelarse a Villa Grasa, y el enemigo sin perder tiempo repassó el Tesin dexando el Estado de Milan libre.

En las Batallas anima mucho la esperança de la Victoria, y dà grande aliento el conocer que el no quedar vencidos consiste en pelear con valor.

El tener los soldados en la ocasion de pelear la retirada segura les aniquila el animo, como lo aumenta la desesperacion de todo refugio.

Los rebeldes llegados al trance de la Batalla, sino tienen por donde huir llegan a lo vltimo de la desesperacion.

En la confusion que se halla vn Esquadron del baratado, el mayor daño que puede recibir, es atender cada soldado a su particular proprio, para salvarse, y no curarse de obedecer las ordenes provechosas de sus Oficiales.

Los que embisten en los rencuentros, o Batallas con el impetu de su naturaleza, y no con el del valor, dixo Cesar, que son como los Franceses, que en sus principios son mas q̄ hombres, y a la fin menos que mugeres, si hallan resistencia: no sucede esto a los valerosos, porque anteviendo el peligro, y entrando animosamente en el, la virtud de su valentia los mantiene hasta que lo vencen, o mueren como valerosos.

Aunque los Exercitos sean copiosos de gente en la ocasion de dar vna batalla, pocas vezes pelean todos; son algunos Batallones los que la vencen, y assi no ay q̄ confiar en la muchedumbre, ni que temer con los pocos, si el valor que les falta a los vnos, le sobra a los otros; el, y la disciplina alcançan la vitoria.

Despues del suceso infeliz de vna Batalla, no es cosa tan facil el juzgar lo que fuera bien auer hecho, como que fue lo peor lo que se hizo.

El que vence vna Batalla se suele hazer señor de vna gran cantidad de Pais.

Aprovechese de la Infanteria, y Cavalleria segun el lugar, y enemigo con quien pelea.

La Cavalleria al lado de la Infanteria, es regla

gla certissima para vencer a el enemigo en campaña rafa.

A vezes se suele presentar sola la Caualleria, adelantandola para pelear, pero si la Caualleria enemiga, siendo muy superior, rebuelue sobre ella, la puede rechaçar sobre la Infanteria, y se perderà esta sin hazer ningùn efecto: vie de la vna, y de la otra, como se dirà adelante.

§. XXXVI.
COMO SE ENTIENDE
esperarà el enemigo en Campaña rafa.

CAMPANÑA rafa, se llama el Pais, sin impedimento de Bosques, Barrancos, Pedregales, Trincheras, Collados, ni otro reparo, ni arte.

Esperar se entiende, quando se ponen en orden para dar Batalla sin mouerse punto, ni mejorarse de su puesto para acometer a el enemigo, esperando que venga a buscarle, para pelear con el, y al rededor.

Este modo se reputa por el mas aventajado de todos, pero no cõ enemigo muy superior en fuerzas, pues seria disponerle el modo de vencer peleando.

El enemigo poderoso con su Artilleria, y parte

te de Caualleria, y Infanteria, procura romper la frente de los Esquadrones contrarios, que para ocupar terreno han de ser flacos, y hecha, consumir la mayor parte de las municiones, embiste con todo el resto para desordenarlos.

Desordenada la gente buelue la cara, y facilmente la rompe, y en pocos lances deshaze vn Exercito pequeño, con rencuentros, y escaramuças.

Estos, y otros muchos inconuenientes que se pueden ofrecer en campaña rasa, o en su puesto con vn enemigo poderoso, y muy superior en fuerças, se han de huir.

§. XXXVII.

*SIENDO FORZOSO BUS-
carle, lo q̄ se ha de hazer.*

MARCHAR siempre en forma de Batalla con mucha orden, y no será muy facil de romper, y mas si puede jugar el Artilleria, y Mosquetaria, llevando guardado el vn costado con la disposicion de el Pais, o de los Carros.

Atincherarse en los Alojamientos, ayudando se lo posible de traueses.

Asi lo hizo Julio Cesar, en el sitio de Alexia, encerrandose detras de dos braços de Trincheras.

Hazer dos fuertes en las cabeças de las Trincheras a la cara del Enemigo, para assegurar las mangas que tiran a lo largo, es vnico remedio para Enemigo superior de Caualleria.

Si dentro destos Fuertes se puede manejar el Artilleria, serà de mucho fruto.

No se salga de los puestos, peleese en ellos a pie firme; y si el enemigo se acercare, haga la Mosqueteria su efecto a lo largo, no dando las cargas de la Mosqueteria; y Arcabuzetia a vn tiempo; procuren los Cabos que mientras cargã vnos, disparen otros, tomando la distancia y punteria, de manera, que salgan ciertos los tiros.

Si estãdo cõ esta ordẽ embiste el enemigo resueltamente, y fuere rechazado y desordenado (como tengo por cierto le sucederã si acometiere) embista la Caualleria por la frente, y costados, mezclandose con ellos sin darles tiempo de rehazerse, y ayude la Mosqueteria, conseruando el puesto lo restante del Exercito, y serã seguro recurso para la gente que huuiere salido, si fuere rechazada.

Si el Enemigo no embiste resueltamente, y anda entropas pequeñas, los que salieren a ellas, se bolueran sin detenerse, saliendo por vna parte, y entrando por otra, deshaziendo y trayendo consigo las que pudieren, sin alargarse demasiado de la trinchera; porque si el enemigo se acerca reciba dano de la Mosqueteria.

Los Dragones, o Arcabuzeros de acuallo son muy buenos para este efecto?

En los Exercitos son necessarios diuersos generos de Armas para varios fines.

Acometiendo, o siendo acometido, siuase siempre de la gente mas bien Armada.

Siguiendo vn alcance, o vitoria, anteponga la defarmada y ligera.

§. XXXVIII.

VITORIA.

ES principio de la vitoria el asegurarse para no perder.

En la profeccion de la vitoria, no se han de acordar los soldades de la presa, hasta que despues de alcançada sea todo fuyo.

Las disculpas y razones q̄ dan los Generales de no auer profeguido la vitoria despues de roto el enemigo, son aprobadas de pocos, y vituperadas de muchos.

Si se tiene vitoria, sepase gozar della, venciendo a el Enemigo totalmente, o haziendole retirar tan desbaratado, que no se pueda reunir en muchos dias.

Muchas vitorias casi ganadas se han perdido por entregarse los soldados antes de tiempo, con

su codicia insaciable, y poca consideracion al sa-
co de los Quarteles.

Tienen mucha culpa los oficiales que lo con-
sienten, y por no castigar al principio los Solda-
dos que dexan sus puestos, y salen de su orden,
lo paga vn Exercito.

Despues de ganada vna vitoria, y roto a el E-
nemigo, no se pierda la vigilancia, y guardia de
los Quarteles, no temiédo los sucesos de la Guer-
ra, quando no se goza de paz, dando lugar aquel
diuertimiento militar, o la embriaguez, animen
a los vencidos a gozar de la ocasion, y vnidos em-
bistan quando menos lo piensan, y cobren la re-
putacion perdida.

Vn descuydo semejante fue causa en nuestros
tiempos, que sobre Brisak prendiessen los venci-
dos a dos Generales vencedores, sin que su va-
lor y credito los pudiesse librar desta desdicha.

Es muy de la Fortuna hazer destas burlas quã
do no se aseguran de la vitoria con preuencion,
y moderacion, y manchar con alguna cosa inopi-
nada la gloria ganada.

Las que son de momento, no se han de dexar
lleuar del caso.

Si como se dize se puede dessear la muerte
quando se està en el mayor colmo de la felici-
dad, es la muerte felicisima del que muere des-
pues de ganada vna gloriosa vitoria.

Felicidad grande es llegar los hombres a ver

ren-

rendidos a sus pies sus enemigos despues de la vitoria: pero la mayor de todas el saberlos perdonar.

Esta accion heroica parece que las mas vezes la guarda Dios para los Principes ,y Grandes Monarcas , disponiendo las cosas con su Divina Prouidencia, y eterna Sabiduria; de manera, que solo a ellos les toque esta parte de Gloria.

Valdreme para prueba desta opinion del suceso mas moderno de nuestros tiempos, digno de resplandecer eternamente en los venideros.

Mandó el Rey nuestro Señor a su Capitan General Don Felipe de Silua , que con el Exercito de su cargo sitiasse , y expugnasse la Villa y Castillo de Monçon: puso lo en execucion, venciendo lo inaccesible de su situacion el valor de los defensores, y las inclemencias del tiempo; y con la oposicion, el socorro de vn Poderoso Exercito; y despues de auer cõrendido largamente sobre algunos puntos de las condiciones, obligò a su Governador y Soldados a passar por las que le concedio.

Felicidad grande fue para el Capitan General, y Exercito ver logradas sus esperanças , y el premio de sus trabajos con la gloria de la vitoria y vencimiento de sus Enemigos : pero como Dios tenia reseruada otra mayor para la grandeza del animo del Rey nuestro Señor, permitio se dispusiesen las cosas de manera , que despues de

rendidos, fuesſen parte para que gozaſe della, y
cauſa del luſtre de ſu clemencia.

Vna de las condiciones con que ſe rindio (y
la mas diſclicil de ajuſtar) fue el que reſtituyeſſen
en todas las coſas q̄ ſe hallaſſen en ſu poder tocã
tes a la Igleſia, en mano de la perſona que ſe nõ
braſe para eſte eſeecto; y contrauiniendo total-
mente a ella, ciegos de ſu codicia, eſcõdiẽrõ en
tre vna carga de Forraje, y otras de Bagaje los
Calices, y Patenas, la Cuſtodia, hecha pedaços, y
otros ornamentos conſiderables. Descubriõ ſe ſu
maldad, y ſacrilegio caſi milagroſamente, que-
dando por eſte delito ſus perſonas, y hacienda a
diſcrecion del General.

Bien pudo Don Felipe de Silua con el autori-
dad de ſu cargo reſoluer el expediente que ſe a-
uia de tomar en eſte caſo; contentõ ſe con defar-
marlos, prenderlos, y embargarles los bienes, y
mandando dar execucion a eſto, ſin ningun gene-
ro de maltratamiento, o fraude, dio auifo a ſu
Mageſtad de lo ſucedido.

Merecian las crueldades que en la deſtruccion
de Monçon (deſpues de rendida) auian uſado
eſte Governador, y Soldados, la contrauencion
de las condiciones de la entrega, y la hoſtialidad
que uſaron con la gente, y lugares circunueſtinos,
que auẽdoſe venido la ocaſion a las manos con
ſu propio delito, dieſſen ſatisfaccion de tan faci-
noſos pecados, paſſando por las leyes riguro-
ſas

tas de la Milicia a costa de sus vidas, y hazienda para escarmiento de otros.

Su Magestad (Dios le guarde) posponiendo todas las razones que le pudieton obligar a hazer executar la pena que merecian de justicia en su ruyna: puestos los ojos en su propia grandeza, y la consideracion en que Dios (en premio de las ansias y trabajos que padece por la restauracion de sus vassallos) le auia dispuesto materia con q̄ dar a el mundo vna clara luz de su clemécia, y a los Principes exemplo con su Augustissimo animo, los perdonò, y mandò restituir las Armas, y sus bienes, sin embargo de ser la cantidad considerable, mal adquirida, y de la sustancia de sus vassallos, y que se les diesse Comboy seguro, basta ponerlos en Lerida.

Al Capitan General, y Soldados que supieron vencer con su valor, y bizarría a los enemigos, les tocò la dicha del vencimiento, y a su Magestad la gloria, y alabança de auerlos perdonado, que es en lo que consiste la mayor felicidad de la vitoria; accion digna de tan gran Monarca, y de quedar eternamente en la memoria de los hombres, con aplausos, y encomios de mas bien cordada pluma que la mia.

Solo quisiera con este verdadero exemplo de piedad persuadir a los vassallos que tienen ofendido a vn Principe tan benigno (que sin reparar en los temores que les representa su culpa)

se

se arrojen a los pies de su clemencia, y será el medio de salir de las miserias en que se hallan, y de las desdichas que les amenazan.

§. XXXIX.
MODO DE VENCER
con la Infanteria.

AY al presente muchas personas en España, q̄ tienen por opinion asentada, que el Exercito que fuere superior de Caualleria al otro, aunque tenga en numero vn tercio menos de Infanteria, será dueño de la campaña, y segun he oyo discurrir acerca desto lo fundan en vn punto, a mi parecer no muy concluyente para vn Exercito que conste de Infanteria bien diciplinada, que esté bien prouido de viueres, y municiones.

Dizen pues, que todas las vezes que vn Exercito tenga vn tercio mas de Caualleria, poniendo parte della a las espaldas del Enemigo, le impedirá los Viueres, y con lo restante le hará oposición por la frente, trayendole siempre en Arma la retaguardia, obligandole a diuidir su Caualleria en dos partes todas inferiores a la contraria, o por lo menos la vna en tanto grado, q̄ no se pue la prometer buen suceso llegada la ocasion.

Sin

Sin embargo desto ay muchos exemplos de Capitanes, que con poquissima Caualleria se han opuesto a sus Enemigos, y que teniendo buena Infanteria, quando han llegado a las manos los han vencido, particularmente en Africa, y Vngria, a donde la Caualleria del Turco es tan superior a la nuestra.

No se ha de buscar en campaña rasa al enemigo que fuere poderoso de Caualleria, pues con ella sin otra preencion de fortificaciones (como queda dicho) con escaramuzas continuas, hechas a lo largo en ocasion de Comboyes de forrajes, y de acuartelarse, podria cō facilidad aniquilar la inferior.

§. XXXXX.

MODO DE VENCER
con la Infanteria.

AY algunos Soldados que tienen por peligrosissimo, y por casi imposible poner, y ordenar la Caualleria, y Infanteria junta, y son de opinion no se pueden manejar sin embaraço, como si fuesse inuencion nueva el hazer lo; pero los sucesos suelen ser, segun la disposicion y capacidad del que lo maneja.

Mezclese entre la infanteria de manera, que
aútes-

auendola de venir a buscar el Enemigo; aya de
passar por vna Hubia continua de Mosqueteria, y
Arcabuzeria.

Siendo la Infanteria tres partes superior a la
Caualleria, la podrá cubrir, y defender con bué-
na orden; entienda se doze mil Infantes a tres
mil Cauillos, y a este respeto lo demas.

No se guarde en el formar de los Esquadro-
nes de la Infanteria el orden de los quadros de
gente, y terreno, procurese tomar a el enemigo
todo el que se pueda con Esquadrones de gran
frente.

Los vacios que quedan entre los costados de
vn Esquadron y otros, se han de llenar cō la Mos-
queteria, y Arcabuzeria, de manera, que hagan
vna frente, que parezca todo junto vn cuerpo
solido.

Mas adentro en distancia proporcionada, se ha
de hazer otra frente de la mesma manera, y en
el vacio y plaza que ay entre los batallones de
Infanteria, se ha de poner la Caualleria en tro-
pas y batallones, que se puedan manejar facilmé-
te, y entrar y salir sin desorden, tomando las buel-
tas por los costados, y no por la frente, por no
romper la Infanteria en sus batallones, que han
de estar guarnecidos por todas partes de Mosque-
teria, y Arcabuzeria, pues teniendo poco fondo
aurà suficiente numero para hazerlo.

Los vltimos batallones de la Infanteria, han
de

de estar otro tanto más atrás que los segundos, para defender las espaldas, y se pondrá con ella lo restante de la Caualleria, pero no con la frente igual.

Las espaldas de la Infanteria han de hazer línea con la frente de la Caualleria en este ultimo troço, porque viniendo el enemigo por la retaguardia le sea forçoso passar por debaxo de la Mosqueteria, y Arcabuçeria.

En el vacio, y plaça que ay entre los segundos, y ultimos Batallones de la Infanteria se ha de poner lo restante de la Caualleria, para que se pueda socorrer la vna a la otra con presteza en caso de necesidad.

§. XXXXI.

DEL BAGAGE, Y SV puesto en esta ocasion.

SEA el menos que se pueda, y marchando se meta en el cuerpo de la Batalla con el embarcamento del Artilleria, y lo restante vendrá de retaguardia, o por vn costado, con buena orden lo mas arrimado a los Batallones que sea posible, porque les sirua de defensa.

Todo lo dicho se entiende, para dia de jornada, o Batalla en Campaña rasa, o para marchar por ella algunos dias a vista del enemigo: porque en diferente ocasion el Maestro de Campo

Ge-

General se sabrà valer de las ventajas del Pais, o se fortificarà de manera, teniendo cerca a el enemigo, que le obligue a no desamparar lo flaco de su Infanteria, alargandose con la Caualleria, y si lo hiziere siendo la nuestra tan aventajada como lo es a la demas, con facilidad de noche, sabiendo gozar de alguna buena ocasion, estando los Quarteles cerca le podrá romper alguno, y con poquissima gente hazerle tenet su Caualleria montada de continuo, para su defensa, con que se la disminuyrà en pocos dias.

En el vltimo socorro que el Marques de Torrecusa merio en Perpiñan tuuo el Enemigo para impedirlo todas las ventajas de Caualleria, y Campaña que podia desleear, y sin embargo de ser mucha menos nuestra Infanteria, y Caualleria, de yr embaraçada, y de auer de hazer la marcha para introducirlo, auiedo estado nuestra Caualleria casi siempre cubierta con la Infanteria, por ser de tan buena calidad como era, aunque lo intentò muchas vezes, y la batio con el Artilleria a tiro de piedra, nunca la rompio, y el salio desta ocasion casi deshecho, con perdida de la mejor gente que tenia, y sin poder impedir el socorro, que se introdujo en la plaça: el orden que tuuo el Marques para la disposicion de la suya, fue casi como se dize arriba.

Ay Naciones enteras (y muchos soldados en todas) que tienen el valor como fuerza de si, por que

que ofreciendose les pelear a pie son viles de animo, y fáciles de vencer, y puestos a caballo (como si este animal les infundiese valentia) incontrastables en los encuentros impetuosos.

La Infanteria, pelea con su propia virtud, y valor, ayudandose de su ingenio, y puesta en el peligro procura vencerlo con valentia, o arte. Por esto sus soldados se deuen estimar mas que los de la Caualleria, y por el mucho manejo q̄ tiene en todo genero de facciones militares.

Esto se ha de entender con los que militan en los Exercitos de Campaña, porque los que sirven en las Armadas Navales, y Maritimas, sin auerlo hecho en otra parte, aunque sea mucho su valor, y grandes los peligros que tienen en las ocasiones de pelear en el Mar, no pueden negar q̄ no les falte a la mayor parte el arte de saberse aquartelar, abrir trincheras, de hazer esquadrones, y marchar en ellos, y el de conocer los sitios del Terreno, y ventajas de la Campaña, y así se ha visto que a sus Cabos, y a ellos ha sido necesario, poniendolos en tierra, darles personas que los gobiernen: pero esta generalidad no quita el que no aya algunos muy platicos en la inteligencia de todo el Arte Militar.

Los Españoles sirviendo en la Infanteria han sido incontrastables, las historias estan llenas de las Victorias que han alcanzado de sus enemigos, en Italia, Alemania, Flandes, y Francia. A

Carlos Quinto puso en possessi on del Imperio, passando el Albis: trujo preso a España a vn Rey de Francia, auiendo confessado, que nunca se vio libre del Arcabucetia Española en la Batalla de Pabia. En otras partes átriunfado de muchos Reyes, Reynos, y Prouincias, y para dezirlo de vna vez es la que ha conquistado a los suyos vn NVEVO MVNDO, siendo en esto vnicos los Españoles, por no auer imitado a otra nacion ninguna con semejante hazaña.

Alexandro, y sus Macedonios conquistaron el descubierta; no bastò a satisfacer la grandeza de su animo, ni bastara a llenar el de los Españoles, y Monarquía de España, y su desseo, auer llegado a el vltimo fin que llegaron otras Naciones con sus Conquistas.

Aquel illustre timbre que abraça dos columnas (símbolo de la fortaleza) quedò mudado por la grandeza de su virtud el valor de su animo, y la tolerancia en sus trabajos, de la impossibilidad creida; en la facilidad hallada, auiendo sido medio de poner a los pies de sus Reyes vn NVEVO MVNDO, y de enriquezer el descubierta.

La gloria deste triunfo, y esta alabança no podrá la malicia, la embidia, el poder de sus enemigos, ni su propio descuydo borrarla de la memoria de la duracion de los siglos, aunque mude su fortuna, y yo para animarlos a mejorarla, no escuso el dezirles vna y muchas vezes.

PLVS VLTRA.

TER.

III. PARTE.

PARTE DEL EXERCITO QUE tiene su Magestad en los Estados de Flandes; los sueldos que gozan el Capitan General, Maestro de Campo General, Tenientes de Maestro de Campo General, y demas Oficiales mayores, el Capitan General de la Caualleria, su Teniente, y Comissario, General, y otros Oficiales della. Los Castellanos Coronales, Maestros de Campo de diferentes Naciones, Regimientos, Tercios, y Estado; Coronel: el de los Capitanes, y demas Oficiales de Infanteria, y Caualleria de todas naciones. El de los Ministros, como se ha dicho, y dirà de cada vno en su lugar, lo que monta la paga de los soldados, y Oficiales de cada Compañia, el seruicio que se les dà de Placas, y Forrajes cada mes gratis, por via de Finanzas quando estan alojados, o en guarnicion; el que gozan el Capitan General del Artilleria, sus Tenientes, y Oficiales, y el Estado de treinta y dos Pieças, y su Train, y assi mesmo el que goza el Hospital Real del Exercito.

La Infanteria es la principal parte del Exercito, componese de diferentes Naciones, sirviendo en Companias: Los Tercios con que sirven los Maestros de Campo se formã dellos, los Oficiales que tiene, y los sueldos que goza cada vno en los estados de Flandes, es como se sigue.

Oficiales Mayores de vn Tercio de Infanteria Española.

La paga del Maestro de Campo es ciento, y diez y seys escudos de a diez Reales.

La del Sargento Mayor, sesenta y cinco.

La de sus dos Ayudantes cinquenta

La del Capellan Mayor.

La del Auditor, y sus Oficiales.

La del Furrier mayor.

La del Cirujano Mayor.

La del Tambor Mayor.

La del Capitan de Campaña, y su gente.

116

65

50

25

48

15

15

12

45

391.

Mon

Monta la paga de los Oficiales Ma-
yores de vn Tercio trecientos y no-
uenta y vn Escudos de a diez reales
cada mes.

Los Oficiales mayores de los Ter-
cios de todas naciones tienen el mes-
mo sueldo que este solo, el Furrier Ma-
yor de la Infanteria Valona no tiene
mas que doze Escudos al mes.

Pie de las Compañias de Infanteria.

Las Compañias de Infanteria que
siruen en los Tercios de todas Nacio-
nes tienen de pie ducientas Plaças,
las ciento y ochenta y nueue de sol-
dados, y las onze de Oficiales de la
primera plana, y gozã del sueldo que
le vã señalado a cada vno, y mas las
ventajas ordinarias, y particulares q̃
tienen algunos. Las de las Armas cõ
que siruen los Coseletes, y Mõsquete-
ros, y el Tercio que se añade a los Ar-
cabuceros, y se forma el pie de lista
de la manera siguiente, a toda la In-
fanteria Española, y Italiana.

L A paga del Capitan, y Paje, qua- renta y quatro Escudos de a diez Reales.	44
La del Alferrez, y Auanderado.	18
La del Sargento.	8
La de dos Atambores, y Pifaro.	18
La del Furrier, y Barnero.	6
La del Capellan.	12
La sencilla de ciento y ochenta y nue- ue soldados, a tres Escudos cada vno.	567
La ventaja de sesenta Coseletes a vn Escudo cada vno.	60
La de treinta Mosquetes, a tres Es- cudos.	90
La del Tercio de Arcabuzeros.	65
Las ventajas ordinarias.	30
Las particulares que huuiere.	
Las de ocho cabos, a tres Escudos el vno.	24

Monta la paga desta Compania no 942. ²₃₃
uecientos y quarenta y dos Escudos
de a diez Reales, y mas dos tercios de
Escudo, que son treinta y tres placas
y dos tercios, por ser cada Escudo de
cinquenta Placas, moneda de Brauante.

Los entretenidos que sirven en es-
tas Companias no hazen numero de

Soldados, ni ayudan para las Esquadras, y se les libra su sueldo añadiendolo a la suma que toca a la Compañia con distincion de cada vno.

Compañia de Infanteria Irlandesa.

LAS Compañias de los Irlandeses tienen los mismos Oficiales, y sueldo que las de arriba, siue vn Tercio de la gente con coseletes, otro, cō Mosquetes, y otro, con Arcabuces, y a cada Tercio se le libran las ventajas de las Armas con que siue, y mas las ordinarias, y particulares.

Ingleses, y Escoceses.

LAS Compañias de Ingleses, y Escoceses, tienen los mismos oficiales, y sueldo, q̄ las de arriba: siuen los dos Tercios de los soldados con Mosquetes, y el vno con Picas, y se les pagan las ventajas q̄ les tocan, y mas las ordinarias, y particulares.

Borgoñones.

LAS Compañias de Infanteria Borgoñona tienen los mesmos Oficiales, y sueldo: que las de arriba tienen de pie cien Mosquetes, sesenta coseletes, y veinte y nueue Arcabuzeros, a quien se libran vn Escudo a cada vno en lugar del Tercio, y a los demas las ventajas q̄ les tocan a las Armas con que sirven, y las ordinarias, y particulares.

Compañia de vn Tercio de Infanteria Valona, al pie de ducientos hombres.

LAS Compañias de los Tercios de Infanteria Valona, tienen los Oficiales, y sueldo que las de arriba, tienen de pie cien Mosquetes, y no se les dà mas que dos Escudos de ventaja a cada vno, a sesenta Coseletes, sesenta Escudos, y a veinte y nueue Arcabuzeros se les libran seys Rs. a cada vno, en lugar del tercio, que se libra

bra a las demas Naciones, a los Cabos de Escuadra a dos Escudos, y las ventajas ordinarias, y particulares como a las demas.

A las Compañias de Infanteria Valona de pie de trecientos hombres que firren fuera de los Tercios, y las llaman francas, se les dan nouenta Colfeletes, ciento y cinquenta Mosquetes, y quarenta y nueue Arcabuzeros con los mesmos sueldos, y ventajas que a las de los Tercios de su Nació.

*Compañia de Infanteria
Alemana Baxa, al pie
de trecientos hom-
bres.*

POR la paga sencilla de trecientas Placas incluidas las de los diez y ocho Oficiales de la primera plana a quatro florines de a veinte y cinco Placas cada vno, que hazen veinte Rs. todos quatro; mil y ducientos florines.

1200. flo.

Por trecientas y veinte y tres sobrepagas, que diferentemente tienen

H 4

ciento

127
ciento y cincuenta Coseletes incluidos
los dichos oficiales de la primera pla- 1292. fl
na a la dicha razon.

Por docientas y veinte y cinco so- 2492
brepagas, que gozan ciento y cincuen-
ta Mosquetes, a vna y media cada v-
no a quatro florines la vna. 900. fl

La ventaja de los Atambores, y Pi- 8. fl
faro.

Monta la paga desta Compañia tres
mil y quatrocientos florines de dicho 3400. fl
valor, que valen mil y setecientos Ef-
cudos de diez reales cada vno. 1700. E

*Oficiales de la primera
plana de vna Compañia
de vn Regimiento de
Alemanes Baxos.*

Capitan.

Paje.

Alferez.

Paje.

Capellan.

Gemeyneueybel.

Fueder.

	Sobrepagas.
Furier.	4
Barbero.	4
Escrivano.	2
Atambores, sobrepagas.	2
Dos Pifaros.	2
Dos Alabarderos.	2
Interprete.	1
Capitan.	19
Teniente.	6
Alferaz.	6
Vettveybel.	5
Gemeynebeybel.	4
Gemeyneubeybel.	4
Furder.	4
Furier.	4

 67

Tienen los oficiales de la primera plana desta Compañia sesenta y siete sobrepagas, y cada vna vale dos Escudos de a diez reales, y puede el Capitan repartirlas, y proueerlas entre los Coseletes, dandole mas a vno que a otro, no dexando menos que a vna y media para cada Mosquete que tiene de pie.

**Oficiales Mayores del Es-
tado Coronel de un Re-
gente de Infanteria A-
lemanax Baxa.**

Coronel.	400. fls.
Ocho Alabarderos.	32
Teniente Coronel.	100
Dos Alabarderos.	8
Auditor.	40
Su Secretario.	8
Dos Alguaciles.	8
Probolte.	40
Quatro Alabarderos.	16
Su Teniente.	20
Su Carcelero.	8
El Verdugo.	32
El Sargento Mayor.	40
Su Alabardero.	4
Diez Alguaciles.	40
Quartel Maestro.	40
Su Alabardero.	4
Cirujano Mayor.	32
Proceedor.	32
Capellan Mayor.	16
Escriuano.	8
Pifaro, y Tambor.	16

El

El Sargento de Guias. 8
 Su Alabardero. 4

Monta la paga del Estado Coronel
 de vn Regimiento de Infanteria Ale-
 mana baxa nouecientos y cinquenta
 y seys florines de a veinte y cinco pla-
 cas, que valen quatrocientos y setenta
 y ocho Escudos de a diez Reales. 478. Es.

*Compañia de Infanteria
 Alemana Baxa, al pie de
 quatrocientos bombres.*

La paga sencilla de quatrocientas
 plaças, incluidos los diez y ocho ofi-
 ciales de la primera plana a quatro flo-
 rines de veinte y cinco plaças la vna. 1600. Es.

Por trecientas ochenta y vna sobre
 pagas y media, que tienen docientos
 coseletes, cō dichos oficiales de la pri-
 mera plana a dicha razon de quatro
 florines. 1526

Por ciento y nouenta y nueue so-
 brepagas y media, que tiene ciento y
 treinta y tres Mosquetes, a vna y me-
 dia cada vno. 798

Por

Por sesenta y siete sobrepagas, que tienen otros tantos Arcabuzeros. 308

Las ventajas de los Tambores, y Pifaros. 8

Monta la paga desta compañía quatro mil, docientos y quarenta florines de a veinte y cinco placas cada vno, que hazen dos mil ciento y veinte Escudos de diez reales. 4240. fl
2120. E

Compañia de Infanteria Alemana Baxa, al pie de quinientos Hombres.

Por la paga sencilla de quinientas placas, incluidos los diez y ocho oficiales de la primera plana a razón de quatro florines de a veinte y cinco placas el vno.

Por quatrocientas y sesenta y cinco sobrepagas, que tienen docientos y cinquenta Cofeletes incluidos los Oficiales dichos. 2000. fl
1860

Por docientas y quarenta sobrepagas, que gozan ciento y sesenta y seis Mosqueteros a vna y media el vno. 996

Por ochenta y quatro sobrepagas, que tienen otros tantos Arcabuzeros. 336

La

La ventaja de los Atambores, y Pi-
faros. 8

Monta la paga desta Compañia cin-
cómil y docientos florines, que ha-
zen dos mil y seiscientos Escudos de
diez reales.

5200. fl
2600. E

*Compañia de Infanteria
Alemana Alta, al pie de
quatrocientos hombres.*

Por la paga sencilla de quatrocien-
tas plaças, incluidas los diez y ocho
oficiales de la primera plana a quatro
florines. 1600. fl

Por quatrocientas y catorze sobre
pagas, y media, que diferentemente
tienen docientos Coseletes, incluidos
dichos oficiales de la primera plana a
quatro florines. 1658

Por trecientas sobrepagas, que tie-
nen docientos Mosquetes a vna y me-
dia cada vna, como dicho es. 1200

La ventaja de los Atambores, y Pi-
faro. 8

Monta la paga desta compañia qua-
tro mil y quatrocientos y sesenta y
seis 4466. fl

Seis florines de a veinte y cinco pla-
cas, que son dos mil, docietos y trein-
ta y tres Escudos de a diez reales el
vno.

2233.E

*Compañia de Infanteria
Alemana Alta, al pie de
quinientos Hombres.*

POr la paga sencilla de quinientas
placas, incluidas las diez y ocho de
la primera plana con sus oficiales a
quatro florines.

2000. fl

Por quinientas y seis sobrepagas,
que diferentemente tienen docientos
y cincuenta Coseletes a quatro flo-
rines.

2024

Por trecientas y setenta y cinco so-
brepagas, que gozan docientos y cin-
cuenta Mosquetes, a vna y media el
vno.

1500

Por la ventaja de los Tambores, y
Pifaros.

8

Monta la paga desta compañia cin-
co mil, quinientos y treinta y dos flo-
rines de a veinte y cinco placas, que
son dos mil setecietos y sesenta y seis
Escudos.

5532

2766.E

Las

Las Compañias de Infanteria Alemana alta, y baxa de estos numeros. sirven fuera de Regimientos, y son las que llaman francas.

Oficiales Mayores del Estado Coronel de vn Regimiento de Infanteria Alemana Alta.

Florines.

Coronel.	400
Capellan Mayor.	8
Secretario.	8
Seis Caualllos.	72
Vn Carro.	24
Ocho Alabarderos.	32
Tambor, y Pifaro.	36
Interprete.	8
	<hr/>
	568
	<hr/>
Al Teniente Coronel.	100
Dos Alabarderos.	8
	<hr/>
	108
	<hr/>
Al Auditor.	40
Su Secretario.	8

Diez

Diez hombres de justicia.	40
Vn Sargento de justicia.	4
Vn Alabardero.	4

96

Probofte.	40
Capellan,	8
Secretario.	8
A su Teniente.	20
Para seis Alabarderos.	24
Al Berdugo.	16
A ocho Criados.	32
Al Maestro de prision.	8

256

Sargento Mayor.	40
A vn Alabardero.	4

44

Quartel Maestro.	40
Vn Alabardero.	4

44

Proueedor.	32
Barbero.	32
Sargento de guia.	4

68

Montan los dichos oficiales mayores

68

res del Estado Coronel de vn Regi-
miento de Infanteria Alemana Alca
mil ochenta y quatro florines de a
veinte y cinco placas.

1084. fl.

Son Escudos de a diez reales qui-
nientos y quarenta y dos.

542. E.

*Los Oficiales Mayores
del Exercito, y la paga
que tiene cada vno.*

Capitan General tiene de sueldo.	1000. E
El Maestro de Campo General.	500. E
Teniente de Maestro de Campo Gen.	120
Sus Ayudantes.	40
Quartel Maestro General.	40
Sus dos Ayudantes.	40
Capitan de Guias.	30
Atambor General.	15
Protomedico.	50
Aposentador mayor de la Corte.	30
La de sus dos Ayudantes, a diez y seis y medio.	33 E.
La del Predicador.	30
Vicario General.	100
La de su Secretario.	10
La del superintendente de la justicia	250

Al Auditor General.	40
A dos Alguaciles.	24
A dos Escriuanos de la Audiencia General, vno con veinte y cinco, y otro con veinte.	45
La del Proueedor General de Viues.	60. E

Monta la paga, y sueldo que tienen los Oficiales mayores del Exer-
to cada mes dos mil quatrocientos y
setenta y siete Escudos de a diez rea- 2477. E
les cada vno.

Si el Maestro de Cápo General sale
a Campaña sin el Capitan General, go
za mil Escudos de sueldo cada mes.

**FORRAJES Y SERVICIOS DE PLA-
ças, que se dan por finanças a los Ofi-
ciales y Compañias de Infanteria de
Españoles, Italianos, Irlandeses,
Ingleses, y Escoceses, al mes.**

A el Maeitro de Campo se le dan
veinte raciones como tal, y seys co-
mo a Capitan, y para su paje a razon
de tres florines de a veinte placas ca-
da vno son setenta y ocho. 78. B

Al dicho por los forrajes de diez ca-
uallos a seis florines el vno. 60

Por los forrajes de su Compañia. 60

AI

Al Sargento Mayor, se le libran seis raciones al mes, a tres florines, y seys forrajes, para seys caualllos a seis florines, que importa todo cada mes cinquenta y quatro florines.	54
Al Capitan, y su paje seys raciones de a tres florines.	18
A los Ayudantes, a cada vno tres raciones, y tres forrajes.	27
Al Auditor, y sus Oficiales, seys raciones, y tres forrajes.	36
Al Capitan de Campaña, y su gente ocho raciones, y quatro forrajes.	48
Al Capellan Mayor dos raciones, y dos forrajes.	18
Al Furriel Mayor Iden.	18
Al Cirujano Mayor Iden.	18
Al Atambor mayor Iden.	18
A cada Compañia de Infanteria, forrajes para diez caualllos.	60
A cada Cabo de Esquadra dos raciones.	6
A cada Sargento tres raciones.	9
A cada Teniente de Maestro de Campo General se les dá por via de fianças quatrocientos Escudos al año, que vienen a ser poco mas de ochenta y tres florines al mes.	83
A cada entretenido, y Capellan, vna y media.	12
	A 4.

A los Governadores, a cuyas Compañias se les libra el seruicio, se les dá diez y feys raciones, diez como a Governador, y diez como a Capitan para su persona, y paje.

Monta cada mes feyscientos y treinta y vn florines, y dos reales. 16

631. ²/₁

Pie de Castillo.

E L sueldo del Castellano, ciento y cincuenta Escudos.	150
El de veinte Alabarderos, a quatro Escudos.	80
El del Teniente cinquêta Escudos.	50
El del Capitan del Artilleria veinte.	20
El del Mayordomo del Artilleria veinte y quatro.	24
El del Tenedor de bastimentos, para su persona treinta Escudos y feys para su Ayudante.	36
El de quatro Capellanes, los tres a feys Escudos, y el vno a diez.	28
El de treinta y cinco Artilleros, a quatro Escudos.	140
El de feys Faquines, a Escudo y medio el vno.	9
El de vn Alguacil quatro Escudos.	4
El	1

El de seis Pifaros , a tres Escudos el vno, diez y ocho Escudos. 18

El de dos Armeroles, a cinco Escudos el vno, diez Escudos. 10

El de quatro Porteros, a quatro Escudos al mes cada vno. 16

El de seiscientos soldados, vn Alferrez, dos Sargentos, quatro Atambores, dos Pifaros, Furrier, Barbero, y Avãderado, y diez hombres de servicio, que son todos seyscientos y veinte y dos Plaças a quatro Escudos, vltra a las ventajas de los Oficiales, de que han de gozar como los de la Infanteria cada mes dos mil quinientos, y diez y nueue Escudos de a diez reales. 2519

A quinze soldados, a quien el Castellano reparte sesenta Escudos de Ventaja al mes, a los cinco a seis, a otros cinco a quatro, y a los restantes a tres Escudos a cada vno sesenta y cinco. 65

La ventaja de veinte y cinco Cabos de Esquadra, a tres Escudos. 75

Por la ventaja de cien Mosquetes, a dos Escudos. 200

Monta la paga de todo tres mil y quatrocientos y cinquenta y dos Escudos de a diez reales el vno. Por 3452.

Por orden de su Alteza de 26. de Diciembre de 1618. mandò, que en el Castillo de Amberes se assiente el numero de Mosquetes, como si estuiese cumplido el de los soldados, aunque no aya mas de la mitad, y si huviere menos, prorrata como se haze en las Compañias de Infanteria.

Por orden de dicho dia mes y año inserta otra de su Magestad, no se ha de asentar a ningun soldado mas que dos Escudos ordinarios, y a el que tuviere quatro de ventaja particulares, o de arriba, no se le ha de asentar ninguno ordinario, y lo mesmo se ha de entender en la Infanteria de todas Naciones. Advertiendo, que en la Infanteria Balona, se pueden asentar los dos Escudos ordinarios a vn Mosquetero; pero ningun ordinario a las demas naciones.

El sueldo de los diez hombres de servicio son emolumentos del Castellano.

El sueldo que gozan cada mes los Oficiales del Hospital Real.

La paga del Administrador General, ciento y cincuenta Escudos.	150. E.
La del Mayordomo General.	40
La de dos Doctores a quarenta y cinco Escudos.	90
La del Cirujano mayor, treinta y cinco.	35
La de otro Cirujano, treinta.	30
Al oficial de los libros de la cuenta y razon del Hospital.	30
Al Enfermero mayor, y Guarda ropa.	15
La del Capellan Mayor de dicho Hospital.	25
La paga de tres Capellanes a doze Escudos a cada vno.	36
Monta la paga quatrocientos y cinco cuenta y vn Escudo de a diez reales, como dicho es.	<u>451. E.</u>

*EL PIE QUE TIENE LA CA-
ualleria ligera en los Estados de Flã
des, y el sueldo que gozan los oficia-
les, y soldados de las Compañias,
es el siguiente.*

Com.

Compañia de Corazas Lanças, Española.

L A paga del Capitan, y Paje, docie tos y setenta y cinco Florines.	275
La del Teniente, y el suyo.	125
La del Alferrez, y el suyo.	95
La del Capellan, treynra Florines.	30
La de dos Trompetas, Furrer, y Her- rador.	100
La de ochenta y nueue Soldados a veinte y cinco Florines.	2225
Monta la paga dos mil ochocien- tos y cincuenta Florines de a veinte placas, que hazen mil ciento y qua- renta Escudos de a diez reales.	1140. E
Las demas Compañias de Cora- zas, y Lanças de todas Naciones, tie- nen el mesmo pie que esta.	

Compañia de Cauillos Arcabuzeros, Española.

L A paga del Capitan, y Paje.	225
La del Teniente, y el suyo.	120
La del Capellan.	30
La de dos Trompetas, Furrer, y Her- rador,	

rador a veinte y quatro.

79
96

La paga de nouenta y vn soldado a veinte y quatro Florines.

2184

Monta la paga desta Compañia, dos mil seiscientos y cinquenta y cinco Florines de a veinte placas, que hazen mil y sesenta y dos Escudos de diez reales.

2655. A

1062. E

Las Compañias de Cauillos Arcabuzeros Italianos, tienen el mesmo pie.

Compañia de Cauillos Arcabuzeros, gente del Pais.

La paga del Capitan, y Paje.

175

La del Teniente, y el suyo.

120.

La del Capellan, treinta Florines.

30

La de dos Trompetas, Furrier, y Herrador a veinte y dos Florines, y

veinte y dos placas y media a el vno

90. fl. 10

La de nouenta y vn Soldados, a veinte y dos Florines, y doze placas y

2058 fl. 12. 1

media cada vno.

2

Monta la paga desta Compañia dos mil quatrocientos y setenta y quatro

2474. fl. 7. 1

Flo

Florines, y siete placas y media, que
 hazen nouecientos y nouenta y nue-
 ue Escudos de a diez reales, y treinta ^{999, E.35.1}
 y siete placas y media. ₂

Compañia de Caualllos del Proboſte General.

L A paga del Capitan, y Paje.	200. fl.
La de dos Tenientes, a setenta y cinco Florines.	150.
La de vn Trompeta, Furrier, Herrador, y Charlura a veinte y quatro Florines.	96
La de doze Alabarderos, a ocho Florines.	96
La de quatro Alguaciles, dos Berdugos, y vn Eſcriuano, a veinte y quatro Florines.	168
La del Capellan, treinta Florines.	30
La paga de ochenta y cinco Soldados a veinte y quatro Florines	2040
Monta la paga deſta Compañia dos mil y ſeteſcientos y ochenta Florines de a veinte placas, que hazen mil ciento y doze Eſcudos de a diez Reales.	<u>2780. fl</u>

1112. E

EL

*El pie del Estado Coronel
de la Caualleria Alema-
na Alta, que se ha usado
por lo pasado.*

Por el sueldo del Coronel, seiscientos Florines de a sesenta craifetes, que son treinta y dos placas.	600. A
El de vn Teniente Coronel, cien Florines de dicha moneda.	100
Por ocho Alabarderos, a ocho Florines.	64
Para vn Sargento Mayor, Proueedor de Viueres, Maestros de Carros, Quartel Maestre, y vn Rumormestre, docientos Florines.	200
Para vn Cirujano, quarenta y quatro Florines ademas de su sueldo ordinario.	60
Para vn Capellan, vn Secretario, y vn Interprete a cada vno doze Florines ademas de su sueldo ordinario	36
Son en todo mil ciento y ocho Florines de a sesenta craifetes, que son treinta y dos placas, que hazen mil setecientos y setenta y dos Florines, moneda de Brauante, y ocho placas mas.	1108
	A 1702. R. 8

*A los Oficiales Mayores
de la Caualleria ligera de
el Exercito de Flandes se
les paga por finanças
lo siguiente.*

L A paga del Capitan General de dicha Caualleria.	1147 fl.
La del Teniente General.	500
La del Comissario General.	250
La del Auditor, y sus Oficiales.	150
La del Capitan de Campaña.	66
La de diez hombres suyos.	240
La del Capellan Mayor.	150
La del Cirujano Mayor.	48
La del Furrier Mayor.	48
La de sus dos ayudantes.	76

Monta la paga dos mil nouecientos y veinte y cinco florines de a veinte placas, que hazen mil ciento y setenta Escudos de a diez reales.

1170. E

El Capitan General goza tambien por el Exercico, quinientos Escudos, de los quales se le libran quatrocientos y quarenta y dos Escudos, y treinta y cinco placas, y los cincuenta y siete

siete Escudos, y quinze placas restantes a cumplimiento de dichos quinientos Escudos, se le dexan de librar por el Exercito por lo que se le deve cargar por las raciones del forraje q̄ recibe por fianças.

El Teniente General de la Cavalleria, ademas de los quinientos florines que goza, como tal, tiene docientos y setenta florines, que goza como Capitan de vna Compania de lanças.

El Comissario General goza ademas de los docientos y cinquenta florines del sueldo de su cargo otros docientos y veinte y cinco florines, como Capitan de vna Compania de Arcabuzeros, y quando no tiene Compania goza trecientos y veinte y cinco florines de a veinte placas cada vno, moneda de Brauante.

Los sueldos que paga su Magestad a los Oficiales, y Soldados de la Ciudad de los Reyes, y en el puerto del Callao, en tierra, y mar, son los siguientes.

EL Teniente de Capitan General que gobierna la Plaza del Callao tiene dos mil pesos enlayados cada año de sueldo, que hacen tres mil ciento y veinte y cinco pesos de a ocho reales. 3125

Mas por seis raciones cada dia a razon de dos reales la vna quinientos y quarenta y siete pesos y medio al año. 547.4R

Mas quarenta y ocho botijas de vino cada año, a razon de quatro pesos y medio la vna. 198

Mas por vn Pifaro, y Atambor, a razon de veinte pesos de sueldo al mes a cada vno quatrocientos y ochenta pesos al año. 480

Mas

Mas vn Trompeta con treinta y tres pesos cada mes, y a demas desto tres reales cada dia por vna racion y media, monta todo al año.

615. p. 13

El Maeistro de Campo del Callao, cien pesos al mes, y al año.

1200.

Por dos Tambores, y vn Pifaro, a razon de veinte pesos al mes cada vno, monta a el año.

720.

Por quinientas Plaças de soldados que tiene de guarnicion, a razon de veinte pesos cada mes a cada vno, montan diez mil pesos cada mes, y al año, ciento y veinte mil pesos.

120000.

A cinco Capitanes, que lo son desta Infanteria, a razon de nouecientos pesos de sueldo al mes, a cada vno, importan al año cinco mil y quatrocientos pesos.

5400.

A cinco Alferes, y cinco Abanderados, que tienen dichas Companias, a razon de cinquenta pesos al mes, monta cada año tres mil pesos.

1000.

A cinco Sargentos, a veinte y nueve pesos cada vno al mes, incluido sus sueldos, y ventajas, monta ciento y quarenta y cinco pesos al mes, y cada año mil setecientos y quarenta.

1740.

Por las ventajas de veinte cabos de

de

de Esquadra a razon de quatro pesos
a cada vno, montan al mes ochenta, y
cada año nouecientos y sesenta 960.

Al Maestro de Campo del Bata-
llon, que assiste en Lima cien pesos
cada mes, y sesenta para dos tambor-
res, y vn pifaro, que montan al año
mil y nouecientos. 1900.

Al Alferes seiscientos pesos al año 600.

Al Sargento cada año. 348.

A quatro Cabos de Esquadra, a ra-
zon de veinte y quatro pesos a cada
vno al mes, montan nouenta y seys
pesos, y cada año mil ciento y cincú-
ta y dos pesos. 1152.

Al Sargento Mayor cien pesos ca-
da mes, montan al año mil y ducien-
tos. 1200.

A y en el Callao dos Ayudantes, el
vno con cincuenta pesos de sueldo al
mes, y el otro con treinta y dos, que
importan cada año nouecientos y
ochenta y quatro pesos. 984.

A dos Ayudantes que asisten en
Lima, para manejo del Batallón, se les
dan veinte pesos de sueldo al mes a
cada vno, monta cada año quatrocién-
tos y ochenta pesos. 480.

A doze Sargentos de las Compa-
nias

ñas del Batallon de Lima, se les dan el sueldo de soldados, que son veinte pesos cada mes a cada vno, que importan duciéto y quaréta pesos al mes, y al año dos mil ochocientos y ochenta.

2880.

Paganseles a quatro Capitanes, y quatro Sargentos, que lo son de los Mulatos, y Negros libres de la ciudad de Lima, el sueldo de veinte pesos al mes a cada vno, que monta todo ciento y sesenta pesos, y cada año mil nouecientos y veinte pesos.

1920.

Ay en el Puerto del Callao dos Compañias, la vna del pueblo, y la otra de gente de mar, y los Alferez, y Sargentos destas Compañias tienen a veinte pesos de sueldo cada mes, q̄ importan ochenta pesos, y al año nouecientos y sesenta.

960.

Monta el gasto de toda la Infanteria pagada, y la del Batallon, que ay en la ciudad de los Reyes, y Puerto del Callao ciéto y cinquéta y tres mil docientos y ochenta y nueue pesos de a ocho reales el vno, y siete reales mas, como dicho es, saluo si huuie re error.

1531289ps. 7.15.

Caualleria.

El Capitan General de la Cavalleria, no tiene sueldo por razon deste cargo, y solo se le paga vn trompeta, a razon de veinte y cinco pesos cada mes, monta al año trecientos pesos. 300.

El Teniente General tiene ciento y veinte pesos cada mes, monta cada año mil quatrocientos y quarenta pesos. 1440.

Dasele vn trompeta con veinte y cinco pesos cada mes de sueldo, monta al año trecientos pesos. 300.

El Comissario General, tiene cien pesos al mes, monta al año. 1200.

Pagasele vn Trompeta con veinte y cinco pesos de sueldo al mes, monta al año. 300.

Por el sueldo de veinte soldados Arcabuzeros de a cavallo, que sirven de hazer guarda a los señores Virreyes, a razon de quarenta pesos al mes a cada vno, monta cada mes ochocientos pesos, y al año nueue mil y seiscientos pesos. 9600.

Al Cabo desta Caualleria, que sirve con titulo de Ayudante, sesenta pesos de sueldo al mes, y al año setecientos y veinte. A vn 720.

A vn Ayudante de la Caualleria del Batallon, se le pagan cinquêta pesos al mes, y al año seiscientos.

600.

Monta cada año el gasto de la Caualleria veinte y tres mil seiscientos y querenta pesos.

231640ps.

Artilleria.

Sirue el puesto de Teniente General del Artilleria vno de los Capitanes de Infanteria, que asisten en el Callao, y no se le paga por razon de dicho cargo mas de quatrocientos y veinte pesos de sueldo cada año por esta ocupacion, ademas de su sueldo de Capitan, que va incluido en la suma de los cinco Capitanes del Callao.

420.

Seis Condestables del Artilleria, con treinta y ocho pesos y medio de sueldo al mes cada vno, que montan ducientos y treinta y vno, y al año dos mil setecientos y setenta y dos pesos.

2772.

A veinte Artilleros, a razon de treinta y tres pesos de sueldo al mes, a cada vno, montan seiscientos y setenta, y al año treze mil y ducientos pesos.

13200.

K2Mon

Monta cada año el gasto de los Oficiales del Artilleria, en el Puerto del Callao, diez y seys mil trecientos y nouenta y dos pesos.

16392 ps.

Armada

Siruen los cargos de Teniente de Capitan General, y Almirante del Armada, de ordinario dos de los cinco Capitanes que asisten en el Callao, sin mas sueldo del que les toca por razon de sus Companias.

Al Teniente General se le dan todo el tiempo que nauega seis raciones cada dia, que montan al mes quarenta y cinco pesos, y mas quatro botijas de vino al mes, que valen diez y ocho pesos.

Al Almirante se le dan quatro raciones cada dia, que montan treinta pesos al mes, y mas dos botijas de vino, que valen nueue pesos.

Todas las sobredichas raciones montaran cada año quiniéto pesos, poco mas o menos, y estos cargos los proueen los señores Virreyes en las personas que les parecen a proposito, aunque no sean de los Capitanes arriba dichos.

Ca.

500.

Capitana

El Capitan de mar, cien pesos de sueldo al mes, monta al año mil y du-
cientos pesos. 1200.

Mas se le dan quatro raciones ca-
da dia, y dos botijas de vino al mes.

Al Piloto Mayor, se le pagan cien
pesos cada mes de sueldo, y al año
mil y duçientos. 1200.

Mas quatro raciones cada dia, y
dos botijas de vino al mes.

Tiene el Contramaestre quarenta
y quatro pesos al mes de sueldo, y al
año quientros y veinte y ocho. 528.

Mas se le dan dos raciones al dia.

Al Capellan treinta y tres pesos
de sueldo al mes, monta al año tre-
cientos y nouenta y seys. 396.

Mas dos raciones cada dia.

A vn Despensero, vn Guardian, vn
Calafate, vn Carpintero, vn Buço, se
les pagan treinta y tres pesos de suel-
do al mes a cada vno, que monta cien-
to y sesenta y cinco pesos, y al año
mil nouecientos y ochenta. 1980.

Mas ración y media a cada vno.

Al Escriuano veinte y dos pesos
de sueldo al mes, monta al año du-
cientos y sesenta y quatro. Mas 264.

Mas racion y media al dia.

A vn Condestable treinta y ocho pesos de sueldo al mes, y al año quatrocientos y cinquenta y seys.

456.

Mas dos raciones al dia.

A diez y seys Artilleros treinta y tres pesos de sueldo a cada vno al mes montan ochocientos y cinquenta y ocho, y al año diez mil ducientos y nouenta y seys pesos.

10296.

A treinta Marineros a razon de veinte y dos pesos de sueldo al mes, a cada vno, monta seyscientos y setenta, y cada año siete mil nouecientos veinte pesos.

7230.

Mas treinta raciones al dia.

A treinta Grumetes a razón de quinze pesos de sueldo al vno cada mes, montan quatrocientos y ochenta, y al año cinco mil y quatrocientos.

1200.

5400.

Mas treinta raciones al dia.

Montan todas las raciones que se dan cada dia en la Capitana, incluso el vno doze mil y nouenta y seys pesos al año.

12996.

Crecensele a la Capitana quando naega todos los Artilletos, marineros, y grumetes que ha menester, y esto importa cada viaje diez mil pesos poco mas o menos.

Mon- 1017.

Monta el gasto de la Capirana cada año cincuenta y dos mil ducientos y treinta y seys pesos, como dicho es, salvo error.

52236. ps.

Almiranta

El Almiranta tiene el mesmo gasto que la Capitana, menos el sueldo del Piloto mayor, y Capitan, que se le paga quando nauega, y tiene de costa cada año cincuenta mil seyscientos y quarenta pesos.

50640.

Galeon S. Diego del milagro.

Este Galeon tiene la mesma gente de primera plana que los demas, menos Capellan, y Piloto, que se le paga quando nauega, y montan todos sus gastos ordinarios cada año veinte y siete mil y treinta pesos.

27030.

Y cada mes de los que nauega este galeon se le aumenta de gastos mil seyscientos y nouenta y tres pesos.

Galeon San Francisco Solano.

Este Galeon tiene la mesma gente de primera plana que los demas, menos Capellan, y Piloto, que se le paga quando nauega, està siempre armado, y montan sus gastos ordinarios cada año diez y nueue mil treientos y treinta y ocho pesos.

19338.

Y cada mes de los que nauega se le aumenta de gasto a este galeon ciento y cincuenta y ocho pesos, del sueldo, y raciones del Capellan, y Piloto.

130.

Chinchorros.

Tiene este puerto dos Chinchorros, con dos Araez, que tienen setenta y feys pesos de sueldo al mes, y tres raciones al dia, que valen onze pesos y vn real cada mes, y todo importa cada año nouecientos y veinte y cinco pesos, y quatro reales.

925 4.r.

Tiene cada Chinchorro, ocho marineros Indios con sueldo, y raciones de grumetes, que montan cada año, todos dosmil ochocientos y ochenta pesos.

Tie- 2880.

Tiene el Capitan de los Chinchoros cien pesos cada mes de sueldo, quatro raciones cada dia, y dos botijas de vino al mes, que monta todo cada año mil seyscientos y setenta y tres pesos.

1673.

Montan los gastos de los dos Chinchorros cada año cinco mil quatrocientos y setenta y ocho pesos y quatro reales.

5478,4R

Chata

Patron sesenta pesos de sueldo al mes.

60

El Comitre, quarenta y cinco pes.

45

A doze soldados a razon de veinte y dos pesos al mes a cada vno, montan ducientos y sesenta y quatro pes.

264

A vn Condestable treinta y ocho pesos.

36

A dos Artilleros sesenta y seis pes.

66

A dos Marineros quarenta y quatro pesos.

44

Veinte y dos raciones que se dan cada dia a esta gente, monta cada mes ciento y sesenta y cinco pesos.

165

Monta todo el gasto al mes seiscientos y ochenta y dos pesos, y cada

año

año ocho mil ciento y ochenta y quatro pesos.

8184

Dase a cada Galeote de los que sirven en la Chata vna racion cada dia, y vn vestido de cordellate al año.

Oficiales del sueldo, y otros que se pagan.

Veedor General.

Tiene el Veedor General dos mil pesos ensayados de sueldo cada año, que importan tres mil ciento y veinte y cinco pesos de a ocho reales.

3129

Ay en la Veeduria General vn oficial mayor, y otro segundo cō treinta y tres pesos de sueldo cada vno al mes, dos raciones al dia, docientos y quaranta pesos al año para papel y tinta, y otra plaça para vn oficial de apuntamientos de Maestranza con docientos y quarçta pesos de sueldo al año, y todo junto monta al año mil seyscientos y treinta y siete pesos.

1637

Gen-

Contador.

EL Contador tiene quinientos pesos ensayados de sueldo cada año, que hazen setecientos y ochenta y vn pesos, y dos reales.

781-2

Tiene mas quatro raciones cada dia, que se le pagan a razon de dos reales la vna, y importan cada año trecentos y sesenta y cinco pesos.

365

Tiene mas veinte y quatro botijas de vino de racion, que valen sesenta pesos al año.

60

Pagansele docientos y veinte y cinco pesos al año para papel y tinta.

225

Tiene vn oficial mayor con treinta y tres pesos de sueldo cada mes, y tres reales cada dia de racion, que monta todo al año quinientos y treinta y dos pesos, y siete reales.

532.7

El oficial segundo tiene de sueldo al año docientos y quarenta pesos.

240

Prouedor Pagador.

Tiene el Prouedor dos mil pesos ensayados de sueldo cada año, q̄ importan tres mil ciento y veinte y cinco

cinco

cinco pesos de a ocho reales.

Por sueldo de vn oficial que sirua en la Proueeduria, y Pagaduria quatrocientos pesos al año, y quatro raciones al día, monta todo cada año setecientos y sesenta y cinco pesos.

312

265

El Tenedor de Bastimentos se le paga el mesmo sueldo y raciones, y vn oficial con docientos y quarenta pesos de sueldo, que todo junto monta mil y cinco pesos al año.

1005

Al Capitan de la Sala de Armas de el Callao, se le pagan quatrocientos pesos en sueldo de salario al año, que hazen seiscientos y veinte y cinco pesos de a ocho reales.

625

Mas tiene trecientos y sesenta pesos al año, por lo que valen quatro raciones que se le dan cada día.

365

Mas a vn oficial docientos y quarenta pesos cada año.

240

El Capitan de la sala de Armas de Lima tiene el mesmo salario, raciones, y oficial, que todo monta al año mil y docientos y treinta pesos.

1230

Al Mayordomo del Artilleria se le dan trecientos pesos de ayuda de costa al año.

300

A vn Teniente de Alcaide de las Casas

Casas

Casas Reales del Callao, se le pagan cada año quatrocientos y ochenta y ocho pesos de sueldo, y raciones. 488

Montan los sueldos que paga su Magestad a los oficiales del sueldo de la ciudad de los Reyes, y el Callao, y otros que le sirven en otras ocupaciones, como va declarado, cada año quinze mil ciento y ocho pesos, y vn real.

151108.p.1.R.

Sumario de todo.

Montan los sueldos que paga su Magestad en la ciudad de los Reyes, y Puerto del Callao a los Soldados, y oficiales militares, ciento cinquenta y tres mil docientos y ochenta y nueve pesos, y siete reales. 1531289.p.7.R

La Caualleria, veinte y tres mil seiscientos y quarenta. 2311640

El Artilleria, diez y seis mil trecentos y nouenta y dos. 1611392

El Armada, ciento y sesenta y dos mil nouecientos y seis pesos, y quatro reales. 1621906.p.4 R.

Los Oficiales del sueldo, y otros q̄ sirven en otras ocupaciones, quinze mil ciento y ocho pesos. 151108

Montan

Montan las sobredichas partidas,
trecientos setenta y vn mil trecien-
tos y treinta y seis pesos de a ocho
reales, y tres reales mas. 371H336.p.3.R

El gasto que importan las racio-
nes, y vestidos que se dan a los forga-
dos de la Chata, que està en el puerto,
no estan incluidos en esta suma, ni o-
tros que pueden hazerse en el Arma-
da por algun accidente.

Castillos de Portovelo.

EN la Ciudad de Portovelo, tiene
su Magestad los Castillos de San-
tiago, y San Felipe con trecientas pla-
ças de soldados en ellos, a quien go-
viernan dos Castellanos con cien pe-
sos de sueldo cada vno al mes. Los
Soldados tienen de plaça ordinaria
diez y seis pesos; y los Mosqueteros
diez y ocho, y tienen treinta pesos de
ventajas ordinarias, a prouision de
los Castellanos. Y ademas desto cada
Castillo vn Teniente, Capellan, Sar-
gento, y los Cabos de esquadra que
les toca, y otros oficiales de primera
plana. De Artilleros, Marineros, y del
sueldo; todos muy bien pagados, y pro-
ueidos

veidos los dichos Castillos de muy buena Artilleria, y de todo lo demas que es necessario para su defensa. Y por no aver podido tener relacion cierta de lo que importa el gasto de todo al año especificadamente; antes de dar a la impréta este libro, se ha escrito como se contiene.

Tiene la ciudad, ademas de lo dicho, la Infanteria del Batallon.

En la boca del Rio Chagre ay otro Castillo, que lo prouee el Presidente, y General de Panamá, y Tierra firme, y el que està por Cabo goza cinquenta pesos de sueldo al mes, y los soldados a diez y ocho. Tiene Artilleria, y los Artilleros que son necesarios para su manejo.

Panamà.

LA Ciudad de Panamá, que està en el mar del Sur, tiene dos Cõpañias de Infanteria, sirve la vna al Sargento Mayor de dicha Plaça, y la otra vn Capitan; y a cada vna se le pagan los oñciales de la primera plana, que a las demas. Tienen cien plaças de Soldados cada vna con quinze pesos

fos, y seis reales de sueldo, y treinta pesos de ventajas ordinarias, a provision de los Capitanes; y veinte y cinco Mosqueteros, cada vno con la ventaja de dos pesos, por razon del Mosquete.

Ay seis Companias de Infanteria del Batallon, y vna de Cauillos con todos los oficiales necessarios para su manejo.

Tiene vn Capitan del Artilleria, y Condestable, y los Artilleros necessarios para su manejo; y vn Chinchorro con Artax, y Marineros para seruir en lo que se ordena.

Reyno de Chile.

PARA los gastos del Exercito de Chile tiene su Magestad situados docientos y doze mil ducados de a onze reales el vno, que hazen docientos y nouenta y vn mil y quinientos pesos de a ocho Rs, con que se pagan todos los Soldados, y Oficiales de Infanteria, Caualleria, Artilleria, y sueldo, y otros muchos que siruen en mar, y tierra, y se les repartē conforme la cantidad que ay, sin que en las pagas aya
punto

punto fijo, por tener de ordinario altas, y baxas. 29 Ls 00. p.

Sueldos que paga su Magestad en Valdiuia.

EN la plaça de Valdiuia, se pagan quinientas y cincuenta y ocho plaças en la forma siguiente.

El Governador de la Plaça tiene dos mil ducados de sueldo al año, que hazen dos mil y setecientos y cinquenta pesos. 2750. p.

A siete Capitanes de Infanteria, a razon de cincuenta ducados al mes a cada vno, se les pagan cada año cinco mil setecientos y setenta y cinco pesos. 5775. p.

A ocho Alferes se les pagan veinte y cinco ducados al mes a cada vno, que importan tres mil y trecientos pesos cada año. 3300. p.

A ocho Sargentos a quinze ducados al mes, importa cada año mil novecientos y ochenta pesos. 1980. p.

A vn Capitan de Cauillos, setecientos ducados cada año, que hazen novecientos y sesenta y dos ps. y 4. Rs. 0962. p. 4

207
A vn Teniente, y dos Ayudantes a veinte y cinco ducados al mes, mil doscientos y treinta y siete ps. y medio. 1237. p. 4

A quatrocientos y treinta y ocho soldados Infantes, a razon de doze pesos cada mesa cada vno, importa en vn año sesenta y tres mil y setenta y dos pesos. 63072. p.

A setenta soldados de acauallo, a razon de quinze pesos al mes a cada vno, importa en vn año doze mil y seiscientos pesos. 12600. p.

A veinte y siete Cabos de Esquadra, a razon de dos pesos cada mes, importa al año seiscientos y quarenta y ocho pesos. 648. p.

Al Veedor, y Contador se les pagan de sueldo cada año mil quatrocientos y ochenta y tres pesos, y dos Rs. 1483. p. 2

Al Factor se le pagan al año mil y cincuenta pesos. 1050. ps.

A vn Oficial Mayor de la Veedia General, quinientos y treinta y vn pesos cada año. 531. p.

A vn Medico, y Cirujano mayor, quinientos y nouenta y cinco pesos al año. 595. p.

A siete Capellanes a sesenta pesos, y siete reales y medio cada mes a cada

da vno, importa cada año cinco mil
cientos y diez y ocho ps. y 6 reales. 5118.p.6.

A vn Capitan del Artilleria, y tres
Condottables, a razon de quatro cien-
tos y sesenta y dos pesos al año, a ca-
da vno, mil ochocientos y quarenta y
ocho pesos. 1848.p.

A tres Religiosos de San Iuan de
Dios, que sirven en el Hospital, a diez
y nueue Artilleros, vn Carpintero, vn
Herrero, y vn Calafate a razón de trein-
ta y tres pesos al mes a cada vno, im-
porta todo cada año nueue mil y no-
uecientos pesos. 9900.p.

Montan los dichos ciento y doze
mil ochocientos y cincuenta y vn pe-
sos los sueldos referidos. 112851.p.

Consta por relacion de 3. de Febre-
ro de 1651, y faltan para las ochocién-
tas plazas, que se les señalaron para su
defensa, doscientos y quarenta y dos. 242

Artilleria, y su Trayn, y estado de 32. Pieças.

EL Capitan General de dicha Arti-
lleria tiene quinientos escudos de
a diez reales de sueldo al mes, ade-
mas

mas de mil y docientos Florines que
le pagan por fianças cada año. 1250. fl

El Teniente General seenta Escu-
dos de sueldo para su persona, y diez
y ocho florines para dos Alabarderos,
son. 168. fl

El Veedor General del Artilleria
ha tenido por Cedula de su Magestad
mil y treinta y ocho Escudos de a
diez reales, y veinte placas de salario
al año, incluidos doze Escudos para vn
oficial que le ayudase, que hazen do-
cientos y diez y seis Florines, y seis
placas, y dos tercios cada mes, y este
oficio se ha resumido. 216. 6²/₃

Mas goza seys escudos para papel y
tinta. 150

El Contador de dicha Artilleria,
tiene de sueldo a el mes quarenta es-
cudos, que son cien Florines. 100

Mas goza de veinte y vn escudos,
los quinze para el sueldo de vn ofi-
cial, y los seis para papel y tinta. 52

El Pagador a tenido el mismo suel-
do, y emolumentos que el Contador,
y los derechos que le tocan dela quar-
ta parte de todos los sueldos que se
proueen en el Artilleria los patten
por mitad. 152. 10

El

El Mayordomo del Artilleria, tiene treinta y cinco Escudos de sueldo al mes. 87. fl. 10p

Los oficiales del Mayordomo goza cada vno catorze Escudos, y veinte placas de sueldo al mes. 36

Los Capitanes, y Gentilshombres del Artilleria Españoles, y Italianos gozan veinte Escudos al mes. 50

Los Valones, y del Pais, diez y seis Escudos de sueldo. 40

El Medico del Artilleria, veinte y quatro. 60

El Cirujano, veinte Escudos de sueldo al mes. 50

El Comissario de Muestras del Artilleria, veinte y siete Escudos de sueldo a el mes, que son Florines. 67. 10,

Los Ayudátes del Artilleria, veinte Escudos cada vno a el mes. 50

Los oficiales de la Veeduria, Contaduria, y Pagaduria, veinte Escudos a el mes, y ay vno en cada parte. 150

El Capitan de los minadores veinte Escudos. 50

El Cabo de los Minadores, quarenta y cinco Florines. 45

Los Minadores, treinta y cinco florines al mes cada vno. 35

Los Condutores a cavallo, veinte y dos florines y medio a el mes.	22. 10.
Los Condutores a pie, quinze Florines.	15
Los Carpinteros a treinta Florines al mes.	30
Los Charlures cincuenta y quatro Florines al mes, los veinte y ocho para sus personas, y los veinte y seis para sus ayudantes, con obligacion de tenerlos para quando son menester.	54
Los Herreros, sesenta y nueue Florines, los treinta para sus personas, y treinta y nueue para dos Ayudantes, con obligacion de tenerlas.	69
Los Condestables, treinta y seys Florines al mes.	36
Los Artilleros diez y ocho Florines de sueldo al mes.	18
Los Armeros, quinze Florines de sueldo al mes.	15
El Quartel Maestre del Artilleria, treinta y seis.	36
El Probofte con sus Alabarderos, cincuenta y quatro.	54
Los Tenderos, diez y ocho Florines al mes de sueldo.	18
Los Toneleros, quinze Florines de sueldo al mes.	15

Mas

Mas ay diferentes personas entretenidos en la Artilleria, Ingenieros, Maestros de fuegos artificiales, y de las obras de fortificaciones, Petarderos, Fundidores, Armerol, y otros que tienen diferentemente su sueldo, y entretenimientos, por ordenes, patentes, y mandatos del Rey, o General.

El Vice Almirante de los Marineros que sirve en el Artilleria tiene cinquenta Escudos de sueldo al mes. I 25

Las Compañias de Marineros que sirven en el Train del Artilleria, son de cien hombres; es a saber, Capitan, Teniente, Piloto, Grumete, y nouenta y seis Marineros, cuya paga monta lo siguiente.

La paga del Capitan, cinquenta Florines. 50

La del Teniente, veinte y quatro. 24

La del Piloto, veinte y vn Florines. 21

La del Grumete, diez Florines. 10

La de nouenta y seis Marineros, a quinze Florines cada vno, monta. 1440. 8

Monta la paga de todos. 1545

Las Compañias de Marineros que firuen en los pontones, tienen el pie siguiente.

E L Capitan, cincuenta florines al mes.	50
El Teniente, veinte y quatro.	24
El Piloto, veinte y vno.	21
El Maestre, diez y ocho florines.	18
El Contramaestre, otro tanto.	18
Dos Furrieres, diez y siete florines	17
El Guardian, diez y ocho.	18
El Condestable, veinte.	20
Quatro Artilleros, a diez y siete florines cada vno de sueldo al mes.	68
Grumete, diez florines al mes.	10
La paga de ochenta y seis Marineros, a quinze florines de sueldo cada mes.	1290
Monta la paga.	<u>1554. fl</u>
El Probolte de los Marineros tiene veinte y quatro florines de sueldo al mes, y quatro hombres a quinze florines, que en todo son ochenta y quatro florines.	
Los Remolares gozan treinta y quatro	84

tro florines al mes.

34

Los Comisarios de Carros del Artilleria nõ gozan sueldo , solian tener a razon de cien florines de paga al mes por cada Carro atallado con tres Caualllos , y aora se les dà ochenta y quatro florines , y diez placas por cada vno, conforme los conciertos que se hazen al salir en campaña.

Los Comisarios de Caualllos, Limoneros del Artilleria, gozan cinquenta y dos florines, y dos placas de sueldo al mes.

52

Daseles para su Mariscal treinta florines al mes.

30

Para cada cauallo onze placas al dia, que son diez y seis florines, y diez placas al mes.

16.10

Por cada quatro caualllos limoneros, se les haze bueno vn moço con siete florines, y diez placas al mes.

 6508.16.²/₃

201

ESTADO DE TREINTA Y DOS
*Pieças de Artilleria, que se haze cüe-
 ta, son menester para campear con
 un Exercito de treinta mil Infantes,
 y cinco mil Cavallos, es a saber, ocho
 cañones, diez y seis medios, y ocho
 quartos. Las municiones de Guerra, y
 demas pertrechos pertenecientes a el
 manejo de las dichas treinta y dos
 pieças, lo que costará, y la paga de
 la gente para el servicio
 dellas.*

PARA conducir ocho cañones en
 Carros matos, a diez y nueue caua-
 llos cada vno, son ciento y cincuenta *Cavallos.*
 y dos. 152.

Para diez afustes, para dichos ca-
 ñones, incluso vno de respeto, a siete
 cauallos. 70.

Para diez y seis medios cañones, q̄
 han de ir en sus afustes a diez y siete
 cauallos cada vno. 272.

Para dos afustes de respeto, para
 los dichos catorze cauallos. 140.

Para ocho quartos de cañon a onze
 cauallos cada vno. 88.

Para llevar dos morteros con sus
 afustes en carro mato. 26.

Pa-

Para seis carros matos en que se han de llevar algunas ruedas, cuerdas, y otras cosas de respeto. 42.

Para llenar treinta y dos chalupas en sus carros, a diez y seys cauallos cada vna. 512.

Para quatro pontones para passar riberas, a diez y nueue cauallos cada vna. 76.

Para el Bagaje, y personas de seis Comissarios de Cauallos, y sus Tenientes, son menester sesenta cauallos.

Son mil treientos y doze cauallos los que son menester de la manera que arriba va declarado. 60.

1312.

Los carros que seran menester para llevar la poluora, y balas, para las dichas treinta y dos pieças de Artilleria son las siguientes. Carros.

Aplicando a cada cañon a ducientos tiros, y a los medios a quatrocientos, y a los quartos a otros quatrocientos, pesará las balas ciento y veinte mil libras, pesando las de cañon quarenta y dos, las de medio veinte y dos, y las de quarto a diez; será menester para llevarlas cien carros cargando en cada vno mil y ducientas libras que es su carga ordinaria. 100.

Pa-

Para estos tiros son menester setenta y tres mil y seyscientas libras de poluora, computando cada tiro de cañon a veinte y dos libras, los de medio a catorze, y los de quarto a siete, y para llevarlas son menester sesenta y dos carros a el mesmo respeto que los de arriba.

62.

Para llevar cien mil libras de balas de plomo, las nouenta mil de mosquete, y diez mil de arcabuz son menester ochenta y dos carros al mesmo respeto.

82.

Para tirar estas balas son menester otras cien mil libras de poluora, y para llevarla otros ochenta y dos.

82.

Para cien mil libras de mecha al mesmo respeto.

82.

Para llevar veinte mil y ochocientos instrumentos de Gastadores, es a saber, siete mil palas, tres mil çapas, o açadas, seis mil picos, ochocientas hachas, y quatro mil marraços, son menester cinquenta y ocho carros.

58.

Para llevar de respeto ochocientos Mosquetes, mil y quatrocientos Arcabuz-s, y seyscientas Picas Carros.

16.

Para petardos dos Carros.

2.

Para ducientas bombas, catorze Carros.

Pa-

14.

Para mil granadas pequeñas, quatro Carros. 4.

Para Ministros, y Oficiales del Exercito, y Artilleria. 30.

Son quinientos y treinta y dos carros, que son menester de la manera que dicho es. 532.

Tanteo del dinero que se juzga serà menester para la leua de los cauallos limoneros, y carros arriba dichos.

PARA la leua de mil trecientos y doze cauallos, a razon de a ciento y veinte y cinco florines el vno. 164000. fl.

Para la primera paga de los dichos mil trecientos y doze cauallos y la de seis Comissarios, seis herradores, y trecientos y doze moços, los Comissarios a razon de cinquenta y dos florines, y diez placas al mes. Los herradores a treinta cada vno, los cauallos a diez y seis florines, y diez placas, y a cada moço a siete florines, monta. Pa- 24327.

Para la leua de quinientos y treinta y dos carros a razon de duzientos y cinquenta florines por cada carro. 133000.

Para la primera paga de dichos carros, a razon de cien florines cada vno monta. 53200.

Monta trecientos setenta y quatro mil quinientos y veinte y siete florines de a veinte placas cada vno, moneda de Brauante, que hazen ciento y quarenta y nueue mil ochocientos y diez escudos de a diez reales, y ocho reales mas. 149810. E. S. r

TANTEO DEL DINERO QUE

serà menester para la cõpra de las municiones, pertrechos de Guerra necessarios para las treinta y dos piezas, que salen en campaña.

Para la compra de ciento y veinte mil libras de balas de artilleria, a razon de tres florines cada cien libras, que hazen vn quintal. 3600.

Para la compra de setenta y tres mil y seiscientas libras de poluora a razon de a quarenta florines el quintal. 29440.

Para la compra de cien mil libras de balas de plomo, a trece florines y medio el quintal. 13500.

Pa

Para tirar estas cien mil libras de balas de Mosquete y Arcabuz, y llevar de respeto otras cien mil libras de poluora al dicho precio.

4000.

Para la compra de los veinte mil ochocientos instrumentos de gastadores, es a saber, las palas a razon de diez placas cada vna, las çapas a nuene, los marrazos a siete, las hachas a treze, y los picos a diez, monta todo.

10370.

Para cien mil libras de mecha a tres florines, y treze placas el quintal.

6650.

Para la cõpra de ochocientos Mosquetes, mil y quatrocientos Arcabuzes, y seiscientas Picas, los Mosquetes a razon de seis florines, y siete placas, los Arcabuzes a tres y diez, y las Picas a florin cada vna, monta.

10580.

Para la compra de ducientas bombas, a tres florines la vna.

600.

Para comprar mil granadas a seis placas cada vna.

300.

Para comprar grafo, clauaçõ, cuerdas, guindales, y otras cosas necesarias, para el manejo, y seruicio del Artilleria.

12000.

Mon-

Monta ciento y veinte y siete mil
y quarenta florines como dicho es, q̄
son cinquenta mil ochocientos y diez
y seis escudos de a diez reales.

PERSONAS PARA EL MANE 127040.
jo, y servicio del Artilleria, y lo 50816.
que monta su paga.

Vn Teniente General con ciento
y sesenta y ocho florines de paga. 168.

Tres Oficiales de Veedor, y Conta
dor, y Pagador, de cada vno cincuen
ta florines. 150.

Quatro Oficiales del Mayordomo
a treinta y seis. 144.

Seis Gentiles hombres, a cincuen
ta florines el vno, y diez Condutores
de a cavallo a veinte y dos y medio. 225.

Tres Ingenieros a cien florines el
vno. 300.

Vn Petardero, y vn maestro de fue
go artificial a cinquenta florines. 100.

Vn quartel maestre, cō treinta y
seis florines. 36.

Vn Medico sesenta. 60.

Vn Boticario treinta. 30.

Vn Probolste con tres hombres. 45.

Seis Condutores a pie, a quinze
florines. 90.

Doze Carpinteros, y vn Cabo, el
maest.

maestro a cien florines, y los Carpinteros a quarenta, monta.

580

Veinte Minadores con vn Cabo, este sesenta florines, y los Minadores a treinta y tres.

770

Tres Tenderos a diez y ocho florines cada vno.

54

Vn Tendero, a quinze florines.

15

Diez Armeros, a quinze florines cada vno.

150

Quatro Condestables, a treinta y seys florines.

144

Cien Artilleros, a diez y ocho florines el vno.

1800

Dos Companias de Marineros de cinquenta hombres, los Capitanes a cinquenta florines, los Tenientes a veinte y ocho, los Pilotos a veinte y vno, los Grumetes a diez, y cada Marinero a quinze florines, monta todo.

1590

Sumario general del Artilleria.

Monta la leua de los mil trescientos y doze Cauillos, a razon de ciento y veinte y cinco florines.

1460

La paga de dichos Cauillos de los

M Co:

Comissarios, Herradores, y moços,
monta cada mes veinte y quatro mil
treientos y veinte y siete florines, y
en seis meses ciento y quarenta y cin-
co mil nouecientos y sesenta y dos
florines de a veinte placas.

145962

Monta la paga de los quinientos y
treinta y dos Carros cada mes cincúe-
ta y tres mil y docientos florines, y
en seis meses treientos diez y nue-
ue mil y docientos florines de a vein-
te placas.

319200

La compra de las municiones de
Guerra.

127040

La paga de los oficiales, y personas
del Train en seis meses.

42042

Monta todo sevecientos nouenta y
ocho mil docientos y quarenta y qua-
tro florines de a veinte placas.

798244

Son escudos de a diez reales. 119297. E. 30. p.

Los Gentiles hombres tienen a su
carga las baterias.

Los Condutores a cavallo marchan
con ellas.

Los Condutores de a pie traen, y
lleuan las municiones, de poluora, y
bagajes, y otros pertrechos de los Al-
magacenes.

Los Armiers cargan los Carros, mu-
ni-

ni-

naciones, y engrasan las ruedas de los asuntos.

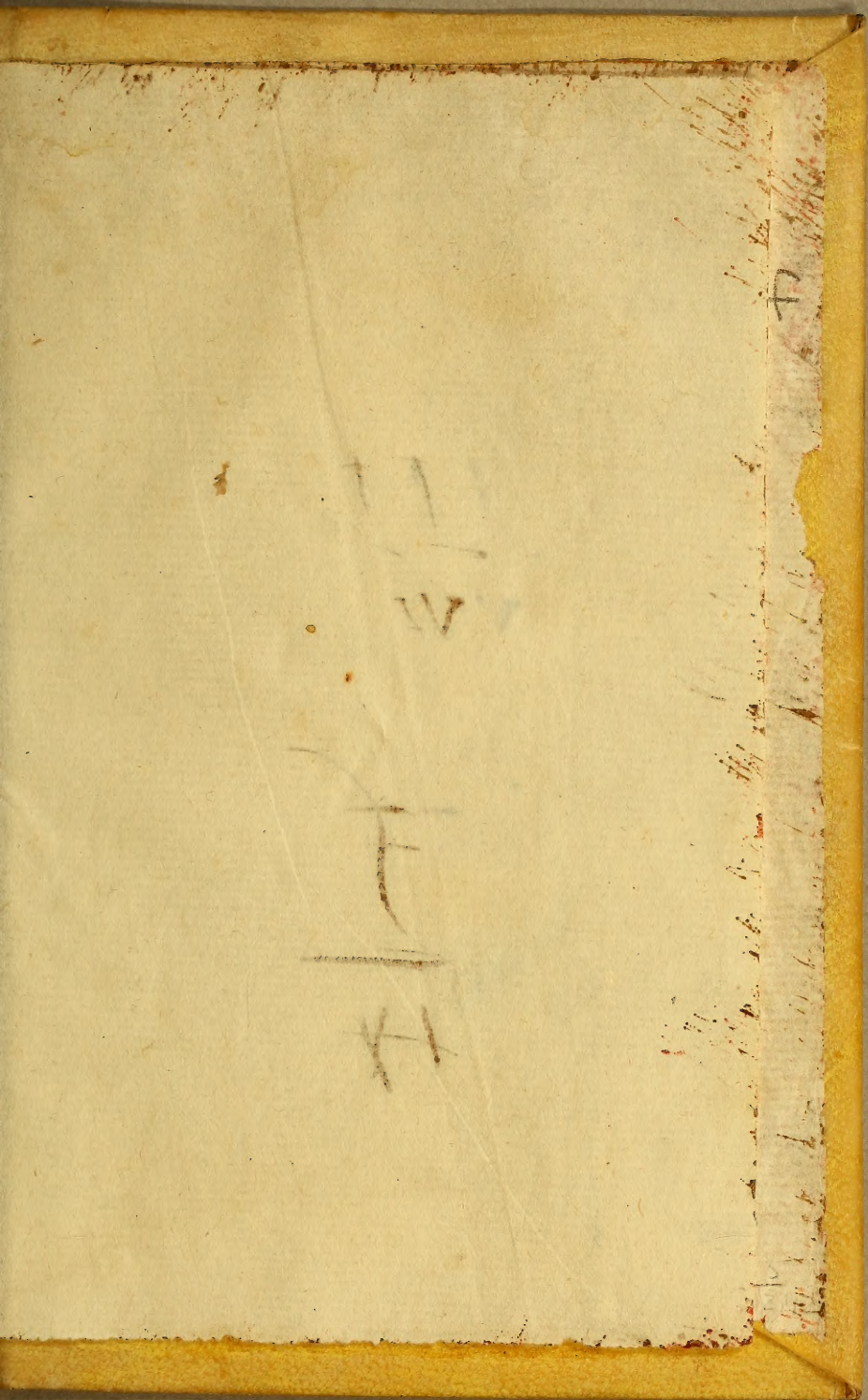
Los Condestables son los cabos que gobiernan los Artilleros.

Hasta aqui han podido llegar estos discursos, y la noticia que he alcanzado de lo que contiene a costa de vna dilatada experiencia, y me ha parecido advertir por fin de esta obra, que no ha sido mi intencion dar reglas de militar, sino solo proponer los puntos, y maximas del Arte, que me han parecido forçosas, para no apartarse de la generalidad que tiene para acertar en sus disposiciones, y que bien entendido lo que contiene este libro sabiendolo manejar, segun el Pais en que se hallare vn General, y la condicion, y naturaleza de sus contrarios, hallarà fundamentos, para poder prometerte buenos sucessos, valiéndose de la Infanteria, o Caualleria en las ocasiones como mejor le pareciere, en los puestos, y disposicion, y de las Armas quando el contrario es poderoso, que en mayor distancia puedan ofender, y siempre de las ventajas del terreno, poniendo todo su cuidado en saberlo conocer, y en abreniar o dilatar la execucion de sus disñios, segun la noticia que tuuiere del estado, y condicion en que se hallare su enemigo; porque muchas vezes suele cõsistir la victoria en no pelear, y otras el quedar vencidos por no hazerlo, y por esto

esto se requieren tantas partes en vn Capitán Ge-
neral, o Governador de vn Exercito, como esta
declarado en su lugar. Quiera Dios por su divi-
na bondad, y infinita misericordia, para su sano
servicio, y exaltaeion de la Fè Catolica, que
los q̄ lo son de su defensor, y nuestro Rey, tengã
tan buenos successos en todas partes, q̄ cõ su valor
y vigilancia lo aseguren de sus enemigos, y con
prudencia conseruen, y gouiernen sus vassa-
llos en vna dichosa paz.

LAVS DEO.





II
—
VI

f
—
IX

B651

UV335F

attached
ok

"100"

100

